

VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION No. 7
DEL 26 DE ENERO DE 2005

PRODUCTOS TRANSGENICOS

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número II-1226, signado el 14 de diciembre de 2004 por el C. senador César Jáuregui Robles, vicepresidente en funciones de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 170 / UCVPS / 001 / 2005, suscrito el 5 del actual por el doctor Gabriel García Pérez, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo al etiquetado de los productos de origen transgénico para consumo humano.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 13 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudos Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su Oficio No. SEL/300/5246/04, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado en el Senado de la República, el 14 de diciembre de 2004, en materia de regulación de etiquetado y publicidad de productos biotecnológicos destinados al consumo humano.

Al respecto, me permito acompañar copia del oficio CO-FEPRIS/CEMAR/00588/04, suscrito por el Dr. Miguel G.

Lombera González, Comisionado de Evidencia y Manejo de Riesgos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Por lo anterior, solicito su amable intermediación para desahogar el referido acuerdo legislativo ante la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, 5 de enero de 2005.— El titular de la Unidad, Dr. Gabriel García Pérez.»

«Escudos Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Dra. María de las Nieves García Fernández, directora general adjunta de Vinculación Social.— Presente.

Con relación a su escrito del día 14 de septiembre, en el que hace llegar el punto de acuerdo presentado por la Senadora Yolanda Eugenia González Hernández ante la sesión ordinaria del Senado de la República, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Salud para que emita a la brevedad una Norma Oficial Mexicana para el etiquetado de productos transgénicos, le informo:

El artículo 282 bis de la Ley General de Salud, señala que las disposiciones y especificaciones de etiquetado de los organismos genéticamente modificados se establecerán en las normas oficiales correspondientes, lo que no se considera como sinónimo de elaborar obligadamente una norma específica, ya que en ausencia de un riesgo para la salud, como se ha demostrado hasta el momento para los productos biotecnológicos, las características de etiquetado de un organismo genéticamente modificado, no son diferentes que las de los alimentos en general, mismos que ya están cubiertos en la normativa existente.

Adicionalmente, el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, en su artículo 166, establece que las etiquetas de los productos biotecnológicos deberán contener información respecto de sus características y del riesgo

que éstos representen para la salud, conforme a lo que disponga y especifique la Secretaría de Salud, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley General de Salud.

Por lo anterior, ni la Ley General de Salud ni el Reglamento estipulan que se deben expedir normas oficiales mexicanas de etiquetado específicas para los productos biotecnológicos, sino que delega en la Secretaría de Salud, las disposiciones y especificaciones relacionadas con el etiquetado.

En este sentido, la postura de la Secretaría de Salud ha sido que, si como resultado de un análisis de riesgo caso por caso y paso por paso, un producto alimenticio que contenga transgénicos, sufre algún cambio en sus características (entendiéndose como características su composición, valor nutritivo y/o utilización prevista), éste deberá etiquetarse. Esta postura se encuentra sustentada en hechos científicamente comprobados y en la validez internacional de la equivalencia sustancial a la hora de realizar la comparación entre un producto que sea o contenga OGM respecto de su homólogo convencional.

Existe otro factor que se ha tomado en cuenta para la discusión sobre el etiquetado de estos productos, y es el derecho del consumidor a conocer lo que consume. Independientemente de la opinión de esta dependencia al respecto, la Secretaría de Salud debe regular el etiquetado con base en peligros a la salud de los consumidores, quedando el derecho de información de los consumidores, fuera de las atribuciones de esta Secretaría.

Atentamente.

México, DF, a 20 de septiembre de 2004.— El Comisionado de Evidencia y Manejo de Riesgos, Dr. Miguel G. Lombera González.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Remítase a la Cámara de Senadores.

AGUA

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número III-1082, signado el 14 de diciembre de 2004 por el C. senador César Jáuregui Robles, vicepresidente en funciones de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 170 / UCVPS / 006 / 2005, suscrito el 6 del actual por el doctor Gabriel García Pérez, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales da respuesta al apartado primero del punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia realizar diversas acciones relacionadas con el consumo de agua con altas concentraciones de arsénico y flúor.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 13 de enero de 2005.— Lic. M. Humberto Aguilar Coronado (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo, Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su Oficio No. SEL/300/5164/04, mediante el cual comunica la aprobación, por parte del Senado de la República, de un punto de acuerdo relacionado con el consumo de arsénico y flúor.

Al respecto, me permito acompañar copia del Oficio COFEPRIS/CEMARI00790/04, suscrito por el Dr. Miguel G. Lombera González, Comisionado de Evidencia y Manejo de Riesgos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Por lo anterior, solicito su amable intermediación para desahogar el referido acuerdo legislativo ante la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, 6 de enero de 2005.— El titular de la unidad, Dr. Gabriel García Pérez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Dra. Ma. de las Nieves García Fernández, directora general adjunta de Vinculación Social de la Secretaría de Salud.— México, DF.

Con relación a su escrito de fecha 9 de diciembre mediante el cual solicita información con respecto al punto de acuerdo presentado por el Senador Francisco Fernández de Cevallos Urueta, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en el cual se manifiesta se atienda, sancione y en su caso se legisle, la causa/efecto en la salud pública y en los seres humanos, al consumo de agua con altas concentraciones de flúor y arsénico, al respecto me permito enviarle los siguientes comentarios:

Dentro de la normatividad vigente de la Secretaría de Salud se cuenta con instrumentos regulatorios para el flúor y el arsénico en agua y sal. La Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA1-1993 Bienes y servicios. Sal yodada fluorada. Especificaciones sanitarias; contempla lo siguiente:

- Se exceptúa de agregar fluoruro a la sal que se destina para consumo de poblaciones donde el agua de consumo humano contenga concentración natural óptima de flúor de 0,7 mg/l. Al efecto, el gobierno de la entidad federativa correspondiente cuidará que exista esta correlación en el territorio respectivo.
- En el Diario Oficial de la Federación se publicarán las áreas por entidad federativa donde “no” debe comercializarse sal yodada fluorada por tener el agua de consumo humano una concentración de flúor natural mayor de 0,7 mg/l.
- A los seis meses de la fecha en que se publiquen las áreas donde “no” debe de comercializarse sal yodada fluorada, las autoridades sanitarias verificarán que exista esta correlación.

Por otro lado se cuenta con la Norma Oficial mexicana NOM-201-SSA1-2002, productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias y la Modificación a la..... NOM127SSA11994 Salud ambiental, agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamiento a que debe someterse el agua para su potabilización;

Estas normas contemplan el límite permisible de concentración de arsénico y flúor en agua y la vigilancia corres-

ponde a la Secretaría de Salud en coordinación con los gobiernos estatales, municipales, el Gobierno del Distrito Federal, las Comisiones Estatales de Agua y Saneamiento y la Comisión Nacional del Agua, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Finalmente le comento algunas acciones que han realizado, instancias involucradas relacionadas al problema en cuestión:

En Zimapán, Hidalgo, se construyó un acueducto de 30 km para llevar agua libre de arsénico a la cabecera municipal, beneficiando a una población de 37,000 habitantes.

En la Comarca Lagunera en la Zona de Durango, se instalaron pequeñas plantas potabilizadoras para remover arsénico y en Torreón la mezcla de afluentes se consideró como un método de tratamiento.

En Chihuahua, se han instalado 86 plantas de ósmosis inversa con capacidad de 1,000 a 1,500 litros por día para remover arsénico, flúor y hierro principalmente en zonas rurales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 20 de diciembre de 2004.— El comisionado de evidencia y manejo de riesgos, Dr. Miguel Gerardo Lombera González.»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la Cámara de Senadores.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: El siguiente punto del orden del día son iniciativas de los ciudadanos legisladores.

Esta Presidencia recibió iniciativa que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. La misma está suscrita por el diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Iniciativa que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del PRI

En mi calidad de diputado federal, en ejercicio del derecho de iniciativa que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pongo a la elevada consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa, para reformar el párrafo primero del artículo 43 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la siguiente

Exposición de Motivos

La mejor legislación es nula si no está garantizada por una buena organización política

Toda facultad ha debido tener sus reglas, y al paso que éstas se han ido perfeccionando, se han mejorado las facultades (pág. 52).

El diverso modo de pensar de los hombres, las infinitas y oscuras combinaciones de nuestras ideas, derivadas de algunos datos frecuentemente falsos, las diversas relaciones, las preocupaciones y las máximas diversas son otras tantas pruebas que nos demuestran la necesidad de una guía para no extraviarnos en los espacios inmensos y difíciles de la legislación (pág. 53).

Cayetano Filangieri

Un código es palabra muerta e inerte hasta que los hombres lo ponen en ejecución.

El trabajo legislativo se enfrenta al grave problema del rezago legislativo. Dicho rezago se percibe en la enorme cantidad de proyectos acumulados en las comisiones, donde debe realizarse su dictamen para después ser discutidos y votados en el Pleno de la Cámara de Diputados, para ser aprobados o rechazados. Sin embargo, la circunstancia a la que se enfrentan las comisiones, con archivos repletos, reuniones canceladas por falta de quórum, falta de acuerdos, etc., provocan una especie de parálisis ocasionando que en la mayoría de los casos, los dictámenes nunca lleguen a su discusión frente al pleno, sobre todo cuando se trata de iniciativas de ley o decreto, siendo estos los asuntos más importantes.

Bajo la nueva mirada que la sociedad lanza al Poder Legislativo, la apariencia de los diputados está lejos de la alta estima. La sensación de anquilosamiento se transmite hacia todos los sectores de la sociedad. La mala imagen de los legisladores con respecto a la opinión pública, quien nos califica de poco acuciosos está, en gran medida, nutrida por la lentitud del proceso legislativo, ocasionada por un diseño institucional que ya no responde a las necesidades de rapidez y eficiencia. Además, los medios de comunicación observan el trabajo parlamentario con un afán fiscalizador que debe, más allá de molestar, alentarnos para revitalizar al Poder Legislativo, el cual, en la actualidad, ha obtenido un cariz mucho más visible e importante que hace unas décadas. El rezago legislativo es un tema recurrente en las pantallas de televisión, las columnas de los diarios y las frecuencias radiofónicas. Esto refuerza una imagen poco alentadora del Poder Legislativo, la deteriora y promueve que los parlamentarios se enfrasquen en discusiones que poco tienen que ver con el proceso legislativo.

Por otro lado, lejos de la percepción que la sociedad se genera sobre los diputados debido al rezago legislativo, éste es, por sí mismo, un obstáculo tangible, que detiene la necesaria evolución institucional y política de nuestro país. Al ser dique de un libre fluir de la modernización del diseño institucional, se convierte, al mismo tiempo, en barrera que imposibilita el desarrollo económico y social.

Las exigencias que la sociedad impone a la Cámara de Diputados no son simples resonancias de los medios de comunicación, pues existe un claro estado de rezago y una eficiencia que no responde a las necesidades sociales y políticas del país. Por lo tanto, es preciso efficientar el trabajo legislativo ahí donde se estanca. Podemos y debemos comenzar a agilizar los procesos de dictamen desde el lugar donde inicia la lentitud: en las comisiones.

Según el diseño institucional vigente, la labor de las comisiones es de suma importancia, pues desde la fiscalización del desempeño del Ejecutivo, en todo lo que se refiere a la Administración Pública, hasta la comunicación directa con la sociedad, mediante el intercambio de ideas e inquietudes que se transforman en propuestas y proyectos de ley, así como la importante tarea de discutir los temas de mayor importancia, de manera sapiente, a través de miembros enterados sobre las temáticas específicas, con el fin de llegar a dictaminar adecuadamente, no sólo en asuntos tales como nombramientos, ratificaciones, puntos de acuerdo, etc., sino también, en lo que guarda mayor envergadura, dictaminar

iniciativas de ley o decreto de manera tal que se beneficie a la nación.

El espíritu de dicho diseño institucional guarda correspondencia con el mandato constitución de legislar. Sin embargo, el signo de los nuevos tiempos nos obliga a reformar situaciones que, más allá de coadyuvar en la eficiencia del trabajo legislativo, lo hacen más lento y contribuye a reforzar una imagen ominosa de los diputados. De ahí que sea necesario admitir que la forma actual de constitución de las comisiones es pernicioso para la búsqueda de una velocidad aceptable en los procesos de dictamen.

Los legisladores debemos mantener una comunicación activa con la sociedad, además considerando la complejidad inherentes al acto legislativo, donde la negociación, característica indispensable en tiempos democráticos, nos ponen ante la urgencia de reacomodar situaciones poco realistas contempladas por la Ley Orgánica del Congreso General, para un saludable proceso de dictamen al interior de las comisiones. En su artículo 43, la Ley Orgánica establece que las comisiones deberán constituirse con treinta miembros y que cada diputado podrá participar en tres comisiones distintas.

El espíritu de la presente propuesta de reforma se conforma en virtud de la necesidad, no de simplificar, sino de eficientar el trabajo legislativo que cada día es más complejo, lo cual sugiere una mayor concentración de los legisladores, así como miembros de comisiones que conozcan ampliamente la materia que se les ha encomendado.

Por tal motivo, se sugiere la reducción de treinta a veinte miembros por comisión, con el fin de agilizar los procesos de negociación. Es de todos conocido que lo que marcan los tiempos democráticos es el acuerdo. Sin embargo, arribar a acuerdos donde se eviten perdedores o afectados exige una voluntad que busque el beneficio de la sociedad y no el personal. Al reducir el número de miembros, incluyendo en cada comisión a los diputados más aptos, se podrá evitar, en cierta medida, que los temas se politicen más allá de los tópicos centrales.

Además, se propone, como parte integral de la reforma, que cada diputado atienda, de manera prioritaria y obligatoria, una sola comisión con opción a dos. De igual manera, cada diputado podrá participar en otras comisiones a las que se comprometa a atender.

Esta propuesta busca el equilibrio entre el trabajo legislativo dentro del esquema institucional y el trabajo que los le-

gisladores realizan al interior de la sociedad, reconociendo que, más que la carga de trabajo, es la dispersión de los quehaceres legislativos lo que hace poco realista el estatuto actual para dictaminar en las comisiones.

Con este nuevo esquema, las comisiones presentaran menos cancelaciones de reuniones, las cuales suceden debido a la falta de quórum. La frecuencia de las reuniones será mayor y el arribo a los acuerdos se tornará más terso. La sensación de negligencia que los sectores públicos presentan frente a los diputados deteriora al Poder Legislativo. El rezago flagrante en los archivos de las comisiones aviva dicha percepción. Sin embargo, el proceso de dictamen es lento debido a un diseño institucional que ya no responde a la realidad actual. Es preciso hacer las reformas necesarias.

Para eficientar el trabajo en las comisiones, es preciso evitar el ausentismo de los diputados y promover que se concrete la aprobación de un mayor número de reformas de ley y se acabe con el rezago de más de mil iniciativas detenidas, se requiere realizar cambios de fondo en el trabajo legislativo y en el reglamento interno para acabar con la “parálisis” que tanto critica la sociedad.

Por estas necesidades proponemos la actualización del artículo 43, buscando que el trabajo de comisiones se ejecute seria y formalmente. Sin duda, las prácticas parlamentarias contemporáneas, requieren de estos órganos, pues es ahí donde los temas se discuten ampliamente. Por lo tanto es indispensable que los principales escenarios del trabajo legislativo estén integrados por las personas idóneas, debido a que es en esos espacios donde se presentan las faenas que requieren un pulso fino, amplio en conocimientos, para el debate, la deliberación, la consulta, la negociación y la modificación de las iniciativas turnadas. Es el lugar de la creación legislativa, donde se dan los pulimentos que sólo los expertos pueden dar.

Para evitar que la Cámara de Diputados siga siendo un *elefante blanco*, para acabar con el inmovilismo e impedir que los 500 diputados federales sigan manteniendo una imagen ante la sociedad de apatía y flojera ante los temas estructurales, es que se hace prioritario iniciar la reforma del ordenamiento jurídico que se impone a este honorable Congreso.

Existe ya el antecedente de la instalación de la Comisión Especial para la Reforma del Congreso, claro síntoma de que todos los diputados estamos conscientes de la necesidad

de las reformas. El pretendido mejoramiento de la eficacia del trabajo del Congreso, hace forzosa la revisión interna de la estructura y funcionamiento. Se observa a la profesionalización del trabajo parlamentario como un elemento indiscutido para conseguirlo y, al mismo tiempo se considera que el trabajo de los diputados como gestores de la sociedad es un aspecto de gran importancia para el enriquecimiento de las propuestas y para apoyar el desarrollo de nuestro país.

En este sentido, la presente Iniciativa significa un paso inicial. El principio de reformas cada vez más profundas destinadas a mejorar el trabajo legislativo que sólo podrá lograrse mediante el fortalecimiento del trabajo en las comisiones.

La presente iniciativa busca contribuir a la eficiencia del proceso de dictamen en las comisiones sin perder de vista la complejidad que hoy guarda el trabajo de los legisladores.

Con esos propósitos, en atención a las consideraciones precedentes, me permito presentar a esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue

Artículo 43

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, tendrán hasta **veinte** miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma. Los diputados podrán pertenecer **a una comisión con opción a dos con participación obligatoria y a todas las que voluntariamente se comprometan a atender;** para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones jurisdiccional y las de investigación.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dip. Alberto Jiménez Merino (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 94 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Tiene la palabra el señor diputado Joel Padilla Peña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Joel Padilla Peña: Con el permiso de la Presidencia. Ciudadanos secretarios de la honorable Comisión Permanente:

«Iniciativa que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el séptimo párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo presenta, ante esta H. Comisión Permanente, para que sea remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa de reformas al Artículo 94 en su párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El propósito de esta propuesta es el de acotar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el contenido de los acuerdos generales que tiene la facultad de expedir. El Artículo 94 en el párrafo séptimo en vigor, y desde la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el

10 de agosto de 1987, tiene la facultad de emitir acuerdos generales a fin de lograr, mediante una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que compete conocer a la Suprema Corte de Justicia.

Como sabemos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación conoce de asuntos que le competen exclusivamente al pleno de dicho tribunal, y otros que son competencia, en su conocimiento y resolución de las dos Salas que la integran.

La ley que establece con precisión qué le toca conocer, sea al pleno o a las Salas, es la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en cuyo artículo 10 se establece que asuntos conoce la Corte en pleno, y en el artículo 21 de la propia Ley Orgánica se establecen los asuntos que le corresponde conocer a las Salas.

Establecidas en la ley las competencias jurisdiccionales, tanto del pleno como de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el actual párrafo séptimo del Artículo 94 faculta al pleno de la Corte para expedir acuerdos generales, con el único “Fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que compete conocer a la Corte”. Evidentemente el pleno de la Corte no debe emitir acuerdos generales que vayan en contra de la facultad de distribución de asuntos entre las Salas que la Constitución le otorga.

Sin embargo, existen casos en los que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se extralimita en la facultad de emisión de acuerdos generales, tal es el caso del Acuerdo General No. 12/2004 del 29 de noviembre de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 7 de diciembre de 2004, por el que se otorga facultades a las Comisiones de Receso para proveer los trámites urgentes de asuntos jurisdiccionales.

Independientemente de la pésima redacción que el citado Acuerdo General 12/2004, tiene, y no obstante su falta de fundamentación expresa en leyes vigentes, el citado Acuerdo atenta contra el párrafo séptimo del Artículo 94 constitucional, ya que se refiere no sólo a la distribución de asuntos entre las Salas de los asuntos que compete conocer al pleno, sino que otorgó a los Ministros integrantes de la Comisión de Receso facultades para proveer los trámites urgentes de asuntos jurisdiccionales.

Los distintos códigos de procedimientos federales, sea el civil, el penal y otras leyes establecen etapas procedimen-

tales, y en términos de lo que se dispone en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se establece cual es el órgano jurisdiccional competente para conocer y resolver dichos asuntos.

Por ejemplo: el ya citado artículo 11 de la Ley Orgánica señala cuales son los asuntos que en exclusiva corresponde conocer al Pleno de la Corte. Y la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional señala en el artículo tercero que “los plazos se computarán de conformidad con las reglas siguientes:

- I. Comenzarán a correr al día siguiente al en que surta sus efectos la notificación, incluyéndose en ellos el día del vencimiento;
- II. Se contarán sólo los días hábiles; y
- III. No correrán durante los períodos de receso, ni en los días en que se suspendan las labores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.”

Es necesario destacar que el artículo primero de esta ley señala con claridad que, “a falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles”.

La Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional contiene disposiciones expresas, particularmente en lo que a plazos se refiere, por lo que en términos de lo que se dispone en el Artículo Primero de la misma Ley no hay porque atenerse a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Sin embargo, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, arrogándose facultades legislativas que únicamente corresponde al Congreso de la Unión, en el referido acuerdo 12/2004 ejerció una facultad legislativa, para la cual no tiene facultad constitucional alguna.

En el citado acuerdo amplió lo dispuesto por el párrafo séptimo del Artículo 94 Constitucional y emitió un acuerdo general, no de distribución de asuntos entre las Salas de la Corte, sino un Acuerdo que le da a la Comisión de Receso, esto es, a dos Ministros, facultades jurisdiccionales que son competencia exclusiva del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que además sustituyen al propio Presidente de la Corte y al Ministro Instructor en dictar dichos trámites.

No soslayamos el hecho de que la premisa del “Estado de Derecho” supone el que los órganos del Poder Público únicamente pueden hacer aquello para lo cual la Constitución y las leyes les otorgan competencia expresa.

Y que en el ámbito de lo que se señala en la división de poderes prevista en nuestra Constitución, el Poder Legislativo tiene la facultad para emitir disposiciones de carácter general, sean éstas leyes o decretos. El Poder Ejecutivo tiene la obligación de aplicar en el ámbito administrativo dichas leyes. Y el Poder Judicial de la Federación tiene la facultad de dirimir los conflictos que se susciten por la aplicación de dichas normas.

Pero en ningún caso tiene la facultad para legislar, sustituyendo el mandato del Poder Legislativo contenido en las leyes.

Este hecho es grave, atenta contra el Estado de derecho y vulnera el principio de seguridad jurídica que la sociedad debe tener.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

La iniciativa que sometemos a su consideración tiene el propósito de aclarar lo que el párrafo séptimo del Artículo 94 Constitucional dispone, esto es, que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sólo puede emitir acuerdos generales que establezcan una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que compete conocer a la Corte y que dichos Acuerdos serán sólo de naturaleza administrativa y nunca jurisdiccional.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el séptimo párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se reforma el séptimo párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 94. ...

...

...

...

...

...

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que compete conocer a la Corte, **en ningún caso dichos acuerdos deberán contener aspectos de orden jurisdiccional, ni procedimental**, así como remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquéllos en los que hubiera establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia Corte determine para una mejor impartición de justicia. **Los acuerdos generales que expida el pleno de la Suprema Corte de Justicia serán, únicamente, de naturaleza administrativa.** Dichos acuerdos surtirán efectos después de publicados.

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cinco.— Dip. Joel Padilla Peña (rúbrica).»

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Gracias señor diputado Padilla.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 21 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Tiene la palabra el señor diputado Luis Maldonado Venegas para presentar iniciativa que adiciona el tercer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Luis Maldonado Venegas: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 14 segundo párrafo, establece que nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad, de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Sin embargo, esta garantía individual que los gobernantes al tomar posesión protestan guardar y respetar, no se cumple a plenitud en la actualidad, sino que se llega a violar en perjuicio de los gobernados por parte de algunas autoridades administrativas y el propio Ministerio Público.

Tal es el caso concreto del gobierno de Morelos, entidad federativa de la cual el grupo parlamentario de Convergencia ha recibido evidencias de diversos ciudadanos de que el Ministerio Público se ha extralimitado en sus funciones por órdenes del gobernador Sergio Estrada Cagigal Ramírez y de quienes han ocupado la Procuraduría de Justicia, pues sin tener facultades para ello, han ordenado la restitución de bienes inmuebles, sin que exista un proceso instaurado por un juez y a pesar de que los afectados, inclusive cuentan con una determinación emitida por la propia Procuraduría morelense de que la posesión de sus inmuebles es legítima.

Este tipo de arbitrariedades perpetradas por autoridades administrativas, como lo es el gobernador de un estado y el Ministerio Público, se generan cuando existe un interés específico y personal en determinados asuntos y el influyentismo que sigue agravando al pueblo de México, aflora y las autoridades administrativas y el Ministerio Público intervienen influenciados por una recomendación, a pesar de no tener facultades legales para ello, como a continuación lo acreditaré.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que en el caso de delitos continuos como lo es el despojo,

la única autoridad competente para determinar si existe, si alguien ha cometido el delito, lo es el juez competente, previo proceso que debe instituirse por éste, no por el Ministerio Público y sólo en este supuesto es que el juez puede proceder en consecuencia de acuerdo con sus facultades, pero el Ministerio Público carece de atribuciones para obrar de propia autoridad con sólo la denuncia de la comisión de un delito de despojo, pues su existencia, de ser cierta, ya se ha consumado.

Asimismo, se fundamenta la iniciativa que hoy someto a la alta consideración de ustedes, en otro argumento de la Corte relacionado con el delito de despojo y que señala que aun en el caso de no justificarse la posesión y de que se trate de un despojo de cosa-inmueble, no son las autoridades administrativas las capacitadas para ordenar la desocupación del mismo, ya que no son autoridades judiciales, ni existe ninguna ley que fundamente y motive un procedimiento administrativo para dictar la orden de desocupación de un inmueble por parte de ellas.

Estos elementos jurídicos que se señalan deberían ser suficientes para que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos y todas las procuradurías del país, incluyendo a la General de la República, se abstuvieran de emitir acuerdos para restituir bienes inmuebles, pues dichos acuerdos que suscriben los ministerios públicos no tienen sustento jurídico, además de que no se les da vista a los indiciados, por lo que se les deja en total indefensión, como son los asuntos documentados por la fracción parlamentaria de Convergencia.

Las arbitrariedades de la Procuraduría morelense y del Ministerio Público, llegan al extremo de implementar lanzamientos de los ciudadanos, de sus domicilios particulares y de no entregarles sus bienes, muebles y enseres personales, transgrediendo el estado de derecho. Este tipo de conductas no puede seguir siendo tolerado, por lo tanto proponemos de esta máxima tribuna de la nación, cambios que reclama la sociedad mexicana a la Carta Magna, que contribuyan a proteger a los ciudadanos.

Gobernantes como Sergio Estrada Cagigal, olvidaron que al ejercer los cargos públicos, se deben respetar todas y cada una de las garantías individuales que consagra la ley cimeira del país, como es la de la seguridad jurídica, contenida en el artículo 14 constitucional y a la que hice referencia al inicio del mi exposición, pues del precepto constitucional en cita, se desprende el deber que tiene toda autoridad de observar y cumplir las formalidades esenciales

del procedimiento como requisito de validez para privar a los gobernados de los bienes jurídicamente tutelados por las normas y no a través del uso primitivo de actos de violencia.

Dichas normas adjetivas son en las que deben basarse las autoridades para dar cause a la resolución de todo conflicto o situación jurídica que se presente y deben respetarse cada una de las normas aplicables que rigen los respectivos procedimientos para emitir la decisión que corresponda, ajustándose además, a los extremos de la norma sustantiva que regule la materia en cada caso concreto.

Los legisladores no podemos permitir que en pleno siglo XXI, la autoridad pública perturbe a los ciudadanos en sus posesiones haciendo caso omiso de las normas jurídicas que le tutelan.

Por ello, el de la voz considera indispensable hacer más preciso y exacto el texto constitucional que se propone adicionar a fin de combatir la enorme corrupción que existe en los ministerios públicos y evitar el abuso de autoridad de los malos gobernantes.

Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros legisladores, someto a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el tercer párrafo del artículo 21 constitucional para quedar como sigue:

Unico. Artículo 21 tercer párrafo. Las resoluciones del Ministerio Público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal, podrán ser impugnadas por vía jurisdiccional en los términos que establece la ley.

Se agrega: El Ministerio Público y las autoridades administrativas carecen de facultades para obrar de propia autoridad en el caso de delitos relacionados con las propiedades, posesiones o derechos de la persona.

Por lo anteriormente expuesto agradeceré a usted señor Presidente que publique esta iniciativa en el Diario de los Debates y al propio tiempo se dé turno a las Comisiones de Puntos Constitucionales. Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que adiciona el tercer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

a fin de señalar con exactitud la carencia de facultades del Ministerio Público y de las autoridades administrativas para obrar de propia autoridad en el caso de delitos relacionados con las propiedades, posesiones o derecho de las personas, suscrita por el diputado Luis Maldonado Venegas, del grupo parlamentario de Convergencia.

El suscrito, Luis Maldonado Venegas, diputado federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del grupo parlamentario del Partido Convergencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente decreto que adiciona el tercer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a señalar con exactitud y precisión la carencia de facultades para que el ministerio público y las autoridades administrativas obren de propia autoridad en el caso de delitos relacionados con las propiedades, posesiones o derechos de las personas, a cargo del diputado Luis Maldonado Venegas, del grupo parlamentario del Partido Convergencia.

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 14, segundo párrafo, establece que “Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”.

Sin embargo, esta garantía individual, que los gobernantes al tomar posesión protestan guardar y respetar, no se cumple a plenitud en la actualidad, sino que se llega a violar en perjuicio de los gobernados por parte de algunas autoridades administrativas y el propio ministerio público.

Tal es el caso concreto del gobierno de Morelos, entidad federativa de la cual el grupo parlamentario de Convergencia ha recibido evidencias de diversos ciudadanos, de que el ministerio público se ha extralimitado en sus funciones por órdenes del gobernador Sergio Estrada Cajigal Ramírez y de quienes han ocupado la Procuraduría de Justicia, pues sin tener facultades para ello, han ordenado la restitución de bienes inmuebles sin que exista un proceso instaurado

por un juez y a pesar de que los afectados, inclusive, cuenten con una determinación emitida por la propia Procuraduría Morelense de que la posesión de sus inmuebles es legítima.

Este tipo de arbitrariedades perpetrada por autoridades administrativas, como lo es el gobernador de un Estado y el ministerio público, se generan cuando existe un interés específico y personal en determinados asuntos, y el influyentismo, que sigue agravando al pueblo de México, aflora, y las autoridades administrativas y el ministerio público, intervienen influenciados por una recomendación a pesar de no tener facultades legales para ello como a continuación lo acreditaré.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que en el caso de delitos continuos, como lo es el de despojo, la única autoridad competente para determinar si alguien ha cometido el delito, lo es el juez competente, previo proceso que debe instruirse por éste, no por el ministerio público, y solo en este supuesto es que el juez puede proceder en consecuencia, de acuerdo con sus facultades; pero el Ministerio Público carece de atribuciones para obrar de propia autoridad, con solo la denuncia de la comisión de un delito de despojo, pues su existencia, de ser cierta, ya se ha consumado.

Asimismo, se fundamenta la iniciativa, que hoy someto a la alta consideración de Ustedes, en otro argumento de la Corte, relacionado con el delito de despojo y que señala que aun en el caso de no justificarse la posesión y de que se tratara de un despojo de cosa inmueble, no son las autoridades administrativas las capacitadas para ordenar la desocupación del mismo, ya que no son autoridades judiciales ni existe ninguna Ley que fundamente y motive un procedimiento administrativo, para dictar la orden de desocupación de un inmueble por parte de ellas.

Estos elementos jurídicos que se señalan, deberían ser suficientes para que, la Procuraduría General de Justicia del estado de Morelos y todas las Procuradurías del país, incluyendo a la General de la República, se abstuvieran de emitir "Acuerdos", para restituir bienes inmuebles, pues dichos "Acuerdos" que suscriben los ministerios públicos no tienen sustento jurídico, además de que no se les da vista a los indiciados, por lo que se les deja en total indefensión, como son los asuntos documentados por la Fracción Parlamentaria de Convergencia.

Las arbitrariedades de la Procuraduría Morelense y del Ministerio Público, llegan al extremo de implementar lanzamientos de los ciudadanos de sus domicilios particulares y de no entregarles sus bienes muebles y enseres personales, transgrediendo el estado de derecho.

Este tipo de conductas no pueden seguir siendo toleradas por mi partido, por tanto, proponemos, desde ésta, la máxima tribuna de la nación, cambios que reclama la sociedad mexicana a la Carta Magna, que contribuyan a proteger a los ciudadanos.

Gobernantes como Sergio Estrada Cajigal, olvidaron que al ejercer los cargos públicos se deben respetar todas y cada una de las garantías individuales que consagra la Ley Cimeral del país, como lo es la de seguridad jurídica, contenida en el artículo 14 Constitucional y a la que hice referencia al inicio de mi exposición, pues del precepto Constitucional en cita, se desprende el deber que tiene toda autoridad de observar y cumplir las formalidades esenciales del procedimiento, como requisito de validez para privar a los gobernados de los bienes jurídicos tutelados por las normas y no a través del uso primitivo de actos de violencia.

Dichas normas adjetivas, son en las que deben basarse las autoridades para dar cauce a la resolución de todo conflicto o situación jurídica que se presente, y deben respetarse cada una de las normas aplicables que rigen los respectivos procedimientos, para emitir la decisión que corresponda, ajustándose, además, a los extremos de la norma sustantiva que regula la materia en cada caso concreto.

Los legisladores no podemos tolerar que en pleno siglo XXI, la autoridad pública perturbe a los ciudadanos en sus posesiones, haciendo caso omiso de las normas jurídicas que la tutelan.

Por ello, el de la voz, considera indispensable hacer más preciso y exacto el texto Constitucional que se propone adicionar, a fin de combatir la enorme corrupción que existe en el ministerio público y evitar el abuso de autoridad de los malos gobernantes.

Por lo anteriormente expuesto, Compañeras y Compañeros Legisladores someto a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el cuarto párrafo del artículo 21 Constitucional para quedar como sigue:

Artículo Único

Artículo 21 cuarto párrafo.

Las resoluciones del Ministerio Público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal, podrán ser impugnadas por vía jurisdiccional en los términos que establezca la ley. **El ministerio público y las autoridades administrativas carecen de facultades para obrar de propia autoridad en el caso de delitos relacionados con las propiedades, posesiones o derechos de las personas.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, el 26 de enero de 2005.— Dip. Luis Maldonado Venegas (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Gracias, señor diputado Maldonado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y también a la de Justicia y Derechos Humanos, como lo ha solicitado el señor diputado Maldonado Venegas.

Y también obséquiese la publicación íntegra en el Diario de los Debates de esta iniciativa en cuestión.

CAMARA DE SENADORES

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente, del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Para conocimiento de la Honorable Comisión Permanente, me permito enviar la siguiente documentación:

1. Presupuesto de Dietas, Honorarios, Sueldos y Gastos de la Cámara de Senadores para el mes de febrero de 2005.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 24 de enero de 2005.— Lic. Arturo Garita (rúbrica), Secretario General.»

PRESUPUESTO DE DIETAS, HONORARIOS, SUELDOS Y GASTOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES PARA EL MES DE FEBRERO DE 2005

SERVICIOS PERSONALES	75,987,814.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,843,128.00
SERVICIOS GENERALES	57,543,804.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	188,800.00
AYUDAS Y SUBSIDIOS	229,733.00
TOTAL	136,793,280.00

IMPORTE EL PRESENTE PRESUPUESTO LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

MÉXICO D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2004

BEN. CARLOS MANUEL DE LOS RÍOS ORIHUELA
PRESIDENTE

BEN. FERNANDO GÓMEZ ESPARZA
SECRETARIO

BEN. ANTONIO BOTTO BANCHEZ
SECRETARIO

LIC. GRACIELA BRANDEFERLH
TESORERA

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Por la negativa... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Está aprobado entonces.

PERMISO AL PRESIDENTE PARA
AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen relativo a la solicitud del licenciado Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 7 al 13 de febrero del año en curso, a fin de que realice una visita oficial al Reino de España, visita oficial a la República Italiana, así como visitas de Estado al Reino de Marruecos y a la República Argelina Democrática y Popular.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto por la que se solicita autorización para que el C. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda ausentarse del territorio nacional del 7 al 13 de febrero de 2005, a fin de que realice una visita oficial al Reino de España, una visita oficial a la República Italiana, y visitas de estado al Reino de Marruecos, y a la República Argelina Democrática y Popular.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 71, Fracción I, 78 y 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, analizaron la iniciativa y presentan este dictamen fundamentado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los integrantes de esta Comisión consideramos que la visita del Titular del Poder Ejecutivo a España, Italia, Marruecos y Argelia, fortalecerá la presencia de nuestro país en la Europa Mediterránea; de igual forma propiciará el diálogo con actores claves, de creciente relevancia, con los que resulta importante explorar nuevas opciones de diálogo político, intercambio económico y cooperación.

Nuestro país necesita mantener y desarrollar una presencia y participación eficaz, basada en acciones estratégicas que le permitan promover e impulsar sus intereses y valores.

España e Italia, a través de un proceso de integración con sus socios europeos, han transformado su capacidad de influencia y participación en el ámbito mundial en materia política, económica y de cooperación; además han mostrado preocupación por la búsqueda continua de acuerdos y consensos que beneficien a toda la Unión Europea.

Argelia y Marruecos se caracterizan por ser una puerta de entrada natural al continente africano y al conjunto de los países árabes. Desde esa posición privilegiada, se distinguen como dos naciones con afinidades específicas con respecto a temas de interés especial para México, particularmente respecto de los organismos internacionales y el fortalecimiento del multilateralismo.

La Cuenca Mediterránea alberga un conjunto de países unidos entre sí por milenarios vínculos culturales e históricos, para nuestro país es importante reforzar los lazos con esa región, así como el fortalecimiento de los vínculos económicos, comerciales, académicos y de cooperación.

**Visita oficial al Reino de España
7 al 10 de febrero**

Como la iniciativa señala, las relaciones políticas de México y España están en su mejor momento y se han desarrollado sobre todo en materia comercial y de cooperación. Las relaciones bilaterales entre ambos países han registrado un incremento considerable en los últimos años, en materia económica: España es el segundo socio comercial de México entre los países de la Unión Europea y nuestro país es también el segundo socio comercial de ese país en América después de los Estados Unidos. La visita per se es importante por todo el apoyo que España ha dado a México para relacionarse con todos los países europeos. El documento del Ejecutivo resalta la importancia que tiene, desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea, el intercambio comercial entre ambas naciones pues se ha incrementado en un 75%, al pasar de 2,144.3 millones de dólares, en 1999, a 3,752.7 millones de dólares, en 2003.

Dentro de las actividades que pretende llevar a cabo el mandatario mexicano durante esta Visita oficial destaca una reunión con el Rey de España, Juan Carlos I, y con el

Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, estos encuentros contribuirán a impulsar los vínculos políticos, y al fortalecimiento de la asociación que tiene nuestro país con España; así como a la formación de consensos y la definición de acciones conjuntas ante temas multilaterales. Asimismo esta visita representa una oportunidad para revisar la agenda de los temas bilaterales e iberoamericanos, así como los intereses de nuestro país en cuanto a su relación con la Unión Europea.

Nuestro país participará como invitado de honor en la XXIV Feria de Arte Contemporáneo Arco 2005, que se celebrará en el Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid del 10 al 24 de febrero próximo, por lo que el gobierno español invitó al presidente Vicente Fox a participar en la inauguración.

En la Iniciativa se menciona que con esta visita se pretende avanzar en algunos aspectos que contempla el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea para que se aproveche de manera plena, así como continuar el proceso de consolidación de nuestra estrategia birregional en las relaciones de la Unión Europea y América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta los compromisos de Guadalajara. Este es un tema que preocupa mucho ya que el acuerdo no ha avanzado como se esperaba que lo hiciera y se estima que España puede ser la punta de lanza para su pleno desarrollo.

El presidente Fox sostendrá reuniones en las que participarán empresarios mexicanos y españoles, a fin de seguir impulsando las inversiones y el interés de las empresas en participar en los mercados de ambos países.

En la iniciativa presentada por el Ejecutivo establece que el presidente de la República se reunirá con un grupo especializado de hombres de negocios en el sector turístico y algunos líderes empresariales, con quienes sostendrá entrevistas individuales. Asimismo, se contempla la inclusión de actividades en relación con el sector académico español y con los medios de comunicación en ese país, lo que permitirá fortalecer aún más la interacción entre las sociedades de ambos países y su mutuo conocimiento.

Durante su Visita Oficial, el mandatario mexicano reiterará el compromiso de nuestro país en la lucha contra el terrorismo, y participará en un acto conmemorativo en honor de las víctimas de los atentados terroristas del pasado 11 de marzo de 2004.

La Comisión Dictaminadora considera que, en especial la visita a España, es importante para continuar reforzando los lazos políticos y económicos, especialmente ahora que un nuevo gobierno está al frente de ese país.

Visita Oficial a la República Italiana 10 y 11 de febrero

En los años recientes, las relaciones entre México y la República Italiana se han caracterizado por un nuevo dinamismo, que se ha reflejado en nuevas formas de cooperación en todos los ámbitos, y que se ha visto reforzado desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea. Actualmente, el potencial de ambos países ofrece amplias posibilidades de estrechar la colaboración en los ámbitos político, económico, comercial, científico-tecnológico, académico y cultural.

En el documento enviado por el ejecutivo a esta Soberanía se señala que durante su Visita Oficial a la República Italiana, el Presidente Fox sostendrá entrevistas con el Primer Ministro, Silvio Berlusconi y con el Presidente de ese país, Carlo Azeglio Ciampi. Estos encuentros resultan de gran importancia ya que permiten tener continuidad y fortalecer el diálogo establecido con el Gobierno de Italia, fundamentalmente en el ámbito multilateral. Esto es debido a que en la actual coyuntura, se discuten y analizan posibles estrategias internacionales y contenidos específicos para impulsar la reforma integral de la Organización de las Naciones Unidas. México e Italia se han destacado como actores relevantes en esta discusión y comparten intereses comunes en la materia, especialmente en lo que se refiere a la importancia de revisar detenidamente una eventual reestructuración del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, como parte de un proceso más amplio e integral para fortalecer el Sistema de Naciones Unidas. Cabe recordar que el diálogo en este campo se ha venido desarrollando de forma estrecha entre los dos países, desde la entrevista, que sostuvo el presidente Fox con el Premier Berlusconi durante la LVIII Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2003.

Las conversaciones con el Primer Ministro y el Presidente contribuirán a propiciar estrategias para el desarrollo de los flujos económicos bilaterales, entre los que destacan aquellos encaminados a la pequeña y mediana empresa en donde Italia tiene mucho que enseñar, así como los avances orientados al establecimiento de un vuelo comercial directo entre ambos países.

Visita de Estado al Reino de Marruecos 11 y 12 de febrero

Debido a que Marruecos ha tenido una serie de reformas trascendentales enfocadas a la modernización de las estructuras de poder y las áreas educativas, sociales y económico-administrativas, se ha motivado el interés de la comunidad internacional por esta nación, y la convierten en un nuevo interlocutor relevante para nuestro país. Los miembros de esta Comisión dictaminadora consideramos que incluso es la puerta de entrada a Europa y la posibilidad de tener un mejor diálogo con los países árabes.

Para Marruecos, América Latina y en especial México son una prioridad en su política exterior, el gobierno marroquí ha buscado constituirse en “una voz de América Latina en África y en el mundo Árabe” y un país destacado en el fomento de los intereses de nuestra región.

El pasado 24 de noviembre el Presidente Vicente Fox recibió la Visita Oficial del Rey Mohammed VI; durante este encuentro ambos mandatarios intercambiaron puntos de vista sobre el desarrollo de las relaciones bilaterales y temas de interés común, en especial en los sectores socio-económicos prioritarios por los dos países, y el Rey invitó oficialmente al Presidente Fox a visitar su país.

Durante esa visita se estableció un mecanismo de consulta de interés mutuo donde se confirma la importancia que México y Marruecos asignan a su diálogo político como un pilar en las relaciones entre África del Norte y América Latina. De igual forma se aprovechó la oportunidad para fijar una dinámica mayor a los vínculos bilaterales por la puesta en marcha de una Comisión Mixta México-Marroquí y la revisión y actualización del marco jurídico que rigen nuestras relaciones en sectores con alto potencial, tales como las nuevas tecnologías de información, la agricultura, el turismo, la salud, la energía y la producción industrial.

En la iniciativa enviada por el Ejecutivo se señala que la presencia del Presidente Fox en Marruecos permitirá dar continuidad a los avances que han fortalecido las relaciones de México con esta nación africana, a este respecto la Segunda Comisión opina que éste es un momento propicio para impulsar el diálogo político, entablar consensos y coordinar posiciones ante la reestructuración del escenario internacional, en especial en el ámbito multilateral y ante la reforma del sistema de Naciones Unidas.

El mandatario mexicano tendrá la oportunidad de conversar con el Rey Mohamed VI y con importantes figuras de su gobierno; será también una ocasión para propiciar acciones y programas específicos de concertación en temas políticos de interés mutuo y estrategias para nuestras relaciones económicas y de cooperación.

El presidente Fox examinará además los avances de la Comisión Binacional entre ambos países, misma que realizará una primera reunión en el marco de esta visita, la cual abordará temas de comercio e inversión, migración (donde México y Marruecos comparten afinidades en razón de los porcentajes importantes de su población que radican más allá de sus fronteras), así como cultura y cooperación.

De igual forma el mandatario Vicente Fox será testigo de la suscripción de nuevos acuerdos que contribuirán a actualizar el marco jurídico que se está construyendo con esta nación africana en temas como cooperación en materia migratoria, colaboración diplomática y desarrollo hidráulico; donde ambos países comparten una preocupación ante este trascendental tema global de la agenda ambiental.

Durante la visita del mandatario Fox a Marruecos se buscará avanzar hacia un Acuerdo de Cooperación Recíproca entre el Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales y la Confederación General de Empresas Marroquíes, a fin de colocar a nuestro país en una posición privilegiada hacia el mercado marroquí que muy pocos países ostentan.

Visita de estado a la República Argelina Democrática y Popular 13 de febrero

La Comisión Dictaminadora considera que, las relaciones que unen a México y Argelia se han colocado en los últimos años en una nueva dimensión que podría dar lugar a aprovechar su potencial económico y el papel que desempeña en la región. Argelia es el segundo país con mayor extensión territorial en el continente africano y el décimo a nivel mundial. La importancia económica de sus recursos energéticos como el petróleo y el gas, lo convierten en un actor de primer orden entre los países del Mediterráneo. Lo anterior, cobra especial relevancia ante la perspectiva de reactivar el Proceso de Barcelona, creado en 1995, que pretende establecer una zona euromediterránea de libre comercio hacia el año 2010.

El diálogo político al más alto nivel se ha fortalecido a través de los encuentros entre ambos Presidentes, entre ellos y de manera importante en ocasión de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas para la Financiación al Desarrollo (Monterrey, 2002), la Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de los Ocho (Evian, Francia, 2003) y el 58 Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 2003). Por su parte, el Canciller Luis Ernesto Derbez Bautista se ha entrevistado con el Enviado Especial, ex Ministro de Relaciones Exteriores, Youcef Yousfi (2002) y el Presidente del Consejo Constitucional de Argelia, Mohammed Bedjaoui (2003). Argelia se ha convertido adicionalmente en un interlocutor clave para México dentro de la iniciativa mexicana del Grupo de Amigos de la Reforma de la ONU, por lo que el diálogo bilateral en temas multilaterales ha adquirido una relevancia sin precedente.

Los miembros de la Comisión dictaminadora sabemos que si bien el clima de inestabilidad política en Argelia a principios de la década de los noventa impidió un mayor desarrollo de los vínculos con México, el nuevo panorama de estabilidad en esa nación abre espacios para fortalecer los contactos en los ámbitos político, cultural, educativo y comercial. La Visita de Estado a ese país por parte del presidente Vicente Fox constituye una oportunidad para reactivar las relaciones al más alto nivel, así como, complementar la estrategia de México hacia la región del Magreb y hacia los países árabes.

Argelia es el segundo socio comercial en África de nuestro país, con un intercambio promedio cercano a los 150 millones de dólares anuales. Argelia se ha convertido en un socio clave en temas energéticos, tanto en razón de nuestros intercambios bilaterales como en la necesidad que tenemos para influir activamente en las tendencias internacionales de este sector.

De acuerdo con la Iniciativa, el presidente Fox sostendrá conversaciones con el Presidente Bouteflika; éstas representan un espacio de consulta e intercambio de puntos de vista, teniendo en consideración que en 30 años no ha habido una visita de un mandatario mexicano a esa nación. En esta reunión se podrán abordar diversos aspectos de la agenda internacional como lo es el fortalecimiento del multilateralismo, la seguridad internacional en el inicio del siglo, la protección del medio ambiente y las políticas de cooperación para el desarrollo.

En el ámbito bilateral se destacan las acciones que podrán emprenderse para impulsar los intercambios económicos entre los dos países y se deberán aprovechar las oportuni-

dades que Argelia ofrece para los empresarios mexicanos y las inversiones que este país puede realizar en México.

De igual forma el mandatario Vicente Fox realizará actividades encaminadas al desarrollo del sector energético que Argelia está realizando a nivel gubernamental y que atrae el interés de nuestro país. Asimismo, se revisará el marco jurídico que rige las relaciones mexicanas con esta importante nación africana, en especial en materia de colaboración en el sector agropecuario, educativo, artístico y cultural, y en materia de juventud, deporte y cultura física.

Los legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos positivas estas visitas que realizará el presidente Fox al Reino de España, una visita oficial a la República Italiana, y visitas de Estado al Reino de Marruecos, y a la República Argelina Democrática y Popular ya que los nuevos equilibrios internacionales exigen una diplomacia más activa y participativa. Las relaciones internacionales han entrado en una dinámica en la que participan nuevos actores políticos, en la que la globalización obliga a las naciones y sus gobiernos a buscar la diversificación de sus contactos políticos, económicos y de cooperación técnica, científica y cultural con sujetos del derecho internacional bilaterales y multilaterales que le ofrezcan la oportunidad de intercambios en esos campos, en un marco de beneficio compartido.

En virtud de las consideraciones anteriores por lo anteriormente expuesto, se propone a la Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 7 al 13 de febrero de 2005, a fin de que realice una visita oficial al Reino de España, del 7 al 10 de febrero, una visita oficial a la República Italiana los días 10 y 11 de febrero y visitas de Estado al Reino de Marruecos los días 11 y 12 de febrero, y a la República Argelina Democrática y Popular, el 13 de ese mismo mes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez (rúbrica), Presidente; Lydia Madero García (rúbrica), secretaria; Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, María Sara Rocha Medina, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero.»

Es de primera lectura.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulta la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:

De conformidad con las instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la segunda lectura del dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Por la negativa... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Se le dispensa la segunda lectura y ahora sí, consulte la Secretaría a la Asamblea si se autoriza que sólo se dé lectura al decreto y posteriormente poner a discusión el mismo.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:

De conformidad con lo dispuesto por la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea, si autoriza que únicamente se dé lectura al decreto en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Las y los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Por la negativa... Mayoría, señor Presidente por la afirmativa.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Entonces está autorizado. Ponga la Secretaría a discusión el proyecto de decreto.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:

Está a discusión el siguiente proyecto de decreto.

Artículo único. Se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 7 al 13 de febrero de 2005, a fin de que realice una visita oficial al Reino de España, del 7 al 10 de febrero, una visita oficial a la República Italiana los días 10 y 11 de febrero y visitas de Estado al Reino de Marruecos los días 11 y 12 de febrero, y a la República Argelina Democrática y Popular, el 13 de ese mismo mes.

Transitorio

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 25 de enero de 2005.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Está a discusión el artículo único del proyecto de decreto...

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un solo acto.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:

Se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular el proyecto de decreto en un solo acto.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior e iniciamos con el senador Javier Corral.

(Votación.)

Se emitieron 30 votos en pro y 0 en contra, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

Está aprobado en lo general y en lo particular por 30 votos el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Alfredo Villegas Arreola**

CONDECORACIONES

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de los dictámenes relativos a solicitudes de permisos de ciudadanos.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María Cristina de la Garza Sandoval, Embajador Rogelio Granguillhome Morfín, Almirante Marco Antonio Peyrot González, Francisco Eduardo del Río López, licenciado Marcial Rafael Macedo de la Concha y licenciado Alejandro Ramos Flores, puedan aceptar y usar las Condecoraciones que les confieren los Gobiernos de las Repúblicas: de Austria, de Finlandia, de Corea y de Nicaragua, y del Reino de España respectivamente.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 Constitucional, y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero.- Se concede permiso a la ciudadana María Cristina de la Garza Sandoval, para aceptar y usar las siguientes condecoraciones:

- La Cruz por Méritos a la República de Austria, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República de Austria, y
- La Orden del León de Finlandia, en grado de Gran Cruz de Comandante, que le confiere el Gobierno de la República de Finlandia.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al ciudadano Embajador Rogelio Granguillhome Morfín, para aceptar y usar la condecoración “Orden al Mérito del Servicio Diplomático”, que le confiere el Gobierno de la República de Corea.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al ciudadano Almirante Marco Antonio Peyrot González, para aceptar y usar la Medalla Conmemorativa XXV Aniversario del

Ejército de Nicaragua, que le confiere el Comandante en Jefe del Ejército de la República de Nicaragua.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al ciudadano Francisco Eduardo del Río López, para aceptar y usar la condecoración José de Marcoleta, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo Quinto.- Se concede permiso al ciudadano licenciado Marcial Rafael Macedo de la Concha, para aceptar y usar la condecoración de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Artículo Sexto.- Se concede permiso al ciudadano licenciado Alejandro Ramos Flores, para aceptar y usar la Condecoración de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Esteban Ángeles Cerón, Presidente (rúbrica); María Luisa Calderón Hinojosa, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño, Gildardo Gómez Verónica (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica), Martha Sofía Tamayo Morales (rúbrica), Jorge Zermeño Infante (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez, secretario (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán, José Sigona Torres (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos licenciados Santiago Creel Miranda y Eduardo Tomás Medina-Mora Icaza, puedan aceptar y usar la Condecoración de la Cruz del Mérito Policial con Distintivo Blanco, que les confiere el Gobierno del Reino de España.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la Fracción III, del Apartado C), del Artículo 37 Constitucional y el Artículo 60, Segundo Párrafo del Reglamento para el Gobierno

Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero.- Se concede permiso al ciudadano licenciado Santiago Creel Miranda, para aceptar y usar la Condecoración de la Cruz del Mérito Policial con Distintivo Blanco, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al ciudadano licenciado Eduardo Tomás Medina-Mora Icaza, para aceptar y usar la Condecoración de la Cruz del Mérito Policial con Distintivo Blanco, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Esteban Ángeles Cerón, Presidente (rúbrica); María Luisa Calderón Hinojosa, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño, Gildardo Gómez Verónica (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica), Martha Sofía Tamayo Morales, Jorge Zermeño Infante (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez, secretario (rúbrica); Jorge Romero Romero (rúbrica), José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Esthela de Jesús Ponce Beltrán, José Sigona Torres (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica en contra), Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica).»

Son de primera lectura.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 28 de diciembre de 2004, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Josefa Nancy Cossío Arias, Ingrid Yunuén Navarro Ponce, Austreberto Martínez Villegas, Marcelino Villanueva Serrano y Fernando Ángeles

Salgado puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada del Perú en México.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 19 de enero del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada de sus actas de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada del Perú en México serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y en el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero.- Se concede permiso a la ciudadana Josefa Nancy Cossío Arias para prestar servicios como recepcionista en la Embajada del Perú en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la ciudadana Ingrid Yunuén Navarro Ponce para prestar servicios como secretaria en la Embajada del Perú en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al ciudadano Austreberto Martínez Villegas para prestar servicios como asistente en el Área Económico-Comercial en la Embajada del Perú en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al ciudadano Marcelino Villanueva Serrano para prestar servicios como empleado de limpieza y mensajero en la Embajada del Perú en México.

Artículo Quinto.- Se concede permiso al ciudadano Fernando Ángeles Salgado para prestar servicios chofer en la Embajada del Perú en México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Esteban Miguel Ángeles Cerón (rúbrica), Presidente; Luisa María Calderón Hinojosa, secretaria; Sadot Sánchez Carreño, Martha Sofía Tamayo Morales (rúbrica), Gildardo Gómez Verónica (rúbrica), Jorge Zermeno Infante (rúbrica), Erika Larregui Nagel (rúbrica); diputados: David Hernández Pérez (rúbrica), secretario; Jorge Romero Romero (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán, José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si se les dispensa la segunda lectura a los dictámenes y se ponen a discusión y votación de inmediato.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se le dispensa la segunda lectura.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si autoriza que sólo se dé lectura a los decretos.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si se autoriza que solamente se dé lectura a los decretos, en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se autoriza.

Se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Está a discusión el siguiente proyecto de decreto..:

Artículo primero. Se concede permiso a la ciudadana María Cristina de la Garza Sandoval para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: la Cruz por Méritos a la República de Austria en Grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de Austria; la Orden del León del Finlandia en Grado de Gran Cruz de Comandante, que le confiere el gobierno de la República de Finlandia.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano Embajador Rogelio Granguillhome Morfín, para aceptar y usar la condecoración Orden al Mérito del Servicio Diplomático que le confiere el gobierno de la República de Corea.

Artículo tercero. Se concede permiso al ciudadano Almirante Marco Antonio Pierrot González, para aceptar y usar la Medalla Conmemorativa del XXV Aniversario del Ejército de Nicaragua, que le confiere el Comandante en Jefe del Ejército de la República de Nicaragua.

Artículo cuarto. Se concede permiso al ciudadano Francisco Eduardo del Río López, para aceptar y usar la condecoración José de Marcoleta en Grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo quinto. Se concede permiso al ciudadano licenciado Marcial Rafael Macedo de la Concha, para aceptar y usar la condecoración de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco que le confiere el gobierno del Reino de España.

Artículo sexto. Se concede permiso al ciudadano licenciado Alejandro Ramos Flores, para aceptar y usar la condecoración de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco que le confiere el gobierno del Reino de España.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Está a discusión el dictamen en lo general...

No habiendo quien haga uso de la palabra para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Está a discusión el siguiente proyecto de decreto...

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano licenciado Santiago Creel Miranda, para aceptar y usar la condecoración de la Cruz del Mérito Policial con Distintivo Blanco que le confiere el gobierno del Reino de España.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano licenciado Eduardo Tomás Medina-Mora Icaza, para aceptar y usar la condecoración de la Cruz del Mérito Policial con Distintivo Blanco que le confiere el Reino de España.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular se reserva para su votación nominal en conjunto.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Está a discusión el siguiente proyecto de decreto:

Se concede permiso a la ciudadana Josefa Nancy Cossío Arias, Ingrid Yunuén Navarro Ponce, Austreberto Martínez Villegas, Marcelino Villanueva Serrano y Fernando Angeles Salgado, para prestar servicios en la Embajada de Perú en México.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal en conjunto, de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados en un solo acto.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se emitieron 28 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobados en lo general y en lo particular por 28 votos, los proyectos de decreto. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

GRADOS MILITARES

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Dictámenes a discusión. Los siguientes puntos del orden del día son los dictámenes a discusión, en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea, si autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la Asamblea si autoriza que solamente se dé lectura a los puntos de acuerdo.

CC: Saúl Luna Jaimes, Rodolfo Carranza Hernández, Gonzalo Aguilar Escobedo, Rubén Barraza Rodríguez, Juan Manuel Velázquez Vítores, Moisés Pavón Fonseca, José Luis Cruz Zepeda, Román Medina Castillo, Gabriel Magaña Morfín, Ramón Chávez Cruz, Sergio Virgilio Guerrero García Rojas, Alejandro Graciano Quintero Rosales, Facundo Zayago Espinosa, Arturo Solano Escobedo y Patrio Rubén Camacho García.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Saúl Luna Jaimes, como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1° de septiembre de 1979, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1° de septiembre de 1983;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 25 años, 3 meses y 8 días, con antigüedad en el empleo anterior de 4 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase por 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Saúl Luna Jaimes.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Rodolfo Carranza Hernández, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1° de septiembre de 1974, fue ascendido como Subteniente de Caballería, por acuerdo del Secretario del Ramo, el 1° de septiembre de 1978;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años, 3 meses y 9 días, con antigüedad en el empleo anterior de 10 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1a. clase por 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Rodolfo Carranza Hernández.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Gonzalo Aguilar Escobedo, como Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión

envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1º de septiembre de 1978, fue ascendido como Subteniente de Caballería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1º de septiembre de 1982;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 26 años, 3 meses y 8 días, con antigüedad en el empleo anterior de 5 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Gonzalo Aguilar Escobedo.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados:

Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Rubén Barraza Rodríguez, como Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1º de septiembre de 1978, fue ascendido como Subteniente de Caballería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1º de septiembre de 1981;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 26 años, 11 meses y 8 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase, por 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Rubén Barraza Rodríguez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Ingeniero Industrial Juan Manuel Velázquez Vítores, como Coronel Ingeniero Industrial, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1º de septiembre de 1974, fue ascendido como Subteniente de Artillería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1º de septiembre de 1978;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años, 3 meses y 8 días, con antigüedad en el empleo anterior de 5 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia de 1a. clase correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Ingeniero Industrial, se deduce que el interesado reunió los requisitos que merecieron la obtención del grado de Coronel Ingeniero Industrial, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel Ingeniero Industrial, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Juan Manuel Velázquez Vítores.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del ciudadano Teniente Coronel Ingeniero Industrial Moisés

Pavón Fonseca, como Coronel Ingeniero Industrial, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario, el 1º de septiembre de 1974, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1º de septiembre de 1978;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años, 3 meses y 8 días, con antigüedad en el empleo anterior de 10 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1a. clase por 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Ingeniero Industrial, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel Ingeniero Industrial, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel Ingeniero Industrial, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Moisés Pavón Fonseca.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados:

Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería, José Luis Cruz Zepeda, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1o. de septiembre de 1975, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1979;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus censos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 29 años, 3 meses y 9 días, con antigüedad en el empleo anterior de 9 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase por 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano José Luis Cruz Zepeda.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Román Medina Castillo, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1° de septiembre de 1976, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del C. secretario del ramo, el 1° de septiembre de 1980;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus censos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 28 años, 3 meses y 9 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de segunda clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Román Medina Castillo.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, Gabriel Magaña Morfín, como Coronel Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos

de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Soldado de Transmisiones en la Escuela Militar de Clases de Transmisiones, el 13 de febrero de 1967, fue ascendido como Subteniente de Transmisiones, por acuerdo del secretario del ramo, el 1° de septiembre de 1976;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 37 años, 9 meses y 27 días, con antigüedad en el empleo anterior de 10 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la “especial”, por 35 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Gabriel Magaña Morfín.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero

Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, Ramón Chávez Cruz, como Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1° de septiembre de 1974, fue ascendido como Subteniente de Artillería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1° de septiembre de 1978;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años, 2 meses y 0 días, con antigüedad en el empleo anterior de 8 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de tercera clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel de Artillería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Ramón Chávez Cruz.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Ingeniero Industrial Sergio Virgilio Guerrero García Rojas, como Coronel Ingeniero Industrial, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario, el 1° de septiembre de 1970, fue ascendido como Subteniente de Artillería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1° de septiembre de 1974;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 34 años, 3 meses y 8 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de primera clase, por 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Ingeniero Industrial, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel Ingeniero Industrial, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel Ingeniero Industrial, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Sergio Virgilio Guerrero García Rojas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del

año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Alejandro Graciano Quintero Rosales, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario, en el Heroico Colegio Militar, el 1° de octubre de 1971, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1° de septiembre de 1975;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 33 años, 0 meses y 9 días, con antigüedad en el empleo anterior de 12 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de tercera clase, por 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Alejandro Graciano Quintero Rosales.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor

Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Cirujano Dentista Facundo Zayago Espinosa, como Coronel Cirujano Dentista, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en la Escuela de Oficiales de Sanidad Militar, el 1° de septiembre de 1975, fue ascendido como Subteniente de Sanidad, por acuerdo del C. secretario del ramo, el 1° de septiembre de 1978;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus censos;
- c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 29 años, 3 meses y 10 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de segunda clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Cirujano Dentista, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel Cirujano Dentista, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel Cirujano Dentista, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Facundo Zayago Espinosa.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, Arturo Solano Escobedo, como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete Numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1° de septiembre de 1977, fue ascendido como Subteniente de Infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1° de septiembre de 1981;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus censos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 26 años, 2 meses y 9 días, con antigüedad en el empleo anterior de 5 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de cuarta clase, por 15 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Arturo Solano Escobedo.

SSala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicio que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2004, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Artillería Patricio Rubén Camacho García, como Coronel de Artillería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos

de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como Cadete en el Heroico Colegio Militar, el 1° de septiembre de 1972, fue ascendido como Subteniente de Artillería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1° de septiembre de 1976;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 32 años, 3 meses y 9 días, con antigüedad en el empleo anterior de 11 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de primera clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Artillería, se deduce que el interesado reunió los requisitos que merecieron la obtención del grado de Coronel de Artillería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se ratifica el grado de Coronel de Artillería, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Patricio Rubén Camacho García.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 20 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez, Presidente (rúbrica); Lydia Madero García, secretaria (rúbrica); Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela de Jesús Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), José Sigona Torres.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se autoriza.-

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Están a discusión los puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense al Ejecutivo.

EXPLOTACION DE MENORES

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo con relación a la vulnerabilidad de la infancia ante la explotación sexual, tras la tragedia en el sudeste asiático, presentada por la Senadora Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 71 fracción II y 78 fracción III de nuestra Constitución, artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y a partir del análisis de la comunicación referida, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

El terremoto que provocara el tsunami en Asia el pasado 26 de diciembre ha cambiado en forma permanente la geogra-

fía de la región, exterminando poblaciones enteras y provocando desastres ecológicos, económicos y sociales sin precedentes en la historia de la humanidad. Más de 250 mil personas perdieron la vida, mientras que miles más están heridas y alrededor de dos millones de ellas ha quedado sin techo ni hogar.

Los niños y niñas que han quedado desprotegidos a causa del maremoto corren un grave peligro ya que al no tener la protección de una familia son presa fácil de los traficantes de menores; la experiencia muestra que los riesgos de tráfico de niños aumentan en situaciones de crisis, cuando hay movimientos de población y el medio de protección infantil desaparece cuando ya no hay padres, familia, escuela ni aldea; y los menores de 18 años representan en promedio el 39% de la población de los países afectados por el maremoto.

La alta tasa demográfica, la pobreza y la facilidad para atravesar las fronteras convirtieron a Asia en un terreno favorable para el comercio infantil. Con tantas familias rotas y tantas comunidades completamente destruidas, tenemos que activar mancomunadamente otra clase de protecciones para estos menores.

En días pasados la UNICEF diseñó medidas esenciales para mantener a los niños y niñas vulnerables a salvo de la explotación en un futuro inmediato, tales como, inscribir a todos los niños desplazados, proporcionar salvaguarda inmediata, localización de familiares, alertar a la policía y a otras autoridades y las llamadas “medidas nacionales de excepción”, tales como una moratoria a los menores de 16 años que viajan fuera del país sin sus progenitores y a la adopción de niños, hasta que todos los menores puedan ser debidamente identificados.

Por ello, los legisladores miembros de esta Comisión Dictaminadora consideramos necesario tomar medidas encaminadas a proteger a los menores de edad de la zona de desastre contra la explotación, el abuso y la trata criminal de personas, a fin de evitar que se agrave su situación en medio de la catástrofe.

Consideraciones

Los legisladores integrantes de esta Comisión Dictaminadora deseamos destacar la importancia de México como parte de los Instrumentos Jurídicos Internacionales en la materia y activo participante en foros y convenciones mundiales de protección de la niñez.

Y sobre todo porque nuestro país padece también ese terrible problema es que consideramos importante dar un paso más hacia la prevención de casos de probable tráfico de menores de las zonas devastadas por el tsunami.

En reiteradas ocasiones los legisladores hemos manifestado nuestra preocupación ante el grave problema de la explotación infantil, como muestra de ello, en el mes de agosto del 2003 se llevó a cabo en el Senado de la República un "Foro Internacional Sobre Explotación Sexual Infantil". Uno de los grandes objetivos de este Foro Internacional fue demostrar algunos resultados de investigaciones realizadas en diversos países y sirvió como un espacio para intercambiar experiencias reales en el combate a la explotación y al comercio de niñas y niños.

En ocasión del Foro Internacional se destacó la gran importancia que ha tenido el desarrollo y la consolidación del Internet cómo una nueva forma de generar información para las masas bajo la lógica de la libertad de información o del libre flujo de la información por lo que cualquier región del planeta puede ser punto de tránsito o destino a las actividades que estas organizaciones realizan.

Estamos conscientes que en situaciones de desastre, como es el caso de la tragedia ocurrida en el sudeste asiático, el Internet se ha convertido en el sitio propicio paró fomentar la ayuda financiera a los países afectados, decenas de páginas web que se han diseñado con el propósito de ser un puente entre la generosa contribución de los donantes y las necesidades económicas en la región. Sin embargo, el Internet es también un gran negocio para las bandas dedicadas al tráfico y la explotación sexual infantil. Los crímenes cometidos en agravio de personas menores de edad a través de una computadora y otros medios han ido aumentando considerablemente en todo el mundo. Internet está siendo utilizado por organizaciones criminales de pedófilos que promueven y transmiten pornografía infantil; de igual forma se han detectado bandas internacionales de prostitución que utilizan sistemas informáticos como medio de promoción y reclutamiento.

En la actualidad el tráfico de seres humanos es considerada la tercera actividad ilegal más lucrativa del mundo, ya que genera ganancias cercanas a los 12 mil millones de dólares por año (las dos primeras son el tráfico de armas y el de drogas), el tráfico humano, es la forma más perversa de migración.

La oferta y la demanda es una ley del mercado y el tráfico y la explotación infantil responden a una industria como

cualquier otra del sistema económico organizado en donde existe la explotación de un bien y un servicio.

El mapa de este comercio tiene siempre una constante: las personas traficadas provienen de regiones pobres o que se encuentran en estado de emergencia, la mayoría está constituida por mujeres y niños que terminan siendo víctimas de la explotación. Por ello, los miembros de esta Comisión consideramos que el combate al tráfico de personas exige medidas valientes y eficaces por parte de la comunidad internacional.

En los desastres se evidencian las debilidades y capacidades de la sociedad pero también se generan oportunidades para responder y sensibilizar sobre las causas de los mismos, en particular sobre las condiciones de los más desprotegidos. Uno de los retos más difíciles de resolver en las emergencias es el de la reducción de la vulnerabilidad.

Esa región de Asia es considerada un lugar de partida para el tráfico de menores, con fines de adopción ilegal, abuso, explotación sexual y trabajo ilegal. A consecuencia del maremoto del 26 de diciembre pasado, las instituciones de esa región han quedado sin la posibilidad de brindar protección a los menores que quedaron en la orfandad, dejando así la puerta abierta a las bandas dedicadas al tráfico de menores.

Los efectos de los desastres implican la necesidad de adoptar criterios para evitar que niños y niñas provenientes de las zonas devastadas por el tsunami sean internados de manera ilegal y con fines de tráfico a nuestro país.

Por lo anterior los miembros de esta Comisión dictaminadora sometemos a la consideración del pleno el siguiente:

Acuerdos

Primero.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que nuestro país redoble los esfuerzos en materia de vigilancia fronteriza en lo que respecta a la entrada o salida de menores, alertando a las autoridades migratorias del posible tránsito de menores provenientes de las regiones devastadas, sean o no originarios de éstas.

Segundo.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que la Unidad de Policía Cibernética, en el ejercicio de las funciones y actividades que lleva actualmente con autoridades internacionales y de investigación en el campo sobre las actividades de organizaciones de redes internacionales de explotación infantil, ponga especial énfasis en la identificación de la utilización del Internet por

parte de bandas criminales para la promoción de niños y niñas extraídos de las zonas afectadas por el tsunami.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace una solicitud de apoyo a los Parlamentarios Nacionales de nuestro continente a realizar esfuerzos con las autoridades competentes en sus respectivos países en materia migratoria, para redoblar la vigilancia fronteriza en lo que respecta a la entrada o salida de menores provenientes de las regiones.

Cuarto.- Se exhorta a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que la Comunidad Internacional y en especial los países afectados por el tsunami, protejan a los niños que han quedado abandonados y expuestos a una posible explotación infantil.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— México, DF, a 25 de enero de 2005.— Senadores: Germán Sierra Sánchez (rúbrica), Presidente; Lydia Madero García, secretaria; Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela Ponce Beltrán, secretaria; Jorge Romero Romero, María Sara Rocha Medina, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores.

No habiendo registro de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se consulta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo... Mayoría porque está suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Suficientemente discutido. Continúe la Secretaría; consulte en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Nuevamente, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el anterior punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo...

Quienes estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

Continúe la Secretaría.

DONALDO ALVAREZ RUIZ

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: Se va a dar lectura al punto de acuerdo con relación a la proposición para que la Comisión Permanente exprese su solidaridad a los ciudadanos guatemaltecos y de otros países, particularmente a la familia mexicana de Alaide Foppa, que fueron víctimas de los crímenes contra la humanidad, cometidos por el señor Donaldo Alvarez Ruiz y el gobierno que representa.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores... No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Lizbeth Rosas Montero, Eliana García Laguna y Jorge Martínez Ramos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en relación con la captura de Donaldo Álvarez Ruiz para que responda ante la justicia española por las acusaciones de genocidio y tortura.

Con fundamento en el artículo 71 fracción II y 78 fracción III de nuestra Constitución, 116 y 127 de la Ley Orgánica

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y a partir del análisis de la comunicación referida, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

- En 1989, Donaldo Álvarez Ruiz llegó a México, recibiendo de inmediato el estatus de inmigrado lo que le permitió adquirir bienes e instalarse cómodamente, en San Luis Potosí y en Tlalnepantla.
- Donaldo Álvarez Ruiz es buscado por la Audiencia Española, quién giró orden de aprehensión internacional en su contra por genocidio y su presunta responsabilidad en el violento asalto a la embajada de España en Guatemala, el 31 de enero de 1980.
- Con fecha 22 de diciembre del 2004 la diputada Lizbeth Rosas Montero (PRD) presentó un punto de acuerdo ante el Pleno esta H. Comisión Permanente, con el objeto de exhortar a la Procuraduría General de la República (PGR) y a la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) para que procedan a la inmediata aprehensión del ex Ministro guatemalteco Donaldo Álvarez Ruiz.
- La diputada Rosas Montero hizo referencia a que durante la segunda semana del mes de diciembre del mismo año, el juez español Fernando Grande-Marlaska envió a la Secretaría de Relaciones Exteriores de nuestro país la solicitud de detención con fines de extradición del ex Ministro del Interior de Guatemala.
- Una vez que se dio a conocer la solicitud de detención para que se iniciara el juicio de extradición en contra del ex Ministro guatemalteco, una aparente filtración periódica ocasionó la fuga de Álvarez Ruiz.
- En su exposición de motivos la Dip. Rosas Montero señaló que, de acuerdo con un informe de la Fundación Alaide Foppa, Donaldo Álvarez Ruiz residía en México desde hace varios años bajo la protección migratoria de las autoridades mexicanas, quienes pese a su situación jurídica no le han cancelado el permiso de residencia vigente hasta el día de hoy.
- El Punto de Acuerdo señala que la procuración de justicia por parte del gobierno federal en este caso es desigual y selectiva por no haber actuado con prontitud para detener e impedir la fuga de un reconocido genocida

y criminal de lesa humanidad, poniendo en duda el discurso sobre los derechos humanos que divulgan las autoridades mexicanas en los foros internacionales.

- De igual forma se cuestiona esta actitud del gobierno mexicano en el marco de la candidatura a la Presidencia de la Organización de los Estados Americanos del canciller Derbez, como medio para obtener el voto favorable del gobierno guatemalteco.

CONSIDERACIONES

Los legisladores miembros de esta Comisión Dictaminadora manifestamos nuestra solidaridad y compartimos con el pueblo guatemalteco el rechazo a las prácticas genocidas y de violación a los derechos humanos, por lo que en una actuación consciente de que el establecimiento de la verdad, la justicia y la recuperación de la memoria histórica, es la mejor vía para lograr un proceso de reconciliación nacional, en el año 2001 se ratificaron algunos tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos lo que significó un gran avance en la materia, de igual forma se creó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado con la finalidad de dar continuidad a las investigaciones en casos de las desapariciones forzadas ocurridas durante los años setenta en contra de activistas opositores al régimen, mejor conocida como la guerra sucia.

Como legisladores debemos reconocer que la orden de captura girada el 10 de diciembre del 2004 por la Audiencia Nacional de España en contra del ex Ministro del Interior de Guatemala, Donaldo Álvarez Ruiz, a quien se le imputa el asalto y la quema de la Embajada de España en Guatemala en 1980, donde murieron 36 personas y el asesinato de 4 sacerdotes españoles durante el gobierno militar del General Fernando Romeo Lucas García, es un primer paso para romper el sistema de impunidad que por tantos años ha prevalecido en torno a ese tema.

Por lo que se ha podido documentar, el ex Ministro Donaldo Álvarez presuntamente tiene una amplia trayectoria en materia de violación de derechos humanos, de actividades paramilitares y de actividades propias del bloque contra insurgente que estuvo activo a lo largo del conflicto armado en Guatemala.

Álvarez Ruiz comandó los escuadrones de la muerte que entre 1978 y 1982 secuestraron y asesinaron a campesinos, indígenas y miembros de organizaciones sociales urbanas,

principalmente de trabajadores, académicos y estudiantes; este genocidio guatemalteco cobró más de 220 mil víctimas.

Lo que causa extrañeza es que esta persona tuviera desde hace 22 años residencia mexicana, bajo la figura migratoria del FM-2, bajo su propia identidad y un currículum que lo acreditaba como ex Ministro del Interior de Guatemala; de manera que las autoridades mexicanas que mantenían su estatus migratorio sabían quién era y sin embargo esta situación se pasó por alto.

A este respecto, la Secretaría de Gobernación ha manifestado que el ex Ministro de Guatemala, Donald Álvarez, desapareció antes de que España emitiera la orden de detención; a pesar del operativo que se instrumentó días antes, ya que esta dependencia desplegó un operativo para ubicar al ex Ministro, inclusive antes de que llegara el resolutive de las autoridades españolas.

De igual forma, la SEGOB ha rechazado que las autoridades de nuestro país hayan protegido al ex Ministro guatemalteco, reiterando el compromiso del gobierno mexicano en la entrega del ex funcionario guatemalteco. Sin embargo, se argumenta que la detención se dio a conocer antes a la opinión pública, lo que le dio tiempo suficiente al ex Ministro para desaparecer.

Por su parte las declaraciones emitidas por la Procuraduría General de la República en torno a este tema, afirman que el ex Ministro guatemalteco escapó por culpa de las organizaciones sociales y que la noticia de la orden de detención fue dada a conocer en primera instancia en España y no en México por lo que, nuestro país no tiene responsabilidad,

Sin duda es la Secretaría de Gobernación la que debe explicar la huida de Donald Álvarez Ruiz, ya que de no haberlo, podría interpretarse como que las autoridades mexicanas o bien fueron poco cuidadosas para manejar las medidas previas a su detención o bien que, dentro de las corporaciones policíacas mexicanas se pretendió favorecer al señor Álvarez Ruiz.

A partir del análisis de la comunicación referida, los miembros de la Comisión Dictaminadora respaldamos la petición contenida en el Punto de Acuerdo presentado por los C. Diputados Lizbeth Rosas Montero, Eliana García Laguna y Jorge Martínez Ramos por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su solidaridad con las y los ciudadanos guatemaltecos y de otros países, así como con sus familiares, particularmente la familia mexicana de Alaide Foppa, que fueron víctimas de los crímenes contra la humanidad cometidos por el señor Donald Álvarez Ruiz y el gobierno al que representaba.

Segundo.- Exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Agencia Federal de Investigaciones para que procedan de inmediato a la aprehensión del ex Ministro guatemalteco, se inicie el juicio de extradición y éste responda ante los tribunales que le requieren ser juzgado por las graves acusaciones que se le imputan.

Tercera.- Exhorta a la Secretaría de Gobernación para que informe a esta soberanía cuáles son los filtros para impedir el ingreso de responsables de crímenes graves contra la humanidad al territorio nacional, y que como acto de dignificación de nuestro país ante el mundo, proceda cancelar de inmediato al señor Álvarez Ruiz el permiso de residencia vigente.

Sala de Sesiones de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, México DF, a 25 de enero de dos mil cinco.— Senadores: Germán Sierra Sánchez (rúbrica) Presidente; Lydia Madero García (rúbrica) secretaria, Jorge Doroteo Zapata García (rúbrica), Sadot Sánchez Carreño (rúbrica), Javier Corral Jurado (rúbrica), Héctor Larios Córdova (rúbrica), César Raúl Ojeda Zubieta (rúbrica); diputados: Esthela Ponce Beltrán, secretaria, Jorge Romero Romero, María Sara Rocha Medina, Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Está a discusión el punto de acuerdo.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo...
Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

Continué la Secretaría.

ESTADO DE JALISCO

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

De la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente que contiene punto de acuerdo para exhortar al gobernador constitucional del estado de Jalisco a que, con base en los informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de Amnistía Internacional, considere el retiro de todos los cargos y la acusación existente en contra de los jóvenes que se encuentran injustamente en prisión con motivo de los hechos ocurridos en Guadalajara, Jalisco, en el marco de la cumbre celebrada el 28 de mayo de 2004.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente le fue turnada la propuesta con punto de acuerdo presentada por el diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del PRD para exhortar al gobernador constitucional del Estado de Jalisco a que, con base en los informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de Amnistía internacional, considere el retiro de todos los cargos y la acusación existente en contra de los jóvenes que se encuentran injustamente en prisión con motivo de los hechos ocurridos en Guadalajara, Jalisco, en el marco de la cumbre celebrada el 28 de mayo de 2004.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 60, 65, 87, 88 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso, la comisión legislativa de referencia somete a la consideración de esta soberanía el presente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 22 de diciembre de 2004, el diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con punto de acuerdo que contiene punto de acuerdo para exhortar al gobernador constitucional del estado de Jalisco a que con base en los informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de Amnistía internacional considere el retiro de todos los cargos y la acusación existente en contra de los jóvenes que se encuentran injustamente en prisión con motivo de

los hechos ocurridos en Guadalajara, Jalisco, en el marco de la cumbre celebrada el 28 de mayo de 2004.

2. En la misma fecha, mediante oficio..... No. D.G.P.L.59II31162, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la anterior propuesta a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Una vez recibido el turno, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente se dio a la tarea de analizar los fundamentos en que se apoya la propuesta en cuestión con el propósito de juzgar sobre su procedencia.

Consideraciones de la proposición

1. Como es del conocimiento de la opinión pública durante los días 28 y 29 de mayo de 2004, en la ciudad de Guadalajara, se cometieron graves violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas policiales del estado de Jalisco con la complicidad de funcionarios ministeriales, quienes utilizando como pretexto la acción de un grupo de provocadores reprimieron a jóvenes quienes se manifestaban pacíficamente en contra de la Cumbre.

2. La sociedad conoce el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en donde le solicita al gobernador de Jalisco iniciar los procedimientos administrativos y penales de responsabilidad en contra de los servidores públicos de seguridad pública y de la Procuraduría General de Justicia, por las graves violaciones a los derechos, entre otras detenciones ilegales y tortura en que incurrieron. Hasta la fecha el gobernador de Jalisco Francisco Ramírez Acuña no ha aceptado, ni mucho menos cumplido con lo propuesto por el ombudsman federal.

3. El proponente considera que la injusta permanencia de los ocho jóvenes en el penal de Puente Grande constituye una manifestación de la bribona impunidad de Estado, personificada en funcionarios del Poder Ejecutivo local que no han sido sancionados por sus constatados excesos que contribuyen a la ausencia de credibilidad en las instituciones del maltrecho Estado de Derecho que padecemos donde hay gobiernos panistas, los cuales creen que con sólo retórica podrán encubrir el trágico y desolador panorama que sobre la vigencia de los derechos humanos existe en México.

4. Por otro lado el Poder Judicial del estado de Jalisco tendría el imperativo ético y jurídico de atender a las razones

de los derechos vulnerados y constatados en este caso por los Informes del ombudsman federal, así como Amnistía Internacional, además es necesario subrayar que las declaraciones de los jóvenes detenidos arbitraria e ilegalmente fueron obtenidas mediante actos de incomunicación y tortura, por lo que hacemos un respetuoso exhorto al Poder Judicial del estado de Jalisco para que en el ámbito de sus facultades constitucionales considere los informes citados y resuelva conforme al principio pro Nomine que permita el acceso a la justicia para las víctimas del delito y del abuso de poder en el presente caso.

Valoración de la comisión

Durante dos días, el jueves 27 y el viernes 28 de mayo de 2004, se realizó en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, la Tercera Cumbre de América Latina, El Caribe y la Unión Europea.

Durante el desarrollo de esta tercera cumbre se registraron manifestaciones de grupos llamados altermundistas, mismos que fueron controlados por la fuerza pública

El resultado de la gresca fue de alrededor de 100 detenidos y por lo menos 20 lesionados, acompañado de un buen número de denuncias sobre arrestos ilegales, incomunicaciones, maltrato y hasta tortura.

Estas denuncias son en el sentido de que el gobernador del estado de Jalisco no se ha conducido de conformidad con los principios constitucionales de respeto y tolerancia a la libre, plural y abierta manifestación de las ideas y muy por el contrario, decidió reprimir las legítimas expresiones de repudio que estudiantes y jóvenes hicieron al modelo denominado "Globalización".

Al respecto es importante señalar que la CNDH determinó atraer las quejas de retención ilegal de las personas, trato cruel y/o degradante, falsa acusación, incomunicación y ejercicio indebido de la función pública, con relación a los hechos violentos ocurridos el pasado 28 de mayo en Guadalajara, Jalisco, porque trascienden el interés de la entidad e inciden en la opinión pública nacional formulando conclusiones y propuestas que se contienen en un informe especial sobre el caso.

En consecuencia, esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, considera turnar la proposición con punto de acuerdo al gobernador del estado de Jalisco y al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento y efectos legales.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a esta soberanía el siguiente dictamen con

Punto de acuerdo

Unico La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión acuerda turnar la proposición con punto de acuerdo, materia de este dictamen, al gobernador del estado de Jalisco y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento y efectos legales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de diciembre de 2004.— Senador Germán Sierra Sánchez, Presidente; senadora Lydia Madero García, Secretaria; diputada Esthela Ponce Beltrán, Secretaria; diputados: Jorge Romero Romero, María Sara Rocha Medina, Martín Remigio Vidaña Pérez, José Sigona Torres, José Luis Treviño Rodríguez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero; senadores: Jorge Doroteo Zapata García, Sadot Sánchez Carreño, Javier Corral Jurado, Héctor Larios Córdova y César Raúl Ojeda Zubieta.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores... No habiendo registro de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: En votación económica se consulta a la Asamblea si el anterior punto se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo.... Mayoría. Suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Continúe la Secretaría.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: En consecuencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

Continúe la Secretaría con los puntos de acuerdo.

ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

De la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente la que contiene dictamen del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a sancionar a los presuntos responsables del derrame de hidrocarburos que causaron daño a los recursos naturales del Río Coatzacoalcos, Veracruz, suscrita por legisladores integrantes del Partido Verde Ecologista de México, del Partido de la Revolución Democrática y del Revolucionario Institucional.

Dictamen del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a sancionar a los presuntos responsables del derrame de hidrocarburos que causaron daño a los recursos naturales del Río Coatzacoalcos, Veracruz, suscrita por legisladores integrantes del Partido Verde Ecologista de México, del Partido de la Revolución Democrática y del Revolucionario Institucional.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen respectivo el punto de acuerdo presentado por el diputado Leonardo Alvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a sancionar a los presuntos responsables del derrame de hidrocarburos que causaron daño a los recursos naturales del río Coatzacoalcos en Veracruz, a los titulares de la Secretaría de la Función Pública para que realice auditorías a las instalaciones petroleras y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a instrumentar un Programa de Empleo Temporal para los pescadores afectados.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 60, 65, 87, 88 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso, la comisión legislativa de referencia somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 12 de enero de 2005, el diputado Leonardo Alvarez Romo, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Procurador General de la República a sancionar a los presuntos responsables del derrame de hidrocarburos que causaron daño a los recursos naturales del río Coatzacoalcos en Veracruz, además de solicitar a los titulares de la Secretaría de la Función Pública para que realice auditorías a las instalaciones petroleras y al de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a instrumentar un Programa de Empleo Temporal para los pescadores afectados.
2. La propuesta de referencia fue turnada a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la misma fecha.
3. Con fecha 26 de enero de 2005, los integrantes de esta Primera Comisión en sesión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

Consideraciones de la proposición

1. El desarrollo económico en México, desde la década de 1970, se ha caracterizado por la ausencia en la aplicación de criterios ambientales para su desarrollo, haciéndose cada vez más notorias las marcas que deja la contaminación atmosférica y la generación de residuos.
2. El resultado de una política de bajos precios de petróleo propició su uso intensivo y, con ello, un crecimiento de la demanda energética más acelerada; la reestructuración productiva de la industria se modificó debido al crecimiento petrolero. La petroquímica básica se convirtió en la actividad con mayor contribución al deterioro ambiental y la contaminación, también la producción de fibras sintéticas, resinas, fertilizantes, plásticos, pinturas y pigmentos, y gases industriales que pasaron a ser las actividades más relevantes por su daño potencial al entorno.
3. En México, la industria petrolera en su conjunto ha tenido un gran impacto negativo en materia ambiental. Por la amplia gama de productos derivados del petróleo, no ha sido posible evaluar cuantitativamente la contaminación involucrada desde la fase de explotación hasta la obtención de los petroquímicos básicos.

4. Durante mucho tiempo y hasta hace poco, nadie se preocupaba por el destino de los residuos generados, dando por hecho que la naturaleza limpiaba el ambiente, pero según fue cambiando la naturaleza y composición de los residuos, y al aumentar su cantidad y complejidad, esta capacidad (degradante y amortiguadora) empezó a alterarse.

5. No obstante los pequeños esfuerzos por parte de las autoridades ambientales que no han quedado más que en eso, en pequeños, la problemática continúa creciendo. En repetidas ocasiones nos enteramos de nuevas catástrofes ambientales a causa de Petróleos Mexicanos ocurriendo el 88 por ciento en los estados de Tabasco, de Campeche y de Veracruz.

6. Día con día, los periódicos de circulación nacional publican nuevas notas donde se menciona a Pemex como responsable de derrames, fugas, incendios, explosiones; con sustancias como petróleo crudo, combustóleo, diesel, gasolina, turbosina, gas natural, amoniaco etcétera, consideremos que en las instalaciones de Pemex ocurre 57% de las emergencias ambientales que se presentan a nivel nacional con materiales peligrosos.

Valoración de la comisión

1. En el artículo 21 Constitucional se estipula que “La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato”.

2. La Comisión dictaminadora considera que la Procuraduría General de la República, en los términos dispuestos en la Constitución, no está facultada para sancionar a los culpables de los delitos cometidos, pero sí a perseguir, buscar, presentar pruebas contra los inculcados y, en su caso, solicitar a las autoridades jurisdiccionales, las órdenes de aprehensión, así como pedir la aplicación de las penas correspondientes, pero no puede sancionar.

3. En lo que se refiere al exhorto a la Secretaría de la Función Pública, para realizar una auditoría a los recursos destinados a mantenimiento y operación de la infraestructura petrolera de Pemex, y al exhorto que se hace a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para instrumentar un programa de empleo temporal a los pescadores afectados, se considera que son precedentes.

Por los argumentos expuestos, esta Comisión Dictaminadora coincide con los diputados Leonardo Alvarez Romo y Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán en su petición, por lo que sometemos a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a que, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, proceda a la investigación y persecución de la probable existencia de los delitos que resulten del derrame de hidrocarburos que dañó los recursos naturales, flora y fauna del Río Coatzacoalcos y su entorno en diciembre de 2004 y consigne la Averiguación Previa que integre a la autoridad jurisdiccional que corresponda.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a realizar una auditoría a los recursos destinados al mantenimiento y la operación de la infraestructura petrolera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a instaurar un programa de empleo temporal para los pescadores afectados por el derrame de hidrocarburos en el río Coatzacoalcos ocurrido en diciembre de 2004.

Dado en el salón de plenos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el día 26 de enero de 2005.— Presidente de la Primera Comisión, Senador Esteban Angeles Cerón, Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, secretaria; Dip. David Hernández Pérez, secretario; Integrantes diputados: Jorge Romero Romero, Esthela Ponce Beltrán, Sheyla Aragón, José Antonio de la Vega Asmitia, Lizbeth Rosa Montero, Arturo Nahle García, Jesús Emilio Martínez Alvarez; integrantes senadores: Sadot Sánchez Carreño, Martha S. Tamayo Morales, Gildardo Gómez Verónica, Jorge Zermeño Infante y Erika Larregui Nagel.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia esta a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores... No habiéndose registrado oradores sobre este punto de acuerdo, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido este punto de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Consulte la Secretaría en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

SEGURO POPULAR

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, del honorable Congreso de la Unión, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a firmar, a la brevedad posible, el convenio con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y se implemente en esta entidad federativa el programa de aseguramiento público en materia de salud denominado Seguro Popular.

Dictamen de la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión

Permanente al punto de acuerdo presentado por la diputada María del Carmen Mendoza Flores y el diputado Jorge Triana Tena en el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a firmar, a la brevedad posible, el convenio con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y se implemente en esta entidad federativa el programa de aseguramiento público en materia de salud denominado Seguro Popular.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente le fue turnada la propuesta con punto de acuerdo presentada por la diputada María del Carmen Mendoza Flores y el diputado Jorge Triana Tena, en la que se solicita se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a firmar, a la brevedad posible, el convenio con la Secretaría de Salud del Gobierno federal y se implemente en esta entidad federativa el programa de aseguramiento público en materia de salud denominado Seguro Popular.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 60, 65, 87, 88 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso, la Comisión Legislativa de referencia somete a la consideración de esta soberanía el presente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión del 12 de enero de 2005, la diputada María del Carmen Mendoza Flores y el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario de Acción Nacional, presentaron una propuesta con punto de acuerdo en la que se solicita se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a firmar, a la brevedad posible, el convenio con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y se implemente en esta entidad federativa el programa de aseguramiento público en materia de salud denominado Seguro Popular.

2. En la misma fecha, mediante oficio..... No. D.G.P.L.59II41083, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la anterior propuesta a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Una vez recibido el turno, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente se dio a la tarea de analizar los fundamentos en que se apoya la propuesta en cuestión con el propósito de juzgar sobre su procedencia.

Consideraciones de la proposición

El quince de mayo de dos mil tres fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la iniciativa de reformas a la Ley General de Salud, para incorporar la protección social en salud, atendiendo así los rezagos sociales en materia de servicios de salud para que todo individuo, sin importar su condición social, económica y lugar de residencia, tenga acceso a dichos servicios.

De esta manera, se impulsó el establecimiento de un programa piloto que permitiera implementar medidas encaminadas a impulsar un mecanismo de protección financiera de salud para la población sin seguridad social. Dicho programa fue conocido comúnmente como “Seguro Popular de Salud”.

La operación del Seguro Popular incorporó a las familias de bajos ingresos ubicadas en los primeros seis deciles de la distribución del ingreso, y ofreció una serie de beneficios explícitos a los cuales el asegurado tuvo acceso en caso de padecer algún evento que lesionara su salud, siempre y cuando dicho evento esté comprendido en la cobertura otorgada y sus derechos estuvieran vigentes.

Durante el primer semestre de dos mil cuatro, el Seguro Popular proporcionó atención primaria a sus beneficiarios a través de 1.7 millones de consultas de primer nivel; en atención especializada se realizaron 76 mil consultas por urgencias, 246 mil de alta especialidad, y se registraron 49 mil egresos hospitalarios.

Al comenzar este año el número de familias que cuentan ya con los beneficios del Seguro Popular son un millón 563 mil 572 en todas las entidades de nuestro país salvo el DF que por negativa del Jefe de Gobierno aún no realiza los convenios para que se pueda beneficiar la población capitalina con este seguro.

Con todas las ventajas que ha representado el Programa de Seguro Popular y que se ve reflejado en el respaldo e implementación del programa en los 31 estados del país, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal afirmó que en la capital del país este programa no se llevará a cabo.

La administración capitalina no se sumará a ese programa federal porque en algunos aspectos el Seguro Popular se condiciona al pago de cuotas y el Gobierno de la ciudad mantiene la política de garantizar educación y salud de manera gratuita, sobre todo para la gente de menos recursos.

Desde el inicio de su gestión en la ciudad se aplica un amplio programa para brindar atención médica y medicamentos gratuitos a quienes no tienen seguridad social, con el cual se beneficia actualmente a alrededor de 80 mil familias, por lo que consideró que los fondos federales de salud deberían aplicarse en el Distrito Federal a fortalecer a los institutos de especialidades.

Otra causa, es que el Seguro Popular no incluye intervenciones quirúrgicas sino que se limita a ciertos servicios, mientras que el programa de la autoridad local es de cobertura amplia, de modo que en los hospitales o centros de salud las personas son atendidas en todas sus necesidades médicas.

Además, que en cuanto a los servicios, en la red federal no se construyen nuevos hospitales ni centros de salud y precisó que la incorporación al Seguro Popular es de manera voluntaria para las entidades.

Sin embargo considera que como el Estado está obligado a ofrecer de manera gratuita la atención médica y los medicamentos a la población, la Ciudad de México tiene las puertas abiertas para la aplicación del Seguro Popular siempre y cuando no implique el cobro de cuota alguna.

Valoración de la comisión

En la Ciudad de México hay 3.2 millones no derechohabientes de ningún tipo de seguridad social, y conforman 680 mil familias. Si atendemos al promedio nacional para la determinación de la distribución del ingreso, casi 630 mil de estas familias no pagarían nada por el Seguro Popular. Quien sí pagaría, sería el Gobierno federal y el gobierno del Distrito Federal.

El Seguro Popular es una póliza de asistencia médica que se le entrega a quienes no tienen acceso a la seguridad social, y con ella tienen el poder de elegir qué institución médica desean que los atienda, dentro del sistema público, y cubre desde consulta externa hasta especialidades, por lo que estas personas tienen acceso al sistema de los institutos de investigación de la Secretaría de Salud, como cancerología.

El costo del seguro popular será cubierto mediante un subsidio federal proveniente de recursos fiscales del Presupuesto de Egresos de la Federación y de las aportaciones familiares de los asegurados en los deciles superiores.

El monto que por concepto de cuota aportará cada familia nuclear como unidad básica de afiliación se determinará con base en su nivel de ingreso y consecuentemente su capacidad de pago. Se estima que el monto promedio sería de 1,717 pesos.

Los niveles de las cuotas se incrementan conforme aumenta el ingreso de las familias; esto permite mantener un principio de equidad por el carácter progresivo de los pagos y porque los hogares que se encuentren en un mismo nivel de ingreso, aportarán la misma cuota.

De acuerdo con las reglas de operación del Seguro Popular, el Gobierno Federal otorga un subsidio de 100% en el costo de la cuota anual para las familias de escasos recursos.

La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal es la cuarta dependencia más señalada por los ciudadanos de la ciudad, debido a deficiencias en la atención de la salud en los reclusorios y en los hospitales. De 2002 a 2003 hubo un incremento de 26.1% en las quejas y a noviembre de 2004 se reporta un aumento mucho mayor con respecto al año anterior.

Incluso la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha señalado que es preocupante la falta de dotación suficiente de medicamentos y de asignación de personal para que esa dependencia opere de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos, quienes en muchos casos no han sido atendidos de forma adecuada, a pesar de las denuncias que han interpuesto en instituciones como este organismo.

Lo anterior deja en evidencia una falta de eficiencia en los servicios médicos que proporciona el Gobierno del Distrito Federal, que se podría complementar con la aplicación del seguro popular, con lo que se vería beneficiada la población, especialmente la de bajos ingresos y mejorar la prestación de estos necesarios servicios.

Por lo antes expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a considerar la firma del convenio con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y se implemente en esta entidad

federativa el programa de aseguramiento público en materia de salud denominado seguro popular.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, México, DF, a 26 de enero de 2005.— Sen. Esteban Angeles Cerón, Presidente de la Primera Comisión, (rúbrica); Sen. Luisa Calderón Hinojosa, Secretaria, (rúbrica); Dip. David Hernández Pérez, Secretario, (rúbrica); Dip. Jorge Romero, (rúbrica); Dip. Esthela Ponce Beltrán, Sen. Sadot Sánchez Carreño, Sen. Martha S. Tamayo Morales, Sen. Gildardo Gómez Verónica, Sen. Jorge Zermeño Infante, (rúbrica); Dip. José Antonio de la Vega Asmitia, (rúbrica); Dip. Sheyla Aragón, (rúbrica); José Sigona Torres, Dip. Lizbeth Rosas Montero, (rúbrica); Dip. Arturo Nahle García, (rúbrica); Sen. Erika Larregui Nagel, (rúbrica); Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores... No habiendo registro de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Estamos en el trámite de votación para ver si está suficientemente discutido.

En consecuencia, senador, estamos en el trámite, no registramos a tiempo su solicitud, señor senador. El trámite consultamos a la Asamblea si se le permite.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Continúe la Secretaría. Consulte en votación económica.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se pregunta si es de aprobarse el punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

PROTECCION CIVIL

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

De la Primera Comisión, la que contiene dictamen al punto de acuerdo presentado por el senador Rafael Melgoza Radillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita a la Secretaría de Gobernación, a través de la coordinación general de Protección Civil, de la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional Para la Prevención de Desastres, un informe respecto al avance del Programa de Protección Civil en las líneas de acción referidas a sismos.

Dictamen del punto de acuerdo presentado por el senador Rafael Melgoza Radillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita a la Secretaría de Gobernación, a través de la coordinación general de Protección Civil, de la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional Para la Prevención de Desastres, un informe respecto al avance del Programa de Protección Civil en las líneas de acción referidas a sismos.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión: de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen respectivo el punto de acuerdo presentado por el que solicita a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección

General de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres, un informe respecto al avance del Programa de Protección Civil en las líneas de acción referidas a sismos.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 60, 65, 87, 88 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso, la Comisión Legislativa de referencia somete a la consideración de esta soberanía el presente dictamen

Antecedentes

En sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, de fecha 19 de enero de 2005, el senador Rafael Melgoza Radillo presentó una proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres, un informe respecto al avance del Programa de Protección Civil en las líneas de acción referidas a sismos.

La propuesta de referencia fue turnada a la Primera Comisión: de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; con la misma fecha, mediante el oficio D.G.P.L. 59-II-2-983.

Consideraciones de la proposición

1. El tema de la protección civil ha sido un tema de constante preocupación por parte de los legisladores, preocupación manifestada primeramente, en la presentación de un punto de acuerdo para citar a comparecer a los titulares de las dependencias encargadas de la protección civil de este país presentado por el senador Esteban Angeles Cerón, el pasado 29 de diciembre de 2004.

2. Dicho punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad en la sesión de la Comisión Permanente del día miércoles 12 de enero de 2005, se acordó citar a comparecer a los titulares de la Coordinación General de Protección Civil, del Centro Nacional para la Prevención de Desastres, del Fondo de Desastres Naturales y del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.

3. Con fecha 26 de enero de 2005, los integrantes de esta Primera Comisión en sesión de trabajo procedimos a la

elaboración del presente dictamen, con base en los siguientes puntos.

Valoración de la comisión

1: Los integrantes de la dictaminadora concuerdan con el proponente en todos los argumentos expuestos, ya que es menester del Gobierno mexicano, en todos sus niveles, la protección de la población antes, durante y después de algún desastre natural u ocasionado por el hombre, lo que se reflejaría en un mayor resguardo de la integridad física y emocional de las personas, por lo que no se deben permitir omisiones en esta materia por parte del gobierno.

2: La comisión considera que la proposición con punto de acuerdo presentada por el senador Rafael Melgoza Radillo se puede circunscribir en la propuesta presentada por el senador Angeles Cerón y aprobada por la Primera Comisión en la sesión del 11 de enero, en la cual se acordó citar a comparecer a los titulares encargados de la Protección Civil de nuestro país.

3: Se considera que en la comparecencia a realizarse en fecha próxima, los titulares de la Protección Civil podrán explicar, a detalle, tanto el informe respecto del avance del Programa de Protección Civil 2001-2006, en las líneas de acción referidas a sismos, así como a presentar los programas que tienen para la actuación temprana en caso de maremotos en las costas del país, por lo que no sería necesario solicitar esta información.

Por lo anteriormente expuesto la Primera Comisión considera el siguiente

Resolutivo

Unico. Se considera improcedente la propuesta del Senador Rafael Melgoza Radillo, por considerar que en la próxima sesión de comparecencia de los titulares encargados de la Protección Civil se podrá discutir ampliamente la información requerida por el solicitante.

Dado en el salón de plenos de la Comisión Permanente, a los 26 días del mes de enero de 2005.— Senador Esteban Angeles Cerón, presidente de la Primera Comisión, senadora María Luisa Calderón Hinojosa; secretaria, diputado David Hernández Pérez, secretario, senadores: Sadot Sánchez Carreño, Martha S. Tamayo Morales, Jorge Zermeño Infante Gildardo Gómez Verónica y Erika Larregui Angel; diputados: Jorge Romero Romero, Esthela Ponce Beltrán, José Antonio de la Ve-

ga Asmitia, Sheyla Aragón C., José Sigona Torres, Lizbeth Rosas Montero, Arturo Nahle García y Jesús Emilio Martínez Alvarez.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores... No habiendo oradores registrados, y considerando suficientemente discutido el punto de acuerdo, consulte la Secretaría en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Mendoza Flores: En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse este punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos legisladores que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

MARCELO SERAFIN JUAREZ

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente..

De la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente que contiene punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, que inicie averiguación previa contra quienes resulten responsables de la desaparición y ocultamiento de información; que permita ubicar el paradero de Marcelo Serafín Juárez, dadas las evidencias de que fue capturado con vida por parte de miembros del Ejército mexicano.

Dictamen de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente al punto de acuerdo presentado por la diputada Eliana García Laguna, para exhortar a la Procuraduría General de la República, que inicie averiguación previa contra quienes resulten responsables de la desaparición y ocultamiento de información, que permita ubicar el paradero de Marcelo Serafín Juárez, dadas las evidencias de que fue capturado con vida por parte de miembros del Ejército mexicano.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente le fue turnada la propuesta con punto de acuerdo presentada por la diputada Eliana García Laguna, para exhortar a la Procuraduría General de la República para que inicie averiguación previa contra quienes resulten responsables de la desaparición y ocultamiento de información, que permita ubicar el paradero de Marcelo Serafín Juárez, dadas las evidencias de que fue capturado con vida por parte de miembros del Ejército mexicano.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 60, 65, 87, 88 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso, la Comisión Legislativa de referencia somete a la consideración de esta soberanía el presente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 19 de enero de 2005, la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, que inicie averiguación previa contra quienes resulten responsables de la desaparición y ocultamiento de información, que permita ubicar el paradero de Marcelo Serafín Juárez, dadas las evidencias de que en 1974 fue capturado con vida por parte de miembros del Ejército mexicano.

2. En la misma fecha, mediante oficio..... No. D.G.P.L.59II31119, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la anterior propuesta a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Una vez recibido el turno, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente se dio a la tarea de analizar los fundamentos en que se apoya la propuesta en cuestión, con el propósito de juzgar sobre su procedencia.

Consideraciones de la proposición

1. En el punto de acuerdo se señala que el señor Marcelo Serafín Juárez se encuentra en la lista de personas desaparecidas en el estado de Guerrero, que consigna la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se reporta como fecha

de desaparición el 4 de mayo de 1974, la última vez que lo vieron sus familiares.

2. Señala la proponente que esta persona se había integrado al grupo que comandaba Lucio Cabañas en la montaña de Guerrero y que de acuerdo con un reportaje de la revista *Día 7*, No. 222, tienen la certeza de que fue aprehendido con vida en el sitio donde fue ejecutado Lucio Cabañas por miembros del Ejército mexicano, debido a que aparece en una fotografía, tomado por los cabellos y de acuerdo a testimonios de testigos, fue trasladado en el mismo helicóptero donde viajó el cadáver de Lucio Cabañas. También fue identificado por su madre.

3. Según afirman en la proposición de punto de acuerdo, que esto fue parte de la llamada Operación Telaraña que contempló la movilización constante de tropas sobre estos hechos tuvo conocimiento la Secretaría de la Defensa Nacional, de Gobernación, así como la Presidencia de la República.

Valoración de la comisión

1. Sobre este particular cabe mencionar que si la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de la República (PGR), acordaron en 1990 la creación de un grupo interinstitucional de trabajo para investigar los casos de desaparecidos políticos en Guerrero.

Dicho grupo trabajó alrededor de 24 meses y estuvo listo para sus conclusiones casi a finales de 1992. La síntesis del resultado de sus pesquisas está contenida en el documento "Informe de la investigación sobre presuntos desaparecidos en el estado de Guerrero".

Se recurrió, según se señala en el informe de la CND, a información del gobierno del estado de Guerrero, de instituciones públicas y privadas, de registros civiles, escuelas, universidades, hospitales, municipios, servicios forenses, corporaciones policiacas y militares, cementerios, agencias funerarias, bibliotecas y hemerotecas.

Asimismo se menciona que el desaparecido Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Armados (CIHMA) pidió a algunos de sus investigadores colaborar con la Comisión Nacional de Derechos Humanos para facilitar el contacto con familiares de desaparecidos, lo que permitió localizarlos y entrevistar también a testigos y ubicar a ex militantes del Partido de los Pobres.

2. Las conclusiones del informe de la CNDH mencionan:

“Después de conjunta toda la información posible, se ha podido percatar que existen diferencias entre las distintas fuentes respecto de los lugares, circunstancias de los hechos, nombres y seudónimos de los participantes, así como en fechas y número de víctimas de ambos lados (fuerzas públicas y guerrilla). Si bien entre algunas fuentes hay coincidencia en los datos que permiten afirmar que, efectivamente, en el periodo señalado se vivió una situación de lucha armada, en donde hubo enfrentamientos y muertos, aunque no se precise cuántos y quiénes y que se dieron excesos de ambas partes que se explican por la situación imperante en la zona, aunque de ninguna manera se justifican.

Asimismo, como se desprende del informe, nadie puede tener una verdad absoluta sobre estos sucesos, ya que, quién lea bien este informe, observará que cada una de las fuentes tiene sus propias imprecisiones y contradicciones aunque, como ya se dijo, haya también coincidencias. A partir de lo anterior cabe establecer las distintas hipótesis que pudieron haberse dado respecto del destino de muchos presuntos desaparecidos.

Con todas las limitaciones antes expuestas, pero con base en toda la información con que cuenta esta Comisión Nacional y que se ha expuesto en este informe, la situación de personas señaladas como presuntas desaparecidas de 1971 a 1974 en el estado de Guerrero, es la siguiente:

Inciso h) Las personas en cuyos casos se pudo obtener evidencias de situaciones diversas sobre su probable paradero actual o que murieron en fechas posteriores al 2 de diciembre de 1974 o que simplemente sólo fueron mencionadas como participantes del movimiento armado en el estado de Guerrero o que fueron victimadas por desconocidos (particulares), sin señalar mayores referencias son 30, entre ellas se menciona el citado Marcelo Serafín Jiménez.

La CNDH, dentro del difícil contexto de la situación en que sucedieron los hechos de la guerrilla en el estado de Guerrero, trata de informar y mostrar a la opinión pública, y específicamente a los familiares de los actores de este episodio, lo logrado en esta investigación como un intento serio de conocer la verdad, para que sea la sociedad la que se forme su propia opinión.

La Comisión Nacional siempre ha hecho públicos sus hallazgos y, en esta ocasión, no quiso que fuera la excepción. Siempre ha preguntado porque la sociedad esté informada de

sus trabajos y sus resultados. Es deber de la Comisión Nacional no ofrecer a los quejosos algo que no puede cumplir, como sería el prometer que entregaría a los reclamados como presuntos desaparecidos, vivos o muertos, o que conocería su destino sin tener evidencias.

Es muy probable que ya no sea posible conocer más datos sobre casos relacionados con los enfrentamientos acontecidos en el estado de Guerrero durante el periodo 1971-1974, debido a los muchos años transcurridos, y a que existen versiones contradictorias incluso dentro de un mismo sector participante en los hechos.

3. Según otra fuente, que también menciona la CNDH, Francisco Fierro Loza, Los Papeles de la Sedición, también del grupo armado de Lucio Cabañas, identificó a los muertos en el enfrentamiento del 2 de diciembre: Lucio Cabañas Barrientos, “Ricardo” (a) “La Chichalaca”, “René” cuyo nombre al parecer fue el de Benigno Rosas Solís, “Arturo” y “Roberto”, quien al parecer se llamó Marcelo Serafín Jiménez.

Por lo antes expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. La Primera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, considera turnar este punto de acuerdo a la Procuraduría General de la República, para su conocimiento.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados.— México, DF, a 26 de enero de 2005.— Senador Esteban Angeles Cerón, Presidente de la Primera Comisión; senadora Luisa María Calderón Hinojosa, Secretaria; diputado David Hernández Pérez, Secretario; diputados: Jorge Romero Romero, Esthela Ponce Beltrán, José Antonio de la Vega Asmitía, José Sigona Torres, Lizbeth Rosas Montero, Arturo Nahle García y Jesús Emilio Martínez Álvarez; senadores: Sadot Sánchez Carreño, Martha S. Tamayo Morales, Gildardo Gómez Verónica, Jorge Zermeño Infante y Erika Larregui Angel.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Por tratarse de un trámite administrativo, consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Cúmplase.

MIGRANTES MEXICANOS

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

De la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente que contiene punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respalde el contenido y repartición de la “Guía del Migrante Mexicano” elaborada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y hace un exhorto a los funcionarios de la cancillería; a no permitir presiones o intimidación por parte de Congresistas estadounidenses y continuar con la Campaña de Seguridad al Migrante.

Dictamen de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente al punto de acuerdo presentado por el diputado Juan José García, para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respalde el contenido y repartición de la “Guía del Migrante Mexicano” elaborada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y hace un exhorto a los funcionarios de la cancillería a no permitir presiones o intimidación por parte de congresistas estadounidenses y continuar con la Campaña de Seguridad al Migrante.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente le fue turnada la propuesta con punto de acuerdo presentada por el diputado Juan José García Ochoa, para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respalde el contenido y repartición de la “Guía del Migrante Mexicano” elaborada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y hace un exhorto a los funcionarios de la cancillería a no permitir presione o intimidación por parte de congresistas estadounidenses y continuar con la Campaña de Seguridad al Migrante.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 60, 65, 87, 88 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso, la Comisión Legislativa de referencia somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 19 de enero de 2005, el diputado Juan José García Ochoa, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que solicita que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respalde el contenido y repartición de la “Guía del Migrante Mexicano” elaborada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y hace un exhorto a los funcionarios de la cancillería a no permitir presiones o intimidación por parte de congresistas estadounidenses y continuar con la Campaña de Seguridad al Migrante.

2. En la misma fecha, mediante oficio..... No. D.G.P.L.59II41096, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la anterior propuesta a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Una vez recibido el turno, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente se dio a la tarea de analizar los fundamentos en que se apoya la propuesta en cuestión con el propósito de juzgar sobre su procedencia.

Consideraciones de la proposición

1. En el año 2000, residían en Estados Unidos 32.8 millones de personas de ascendencia latina (el 12% de la población total), de los cuales más del 60% eran de origen mexicano (alrededor de 21 millones, el 7.5% de la población total de Estados Unidos).

De los 21 millones de residentes de origen mexicano, se estima que entre 8 y 8.5 nacieron en México, y que entre tres y cuatro millones se encuentran ilegalmente en Estados Unidos.

2. A pesar de las intenciones del gobierno mexicano por firmar un acuerdo migratorio con Estados Unidos de América, se considera poco probable llegar a un acuerdo migratorio y a una amnistía para los migrantes que residen en

ese país. La agenda migratoria es la prioridad de la actual agenda bilateral.

3. Algo que la comunidad de mexicanos en el exterior tiene claro, es la importancia del envío de dinero a sus familias en México, donde el impacto en el nivel de vida de miles de mexicanos ha sido positivo. Las remesas que envían los mexicanos en el exterior son un pilar fundamental para el sostenimiento de 1.4 millones de hogares en México. Estas remesas ascendieron hasta noviembre de 2004, una cifra récord de 15,178 millones de dólares, casi 25% más que el año anterior.

El ingreso de remesas se convirtió en la fuente de divisas de mayor crecimiento para México, con una tasa de incremento anual de 17 por ciento en promedio durante los últimos nueve años, que supera ampliamente el aumento de los ingresos por exportación de petróleo, aun cuando los precios del crudo han alcanzado sus niveles máximos en más de una década.

4. El honorable Congreso de la Unión impulsó desde el año anterior y ahora en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2005, la inclusión de una partida específica de 5 millones de pesos para el programa de protección al migrante mexicano y para la campaña de seguridad al migrante con objeto de alertar a los connacionales de los riesgos de intentar cruzar ilegalmente la frontera norte.

5. En este contexto, la Secretaría de Relaciones Exteriores ordenó la impresión, a finales de noviembre, de 1 millón y medio de “Guías del Migrante Mexicano” que fueron distribuidas en la frontera norte y en los consulados de México en los Estados Unidos de América.

6. Esta guía ha sido objeto de críticas de diversos sectores de la sociedad estadounidense, sobre todo de congresistas de ese país, quienes han amenazado con boicotear la posibilidad de alcanzar un acuerdo migratorio si dicha guía se continúa distribuyendo, señalándola como un mecanismo para alentar la violación de las leyes migratorias de Estados Unidos.

Valoración de la comisión

De acuerdo a la Ley del Servicio Exterior de los Mexicanos, corresponde al Servicio Exterior proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el

extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones.

En cumplimiento de esta responsabilidad, la Secretaría de Relaciones Exteriores consideró elaborar un manual, “Guía del Migrante” con el propósito fundamental de advertir los graves riesgos que corren quienes deciden cruzar la frontera de Estados Unidos de América sin contar con la documentación de ese gobierno o utilizando documentos falsos, así como los peligros que corren por deshidratación o ahogamiento al cruzar por ríos, desiertos y montañas.

Esta “Guía del Migrante” pretende disuadir a nuestros connacionales, ante el hecho de que una acción que viola las leyes de un país extranjero, los expone a graves riesgos, por lo que los orienta a lo que deben hacer si son detenidos por autoridades estadounidenses, dándoles a conocer los Derechos Humanos básicos que tienen como ciudadanos mexicanos en caso de ser detenidos.

Esta comisión considera que lo que se comenta en la Unión Americana en el sentido de que el Gobierno mexicano promueve la invasión ilegal de mexicanos a Estados Unidos al repartir la “Guía del Migrante”, según acusaron diversos sectores estadounidenses, es totalmente incorrecto y obedece a actitudes racistas, xenofóbicas, y es totalmente atentatoria contra la soberanía de nuestro país.

Asimismo, esta comisión considera que la guía no promueve o incentiva el éxodo de indocumentados, por lo que la evaluación de continuar o suspender su edición no debe ser producto de presiones del gobierno estadounidense, ni de los Congresistas o de Organizaciones No Gubernamentales, sino por decisión del Gobierno Mexicano en su responsabilidad de proteger la vida y los derechos de los migrantes mexicanos.

Por lo antes expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respalda el contenido y distribución de la “Guía del Migrante Mexicano” elaborada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a nuestros connacionales que intentan cruzar la frontera norte y formula un respetuoso exhorto a los funcionarios de nuestra cancillería a no permitir ninguna presión o intimidación por parte de congresistas y/o

funcionarios estadounidenses, en el contexto de la campaña de seguridad al migrante.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, México, DF, a 25 de enero de 2005.— Senador Esteban Angeles Cerón, Presidente de la Primera Comisión; senadora Luisa María Calderón Hinojosa, Secretario; diputado David Hernández Pérez, diputado Jorge Romero Romero, diputada Esthela Ponce Beltrán, senador Sadot Sánchez Carreño, senadora Martha S. Tamayo Morales, senador Gildardo Gómez Verónica, senador Jorge Zermeño Infante, diputado José Antonio de la Vega Asmitia, diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, diputado José Sigona Torres, diputada Lizbeth Rosas Montero, diputado Arturo Nahle García, diputada Marcela González Salas, senadora Erika Larregui Naguel y diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores... No habiendo registro de oradores, y considerando que está suficientemente discutido el punto de acuerdo, consulte la Secretaría en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

GUERRA SUCIA

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

De la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente que contiene punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a ampliar la apertura de los archivos del Estado a fecha posterior a 1980 y al Procurador General de la República para que agilice la investigación sobre los hijos desaparecidos de los desaparecidos políticos.

Dictamen de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente al punto de acuerdo presentado por la diputada Eliana García Laguna, para exhortar al Ejecutivo Federal a ampliar la apertura de los archivos del Estado a fecha posterior a 1980 y al Procurador General de la República para que agilice la investigación sobre los hijos desaparecidos de los desaparecidos políticos.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente le fue turnada la propuesta con punto de acuerdo presentada por la diputada Eliana García Laguna, para exhortar al Ejecutivo federal a ampliar la apertura de los archivos del Estado a fecha posterior a 1980 y al Procurador General de la República para que agilice la investigación sobre los hijos desaparecidos de los desaparecidos políticos.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 69, 65, 87, 88 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso, la comisión legislativa de referencia somete a la consideración de esta soberanía el presente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 19 de enero de 2005, la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a ampliar la apertura de los archivos del Estado a fecha posterior a 1980 y al Procurador General de la República para que agilice la investigación sobre los hijos desaparecidos de los desaparecidos políticos.

2. En la misma fecha, mediante oficio..... No. D.G.P.L.59114984, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la anterior propuesta a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Una vez recibido el turno, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente se dio a la tarea de analizar los fundamentos en que se apoya la propuesta en cuestión con el propósito de juzgar sobre su procedencia.

Consideraciones de la proposición

1. En el punto de acuerdo se señala que el 26 de noviembre del 2001, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

hizo público el acuerdo por el que fue creada la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) y para ordenar la apertura de los archivos políticos del estado que obraban en poder del Centro de Investigaciones para la Seguridad Nacional (CISEN).

2. Respecto al segundo punto, el titular del Ejecutivo Federal estableció una limitación consistente en que dicha apertura se constriña a los años anteriores a 1980. Con ello, dejó fuera una etapa de la “Guerra Sucia” en la que siguieron ocurriendo hechos delictuosos catalogados internacionalmente como de lesa humanidad.

3. El efecto de la limitación mencionada es que se ha impedido la documentación de casos ocurridos después de 1980, o con consecuencias posteriores a esa fecha.

4. Que en diciembre del 2004 fue localizado con vida Lucio Antonio Gallangos Vargas, quien tenía cuatro años al ser detenido desaparecido. Hoy sabemos que fue adoptado y tiene el nombre de Juan Carlos Hernández Valadez y vive en la ciudad de Washington, DC, en Estados Unidos de América. Su localización fue posible por la labor de las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos humanos, la prensa y la dedicación de la familia.

5. Que la referida limitación contenida en el Decreto Presidencial también ha obstaculizado la indagación de las desapariciones forzadas de los niños nacidos en cautiverio, entre los cuales se sabe de los hijos de las siguientes personas: Lourdes Martínez Huerta, Emma Cabrera Arenas, Teresa Torres de Mena, Rebeca Padilla Rivera, Alicia de los Ríos Merino, María Violeta Tecla Parra, Elvira Armida Miranda Verdugo y Martha Murillo de Ramírez.

6. Las investigaciones que se han llevado a cabo por parte de la Procuraduría General de la República no han culminado en la localización con vida de los hijos de desaparecidos políticos, nacidos en cautiverio o capturados junto con sus padres.

Valoración de la comisión

1. Esta Primera Comisión analizó la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Eliana García Laguna, para exhortar al Ejecutivo federal a ampliar la apertura de los archivos del estado a fecha posterior a 1980 y al Procurador General de la República para que agilice la investigación sobre los hijos desaparecidos de los desaparecidos políticos y encontró las siguientes observaciones:

2. La proposición con punto de acuerdo refiere un Decreto del Presidente de la República (emitido el día 26 de noviembre de 2001) que crea la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), precisa que dicha fiscalía se creó mediante un acuerdo del titular del Ejecutivo de fecha 27 de noviembre del mismo año.

En este acuerdo presidencial referido se disponen diversas medidas para la procuración de justicia, particularmente los contenidos en los artículos séptimo y octavo que consideramos importante citar textualmente:

Artículo séptimo. “El Archivo General de la Nación, deberá recibir, custodiar, organizar y conservar los archivos, documentos y expedientes que conformen los acervos que le son transferidos por virtud del presente Acuerdo.

La información transferida y que hubiere sido generada hasta el año de 1985 inclusive, podrá ser consultada por cualquier interesado, sin más restricciones que las que establece el marco jurídico en los términos de la legislación aplicable y conforme a los procedimientos determinados en la normatividad vigente del Archivo General de la Nación, para garantizar la integridad y la adecuada conservación de la misma.”

Artículo octavo. “La información de las dependencias cuya generación sea posterior a 1985 sea o no transferida al Archivo General de la Nación, estará a disposición de las instancias competentes del Poder Judicial de la Federación, de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de las demás competentes en la materia que en ejercicio de sus respectivas atribuciones deban consultarla una vez satisfechos los requisitos que procedan y en los términos de la legislación aplicable”.

Como se puede observar, el contenido de los artículos citados satisface lo que solicitan los proponentes del punto de acuerdo que nos ocupa.

Por lo antes expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. La primera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, considera que el punto de

acuerdo propuesto no es procedente por el hecho de que el acuerdo del titular del Ejecutivo particularmente el contenido en sus artículos séptimo y octavo satisfacen la solicitud del punto de acuerdo que se dictamina.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados. México, DF, a 26 de enero de 2005.— Sen. Esteban Angeles Cerón, Presidente de la Primera Comisión (rúbrica); Sen. Luisa Calderón Hinojosa, Secretaria (rúbrica); Dip. David Hernández Pérez, Secretario (rúbrica); Dip. Jorge Romero (rúbrica); Dip. Esthela Ponce Beltrán, Sen. Sadot Sánchez Carreño, Sen. Martha S. Tamayo Morales, Sen. Gildardo Gómez Verónica, Sen. Jorge Zermeño Infante (rúbrica); Dip. José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica); Dip. Sheyla Aragón (rúbrica); José Sigona Torres, Dip. Lizbeth Rosas Montero (rúbrica); Dip. Arturo Nahle García (rúbrica); Sen. Erika Larregui Nagel (rúbrica) y Dip. Jesús Emilio Martínez Alvarez.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores... No habiendo registro de oradores, considerando suficientemente discutido el punto de acuerdo, consulte la Secretaría en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Archívese.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

De la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente que contiene proyecto de decreto, por el que se convoca a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a un periodo extraordinario de sesiones durante el

Primer Receso del Segundo Año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura

Dictamen de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente presentado por el diputado Eduardo Espinosa Pérez, que contiene proyecto de decreto por el que se convoca a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a un periodo extraordinario de sesiones durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente le fue turnada la propuesta del diputado Eduardo Espinosa Pérez, que contiene proyecto de decreto, por el que se convoca a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a un periodo extraordinario de sesiones durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 60, 65, 87, 88 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Congreso, la comisión legislativa de referencia somete a la consideración de esta soberanía el presente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 12 de enero de 2005, el Diputado Eduardo Espinosa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición que contiene proyecto de Decreto por el que se convoca a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a un periodo extraordinario de sesiones durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura

2. En la misma fecha, mediante oficio..... No. D.G.P.L.591131183, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la anterior propuesta a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Una vez recibido el turno, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente se dio a la tarea de analizar los fundamentos en que se apoya la propuesta en cuestión, con el propósito de juzgar sobre su procedencia.

Consideraciones de la proposición

1. De acuerdo con lo previsto por el artículo 66 constitucional, el primer periodo de sesiones ordinarias de cada año de ejercicio legislativo debe concluir, a más tardar, el 15 de diciembre. De esta manera, el primer periodo de sesiones, ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional concluyó el 14 de diciembre de 2004.
2. En uso de sus atribuciones constitucionales la Cámara de Diputados aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 en su sesión del día 15 de noviembre de 2004, enviándolo al Ejecutivo para su debida promulgación y publicación.
3. El 30 de noviembre de 2004 el Ejecutivo federal devolvió a la Cámara de Diputados el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005 con observaciones.
4. El 14 de diciembre de 2004 la Cámara de Diputados acordó que no es de admitirse con carácter de observaciones para trámite el documento enviado por el Presidente de la República, con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.
5. El Ejecutivo federal publicó el pasado 20 de diciembre de 2004, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.
6. El 21 de diciembre de 2004 el Ejecutivo federal presentó, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una controversia constitucional contra varias disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.
7. La Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió la controversia constitucional presentada por el Ejecutivo federal el 22 de diciembre de 2004 y en el mismo día concedió la suspensión de los actos impugnados.
8. Dado que el periodo de sesiones ordinarias del Congreso concluyó el 14 de diciembre de 2004, la Cámara de Diputados no ha podido discutir el contenido de la controversia constitucional, ni conocer en detalle y debatir los medios de defensa que el Presidente de su Mesa Directiva ha presentado para hacer frente a dicha controversia.
9. Por la importancia que el asunto reviste para nuestro sistema de división de poderes y para el ejercicio pleno de las

facultades constitucionales de la Cámara de Diputados en materia presupuesta], las acciones jurídicas, políticas y parlamentarias que se tomen al respecto deben ser analizadas, discutidas y acordadas por el pleno de la Cámara de Diputados. Por esta razón, el promovente propone la expedición de un decreto por el que se convoca a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a un Periodo de Sesiones Extraordinarias durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura para examinar lo relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

Valoración de la comisión

1. En relación al proyecto presentado por el por el Diputado Eduardo Espinosa Pérez, que contiene proyecto de Decreto, por el que se convoca a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a un periodo extraordinario de sesiones durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, esta Primera Comisión considera que en relación a la Controversia constitucional interpuesta por el Titular del Ejecutivo referida al Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, la Comisión Permanente ha estado debidamente informada.

Toda vez que en la sesión de fecha 29 de diciembre de 2004, de la Comisión Permanente en el apartado de la agenda política, se conoció un completo informe del C. Diputado Manlio Fabio Beltrones, Presidente de la Cámara de Diputados, en relación a las diversas actuaciones jurídicas llevadas a cabo en su calidad de representante legal de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Que en dicha sesión, los diversos grupos parlamentarios representados en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión hicieron uso de la palabra para fijar sus posiciones al respecto.

3. Que tomando en cuenta que el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura finaliza el próximo 31 de enero de 2005 y que el día 1o. de febrero del presente año se inicia el Periodo Ordinario de Sesiones, esta Primera Comisión considera que el asunto que se dictamina podrá decidirse de mejor manera una vez iniciado el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, por lo que es procedente hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados la proposición que se dictamina.

Por lo antes expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente somete a la consideración de esta honorable Asamblea,, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. La Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, considera que debido a que el periodo ordinario de sesiones inicia el 1o de febrero del año en curso, la materia del proyecto que se dictamina podrá decidirse de mejor manera una vez iniciado el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones por lo que es procedente, hacer del conocimiento de la mesa directiva de la H. Cámara de Diputados, la proposición que se dictamina.

Salón de sesiones de la H. Cámara de Diputados.— México, DF, a 26 de enero de 2005.— Presidente de la Primera Comisión, Senador Esteban Angeles Cerón, Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, secretaria; Dip. David Hernández Pérez, secretario; integrantes diputados: Jorge Romero Romero, Esthela Ponce Beltrán, Sheyla Aragón, José Antonio de la Vega Asmitia, Lizbeth Rosa Montero, Arturo Nahle García, Jesús Emilio Martínez Álvarez; integrantes senadores: Sadot Sánchez Carreño, Martha S. Tamayo Morales, Gildardo Gómez Verónica, Jorge Zermeno Infante y Erika Larregui Nagel.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo...

Se abre el registro de oradores.

No habiendo registro de oradores y considerando suficientemente discutido el punto de acuerdo, en votación económica consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobado el punto de acuerdo. Archívese.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto de la orden del día, tiene la palabra el diputado David Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo suspenda en sus funciones como delegado de la Profeco en el estado de México, al ciudadano Antonio Alvarez Hernández, quien fue presidente municipal en Tlaquepaque, Jalisco, por su responsabilidad en las irregularidades que presenta la Cuenta Pública del ejercicio 2003.

El diputado David Hernández Pérez: Gracias Presidente; con su permiso, compañeros legisladores:

La Auditoría Superior del estado de Jalisco ha detectado en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio del año 2003 del municipio de Tlaquepaque, Jalisco, irregularidades por más de 78 millones de pesos; irregularidades que tendrán como resultado el que se fincará un crédito fiscal al ex presidente Antonio Álvarez Hernández y a quien fue su Tesorero.

El municipio de Tlaquepaque en el ejercicio de 2003 ejerció aproximadamente 670 millones de pesos, de los cuales aproximadamente el 10 por ciento fue un manejo irregular, irregularidades que pretende quien fungió como presidente cubrirlas manejando el hecho de que fueron compensaciones y estímulos al personal.

Las recomendaciones que hace la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es no aprobar la Cuenta Pública. Se basa en que 56 millones de pesos son por compensaciones no soportadas y 21 millones de pesos de estímulos al personal.

Esto que maneja el ex presidente municipal no tiene ningún soporte documental, de acuerdo a lo manifestado por la Auditoría del Estado. No hay ningún soporte que acredite tales erogaciones efectuadas ni copias de pólizas de cheques ni recibos que asignados al personal que lo recibió o que supuestamente lo recibió, por lo que no existe la certidumbre de la aplicación del gasto o criterios para otorgarse ni ordenamientos internos para los beneficiados.

Es importante señalar que el mencionado José Antonio Álvarez ha sido criticado por los medios de comunicación, por la población e incluso por ex compañeros de su partido, porque cabe aclarar que un diputado local, el diputado

Pedro Ruiz, ha declarado, ha asegurado, que no puede ni siquiera expulsarlo de su partido ya que no ha realizado su reafiliación al mismo.

En el periodo de este ex presidente los salarios de regidores y funcionarios de primer nivel llegaron arriba de los 100 mil pesos, muchas de las compensaciones eran entregadas en sobres amarillos de manera discrecional, y como ya lo hemos mencionado no había ni soporte ni documento que acreditara las erogaciones.

José Antonio Álvarez Hernández actualmente es delegado de la Profeco en el Estado de México y con seguridad hará malos manejos de los recursos públicos, pues es lo que ha venido haciendo.

Por lo anterior expuesto, presento ante este pleno el siguiente punto de acuerdo como urgente y obvia resolución

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo para que suspenda de sus funciones como delegado de la Profeco en el Estado de México al ciudadano Antonio Álvarez Hernández quien fue presidente municipal el Tlaquepaque, Jalisco, por su responsabilidad en las irregularidades que presenta la Cuenta Pública del Ejercicio 2003 por 78 millones de pesos.

Por su atención gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Ejecutivo a suspender de sus funciones como delegado de la Profeco en el estado de México al C. Antonio Álvarez Hernández, quien fue presidente municipal de Tlaquepaque, Jalisco, por su responsabilidad en las irregularidades que presenta la Cuenta Pública del ejercicio de 2003, a cargo del diputado David Hernández Pérez, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal David Hernández Pérez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, a efecto de **exhortar al titular del Ejecutivo para que suspenda de sus funciones como delegado de la Procuraduría federal del**

Consumidor (Profeco) en el estado de México al C. Antonio Álvarez Hernández, quien fue presidente municipal de Tlaquepaque, Jalisco, por su responsabilidad en las irregularidades que presenta la Cuenta Pública del ejercicio de 2003 por 78 millones de pesos.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco ha detectado en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio de 2003 del municipio de Tlaquepaque irregularidades por más de 78 millones de pesos, las que tendrán como resultado fincar un crédito fiscal al ex presidente Antonio Álvarez Hernández y a quien fue su tesorero.

El municipio de Tlaquepaque ejerció en 2003 aproximadamente 670 millones de pesos y los malos manejos que hace este supuesto servidor público representan más de 10%. Las irregularidades pretende cubrirlas manejando que fueron compensaciones y estímulos al personal.

La recomendación que hace la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para “no aprobar” la Cuenta Pública se basa en que 56 millones de pesos son por compensaciones no soportadas y 21 millones de estímulos al personal.

Mas no hay soporte documental que acredite tales erogaciones efectuadas, ni copia de póliza de cheque y recibo asignado por la persona que lo recibió, por lo que no existe la certidumbre de la aplicación del gasto, o criterios para otorgarse, ni ordenamientos internos para los beneficiados.

José Antonio Álvarez Hernández es actualmente delegado de la Profeco y, con seguridad, hará malos manejos de los recursos públicos, pues es lo que sabe hacer.

Por lo anterior, presento ante este Pleno, como de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo para que suspenda de sus funciones como delegado de la Profeco en el estado de México al C. Antonio Álvarez Hernández, quien fue presidente municipal en Tlaquepaque, Jalisco, por su responsabilidad en las irregularidades que presenta la Cuenta Pública del ejercicio de 2003 por 78 millones de pesos.

Dip. David Hernández Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo del diputado David Hernández.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si la proposición con punto de acuerdo que se ha presentado se considera de urgente resolución.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Turnese a la Comisión de Vigilancia de la honorable Cámara de Diputados.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que informe a la Cámara de Diputados sobre el problema de la carretera Mexicali, Baja California, San Luis Río Colorado, Sonora, ocasionado por una empresa constructora que dejó abandonada las obras de mejoramiento, suscrita por el diputado Norberto Enrique Corella Torres del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Poder Ejecutivo federal a informar a la Cámara de Diputados sobre el problema de la carretera que va de Mexicali, Baja California, a San Luis Río Colorado, Sonora, ocasionado por una empresa constructora que dejó abandonadas las obras de mejoramiento, suscrita por el diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Norberto Enrique Corrella Torres, integrante de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, somete a la consideración de esta Cámara de Diputados la

siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno Federal que explique por qué se dio la falta de planeación en las obras de remozamiento de la carretera federal de Mexicali, Baja California, a San Luis Río Colorado, Sonora, y que intervenga para solucionar el conflicto provocado por una empresa constructora que dejó abandonadas las obras de ampliación.

Exposición de Motivos

En Baja California el transporte carretero es el principal medio para lograr el desplazamiento de pasajeros y el intercambio comercial. Las autoridades calculan que en dicha entidad el 85% del total de pasajeros y el 88% del total de la carga se moviliza por vía terrestre. Además, la carretera Mexicali-San Luis Río Colorado es de vital importancia porque representa la única vía terrestre que une a la península con el resto del territorio nacional.

Pero como en Baja California la mayoría de las carreteras están en mal estado, y dada la importancia de la carretera citada, en junio del 2003 se iniciaron obras de remodelación en la vía referida, que consisten en la construcción de terracerías, introducción de drenaje, cambiar el asfalto por pavimento de concreto hidráulico, instalación de poliductos para fibra óptica y señalamientos, con un presupuesto de 132 millones de pesos. Sin embargo, desde el principio tales trabajos se vieron envueltos en la controversia, ya que se decidió que la obra fuera dividida en tres segmentos y se otorgara cada uno a empresas diferentes. Sin embargo el proceso de licitación que seleccionó a la empresa Fastec, uno de las tres empresas beneficiadas, fue puesto en duda y ello obligó a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de la Función Pública a intervenir para clarificarlo.

La obra se inició en junio del 2003 y es justo reconocer que al principio los trabajos avanzaron muy rápido. Con una celeridad inusual se produjo el levantamiento del 80% de la capa asfáltica. Sin embargo, la empresa Fastec, desde el 24 de mayo pasado, abandonó los trabajos que se realizaban en un tramo de quince kilómetros y hasta la fecha no se sabe cuando los reanudará, pese a que se le han hechos varias llamadas de atención y se han aplicado algunas multas. La obra, que hasta el presente mes no representan un avance mayor al 48%, debería de haber concluido el 1 de abril del presente año.

Un elemento que esta Cámara debe de considerar es que ha trascendido que no es la primera obra que la empresa

Fastec deja abandonada. Según parece, ya antes lo había hecho en Yucatán, Sinaloa y Durango. Además dejó algunas obligaciones de pago pendientes, como un adeudo con transportistas afiliados a la CTM por concepto de acarreo de material.

El abandono y la necesidad de utilizar la carretera han provocado una gran cantidad de accidentes, con saldos significativos de personas lesionadas y fallecidas, y con altas pérdidas materiales. Es importante resaltar que el saldo de muchos accidentes ha sido trágico, por lo que a esta vía ya se le conoce como la carretera la muerte. Además hay una gran inconformidad entre los comerciantes de la zona, que han visto mermadas sus ventas por la imposibilidad de que lo automovilistas se estacionen frente a sus locales comerciales por la gran cantidad de materiales de construcción abandonados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el suscrito Diputado Federal de la LIX Legislatura en la Cámara de Diputados y a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración de esta H. Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que se formule un respetuoso pero firme llamado al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, explique a esta Cámara de Diputados las circunstancias bajo las que se le concedió el contrato a la empresa Fastec.

Segundo. Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes explique si hubo falta de planeación en la citada obra, y los motivos de la tardanza en concluirla.

Tercero. Que se solicite a la Secretaría de la Función Pública que investigue si hay alguna responsabilidad de autoridad alguna por la adjudicación de la obra y de la empresa constructora por su abandono.

Cuarto. Que el Ejecutivo federal informe sobre la conveniencia de que la obra sea transferida al gobierno del estado.

H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. México, Distrito Federal, a 26 de enero de 2005.— Dip. Norberto Enrique Corrella Torres (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túr-nese a la Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes de la Cámara de Diputados.

VACAS LOCAS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el senador Raúl Ojeda Zubieta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo, para solicitar la comparecencia del Secretario de la Sagarpa, en relación con las medidas sanitarias adoptadas para prevenir el ingreso al país del ganado con la enfermedad conocida como mal de las vacas locas.

El senador Raúl Ojeda Zubieta: Muchas gracias, compañero Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

El pasado 27 de abril el Senado de la República aprobó un punto de acuerdo para que el Secretario de la Sagarpa y la Administración General de Aduanas, informaran las medidas de protección al hato ganadero nacional ante la detección de las vacas locas en Estados Unidos, esto fue satisfecho en los 2 meses siguientes.

Sin embargo, el mismo punto de acuerdo convocó al Secretario de la Sagarpa a que asistiera a una reunión con la Comisión de Agricultura y Ganadería del Senado de la República, para analizar conjuntamente la situación que pudiera crearse para la ganadería y la salud pública, por la infección de encefalopatía esponjiforme bovina EV a partir de ahora en la lectura, reunión que hasta la fecha no se ha llevado a cabo. Los resolutivos aludidos se habían adoptado reconociendo como válida la preocupación de que el levantamiento de la prohibición de importar bovinos en pie, sus productos y subproductos provenientes de Estados Unidos, se había hecho sin que en ese país hubiesen concluido las investigaciones sobre el origen y el alcance de la enfermedad detectada.

Por lo precipitado de esa decisión y por información que entonces se hizo pública, se podría inferir que las medidas adoptadas para permitir la importación de productos y subproductos de ganado bovino procedentes de Estados Unidos, atendían más a presiones políticas de ese país que a consideraciones científicas y que por lo mismo no cubrían adecuadamente el interés nacional.

La información proporcionada por la Administración General de Aduanas en el mes de julio, confirmó que esas percepciones eran correctas, al mostrar que no obstante la prohibición de importar bovinos en pie y subproductos desde Estados Unidos, vigente del periodo de 23 de diciembre de 2003 al 3 de marzo de 2004, se importaron solamente en la época de prohibición 25 mil toneladas.

Bajo esas condiciones, se estima que sólo de Canadá se importaron entre 70 mil y 90 mil toneladas de carne en el 2004 y se prevé que en el 2005 ese total sobrepase las 110 mil toneladas, mientras que las importaciones provenientes de Estados Unidos ascendieron en monto económico a un total aproximado de 320 millones de dólares en el periodo de enero a octubre de 2004.

Ante esta situación, es de la mayor preocupación que la Agencia Canadiense de Inspección de Alimento CEFIA, haya reportado el 3 de enero del presente año un segundo caso de encefalopatía esponjiforme bovina, en una vaca lechera de 10 años de edad, proveniente de la Provincia de Alberta y que el día 11 del mismo mes se haya confirmado un tercer caso, esta ocasión en un animal de raza pura llamada "Charole", nacido también en la Provincia de Alberta de 1998.

Estas confirmaciones han prendido focos de alerta entre los ganaderos mexicanos, que tienen fundados temores de que la enfermedad llegue a México causando severos daños al hato nacional y a la actividad ganadera en su conjunto; este sector productivo se reconoce altamente vulnerable, pues está consciente de que el país no cuenta con infraestructura adecuada suficiente y de la calidad requerida para la estricta inspección de los productos pecuarios y los puntos de verificación no operen adecuadamente ante el caso de estas enfermedades.

En una actitud responsable y de compromiso, la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado, ha llamado a las autoridades de la Sagarpa a cerrar la frontera a la importación de productos y subproductos cárnicos provenientes de Canadá, sin que hasta ahora hayan sido escuchados; hay tres casos solamente en el mes de enero ya detectados, esto es de altísimo riesgo. Las probabilidades que podamos introducir ganado por importar sin ningún control sanitario hacia nuestro país y derive en una enfermedad insospechada, de alcances insospechados, es altísima.

Sólo como referencia, vale comentar que aún después de confirmarse el segundo caso de las vacas locas en Canadá,

las autoridades sanitarias de Estados Unidos habían decidido continuar con los trabajos para reanudar sus importaciones de ganado en pie de ese país, previstas para el 7 de marzo próximo, lo tenían en reserva a partir de los brotes que se habían generado, aunque los propios Estados Unidos tenían también brotes también en el año pasado.

Pero con el tercer hallazgo, el que comentamos, prefirieron mantener su posición en reserva, en espera de las conclusiones de un grupo de expertos enviados a Canadá, para decidir si levantan el embargo a la carne canadiense. Esa actitud de las autoridades estadounidenses es congruente con la posición de importantes grupos de productores de ese país, que después de conocida la noticia del tercer caso de las vacas locas, han anunciado que usarán todos los medios políticos y legales a su alcance para impedir que se levante el embargo contra las importaciones de vacuno canadiense.

Uno se pregunta entonces, ¿cuál es la política y la estrategia de protección sanitaria que la Sagarpa viene aplicando para proteger el hato ganadero nacional, de posibles contagios de la encefalopatía esponjiforme bovina? ¿Qué acuerdos estableció la Sagarpa con las autoridades de Estados Unidos y Canadá, una vez que se detectaron en esos países los casos de animales infectados por el mal de las vacas locas? ¿Qué medidas se han instrumentado para estructurar un sistema nacional de protección sanitaria, que operen desde los puntos de origen del ganado importado, la inspección sanitaria en puertos y fronteras y las correspondientes a los puntos de control en el territorio nacional, la inspección que deberíamos hacer en los sitios de origen de la importación, prácticamente es impedida por los productores y nos deja con el riesgo de recibir ya internado en nuestro país, el problema de la contaminación.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros legisladores, y ante la gravedad que puede revestir la transmisión de la enfermedad de las vacas locas al país, me permito solicitar a ustedes tengan a bien aprobar como de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

Unico. Solicitar la comparecencia del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ante la Comisión de Agricultura y Ganadería del Senado de la República, a fin de que informe las políticas y medidas que vienen adoptando para prevenir la internación al país de animales contaminados con el llamado "mal de las vacas locas", proveniente de Estados Unidos de América y Canadá y evalúe prohibir la importación total de

ganado en pie y productos y subproductos de origen bovinos.

Por su atención y respaldo, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo para ser considerado como de urgente y obvia resolución, para solicitar la comparecencia del senador Javier Usabiaga Arroyo, secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en relación con las medidas sanitarias adoptadas para prevenir el ingreso al país de ganado con Encefalopatía Esponjiforme Bovina (EEB), también conocido como el mal de las vacas locas.

El suscrito, senador César Raúl Ojeda Zubieta, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, basada en los siguientes

Considerandos

El pasado 27 de abril, el Senado de la República aprobó un punto de acuerdo para que el Secretario de la Sagarpa y la administración general de aduanas informaran las medidas de protección al hato ganadero nacional ante la detección del mal de las vacas locas en Estados Unidos; lo que fue satisfecho en los dos meses siguientes.

Sin embargo, el mismo punto de acuerdo convocó al Secretario de la Sagarpa a que asistiera a una reunión con la Comisión de Agricultura y Ganadería del Senado de la República, para analizar conjuntamente la situación que pudiera crearse para la ganadería y la salud pública por la infección de Encefalopatía Esponjiforme Bovina (EEB). Reunión que hasta la fecha no se ha llevado a cabo.

Los resolutiveos aludidos se habían adoptado reconociendo como válida la preocupación de que el levantamiento de la prohibición de importar bovinos en pie, sus productos y subproductos provenientes de Estados Unidos (decidido de manera por la Sagarpa el 3 de marzo de 2004) se había hecho sin que en ese país hubiesen concluido las investigaciones sobre el origen y el alcance de la enfermedad detectada.

Por lo precipitado de esa decisión y por información que entonces se hizo pública se podía inferir que, las medidas adoptadas para permitir la importación de productos y subproductos de ganado bovino procedente de Estados Unidos atendían más a presiones políticas de ese país que a consideraciones científicas, y que por lo mismo no cubrían adecuadamente el interés nacional.

La información proporcionada por la administración general de aduanas en el mes de julio confirmó que esas percepciones eran correctas al mostrar que, no obstante la prohibición de importar bovinos en pie y sus productos desde Estados Unidos, vigente en el periodo del 23 de diciembre de 2003 al 3 de marzo de 2004, se importaron 25.5 mil toneladas.

Bajo esas condiciones, se estima que sólo de Canadá se importaron entre 70 mil y 90 mil toneladas de carne en el 2004 y se prevé que en el 2005 ese total sobrepase las 110 mil toneladas; mientras que las importaciones provenientes de Estados Unidos ascendieron a un total aproximado de 320 millones de dólares en el periodo de enero a octubre de 2004.

Ante esta situación, es de la mayor preocupación que la agencia canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) haya reportado el 3 de enero del presente año un segundo caso de Encefalopatía Esponjiforme Bovina (EEB), en una vaca lechera de 10 años de edad proveniente de la provincia de Alberta, y que el día 11 del mismo mes se haya confirmado un tercer caso, esta ocasión en un animal de raza pura de carne "charoláis", nacido también en la provincia de Alberta en 1998.

Estas confirmaciones han prendido focos de alerta entre los ganaderos mexicanos, que tienen fundados temores de que la enfermedad llegue a México, causando severos daños al hato nacional y la actividad ganadera en su conjunto. Este sector productivo se reconoce como altamente vulnerable pues está consciente de que el país no cuenta con infraestructura suficiente y de la calidad requerida para la estricta inspección de los productos pecuarios, y los puntos de verificación no operan adecuadamente ante casos de enfermedades como el EEB.

En una actitud responsable y de compromiso la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado ha llamado a las autoridades de la Sagarpa a cerrar la frontera a la importación de productos y subproductos cárnicos provenientes de Canadá, sin que hayan sido escuchados.

Sólo como referencia, vale comentar que aún después de confirmarse el segundo caso de EEB en Canadá, las autoridades sanitarias de Estados Unidos habían decidido continuar con los trabajos para reanudar sus importaciones de ganado en pie de ese país, previstas para el 7 de marzo próximo; pero con el tercer hallazgo prefirieron mantener su posición en reserva, en espera de las conclusiones de un grupo de expertos enviados a Canadá, para decidir si levantan el embargo a la carne canadiense.

Esa actitud de las autoridades estadounidenses es congruente con la posición de importantes grupos de ganaderos de ese país que después de conocida la noticia del tercer caso de vacas locas en Canadá, han anunciado que usarán todos los medios políticos y legales a su alcance para impedir que se levante el embargo contra las importaciones de vacunos canadienses.

Uno puede preguntarse entonces,

¿Cuál es la política y la estrategia de protección sanitaria que la Sagarpa viene aplicando para proteger el hato ganadero nacional de posibles contagios de la Encefalopatía Esponjiforme Bovina?

¿Qué acuerdos estableció la Sagarpa con las autoridades de los Estados Unidos y Canadá, una vez que se detectaron en esos países los casos de animales infectados por el mal de las vacas locas?

¿Qué medidas se han instrumentado para estructurar un sistema nacional de protección sanitaria que opere desde los puntos de origen del ganado importado, la inspección sanitaria en puertos y fronteras, y las correspondientes a los puntos de control en el territorio nacional?

Por lo antes expuesto señoras y señores legisladores y ante la gravedad que puede revestir la transmisión de la enfermedad de las vacas locas al país, me permito solicitar a ustedes tengan a bien aprobar como de urgente u obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Solicitar la comparecencia del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Ante la Comisión de Agricultura y Ganadería del Senado de la República, a fin de que informe las políticas y medidas que vienen adoptando para prevenir la internación al país de animales contaminados con el llamado “mal de

las vacas locas” (EEB), provenientes de Estados Unidos de América y Canadá, y evalúe prohibir la importación total de ganado en pie y productos y subproductos de origen bovino.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de enero de 2005.— Senador César Raúl Ojeda Zubieta, grupo parlamentario del PRD.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias senador.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se considera de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo del senador, que aquí acaba de presentar.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la proposición con punto de acuerdo que formula el senador Raúl Ojeda, se considera de urgente resolución.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión la proposición del senador Raúl Ojeda.

Esta Presidencia ha registrado al diputado José Luis Treviño, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro de la proposición.

Tiene la palabra diputado Treviño.

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Con su permiso, diputado Presidente:

Este tema que menciona el senador Raúl Ojeda es de la mayor importancia. En la Comisión de Ganadería del Congreso, el problema de encefalopatía esponjiforme, el problema de las vacas locas, ha sido un problema que hemos tratado de atacar, de prevenir que en México no se presente.

Actualmente las toneladas de carne que ingresan al país, nos dicen que entran deshuesadas y al quitarles el hueso se quita ya el riesgo al saber que la alimentación con harinas

derivadas de hueso, con eso nos protege, aparentemente eso nos comentan de una probable contaminación en nuestro país, pero en nuestro país hay un desabasto de ganado, hay una pérdida del ato ganadero que ha hecho que en el presupuesto del año pasado, todos nosotros hubiésemos etiquetado 800 millones de pesos para repoblar ato ganadero.

Seiscientos de estos 800 millones son para cárnicos, para ganado en carne, 200 para ganado leche y bueno, aunque nos digan que la Cenacica, que es el organismo institucional encargo de prevenir y de verificar que el riesgo zoonosario de los productos agropecuarios de los subderivados del ganado entren al país en forma libre, todos sabemos que Cenacica no tiene la infraestructura necesaria.

Por eso establecimos un derecho por medio del cual queríamos hacer una ley espejo a la de Estados Unidos, en donde si nosotros exportamos una tonelada de carne del país, los americanos nos cobran 700 pesos por tonelada y nosotros en este derecho establecimos que los productos de origen animal, por cada tonelada pagaran 290 pesos y le agregamos un parrafito que decía: “todos los subproductos de origen animal, también serán objeto de esta medida.

De tal manera, que ahí estaríamos incluyendo la leche en polvo que sabemos que de alguna manera ingresa al país en forma desmedida y bueno, ¿qué queríamos hacer con estos recursos?, porque iban a ser 40 millones de dólares, lo mínimo que podíamos recuperar para dárselo a la Sagarpa para fortalecer a Cenacica y poder tener los laboratorios y poder tener lo mismo que hacen los americanos con nosotros cuando entran ellos a inspeccionar el ganado de nuestro lado del país y verifican que no haya ningún riesgo cuando hay la exportación de ganado en pie.

Entonces lo que necesitamos hacer es seguir trabajando para que haya leyes “espejo”; para tener una Cenacica fuerte y no como sucede ahorita que si ustedes ven, de un permiso de importación de ganado una persona paga lo mismo exactamente, paga 1 mil 300 pesos por importar una sola cabeza de ganado o 20 mil cabezas de ganado. ¿Qué queremos hacer?, bueno, pues que se pague por tonelada y que ese recurso se utilice para fortalecer a la Cenacica.

El grupo parlamentario de Acción Nacional por supuesto que está de acuerdo con el punto de acuerdo presentado por el senador Raúl Ojeda y vamos a pedirle a la Sagarpa que estreche las medidas en vista de estos 3 casos de enfermedad que se presentaron en el ganado canadiense.

Para terminar, nada más decir que finalmente tenemos la necesidad de trabajar en lo que queda de esta legislatura para hacer leyes espejo y pedirles que estos 800 millones de pesos que etiquetamos para repoblar ato ganadero, se haga en base a reglas de operación para que ese dinero, esos recursos, lleguen a los pequeños productores y que no se quede en pocas manos en los grandes ganaderos que tienen miles de cabezas de ganado en este país, como ha sucedido en otras ocasiones.

Por lo anterior, es cuanto. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra para hablar en pro el senador Carlos Chaurand.

El senador Carlos Chaurand Arzate: Con su permiso, señor Presidente; muy estimadas compañeras y compañeros legisladores:

El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República, coincide plenamente con esta preocupación que expresa el día de hoy ante nosotros y ante la opinión pública el senador Raúl Ojeda.

Sin embargo, por cuestiones de trámite parlamentario, queremos hacer la siguiente observación: El que la Permanente apruebe una comparecencia ante las comisiones de una de las cámaras, está realizando un acto que no es de su competencia. Esto es, obligar en el caso concreto a la Comisión de Agricultura del Senado de la República a recibir la comparecencia del titular de la Sagarpa, sería un acto que escapa de la atribuciones de la Comisión Permanente y sentaríamos un precedente de que la Permanente estuviera obligando a las comisiones de cualquiera de las cámaras que componen el Congreso de la Unión, a recibir informes o comparecencias o realizar una serie de acciones y de actividades que no es facultad de la Permanente.

Por eso nuestra propuesta es que el trámite sea de enviarse a la Comisión de Agricultura del Senado de la República, con la observación de que es un trámite que cuenta con el apoyo de todos los miembros de la Comisión Permanente, pero que sea la propia Comisión del Senado de la República, la que en aras de sus facultades establecidas en la Ley Orgánica, decida si directamente lo cita ella o si le solicita al pleno de la Cámara de Senadores el citar la comparecencia del titular del ramo correspondiente. Por su atención, muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el senador César Raúl Ojeda, para contestar alusiones personales.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Muchas gracias, compañero Presidente:

Cuánto ayuda que compañeros tan conocedores de la reglamentación en nuestras cámaras, puedan mostrarnos el curso correcto de una propuesta que al final de cuentas, creo, es vital que la impulsemos.

Yo creo que a todas luces es válida la recomendación que hace el compañero Chaurand, la entiendo como un respaldo al propósito fundamental del punto de acuerdo, aunque me reservo, por el desconocimiento de la reglamentación, la posibilidad de que cuando haya un consenso pleno en los grupos, que no hay nadie de los grupos parlamentarios, estoy seguro que el que venga, aunque no ha pasado, comparte este propósito, pudiera ya inducirse una comparecencia de esta naturaleza; pero como desconozco el derecho, me voy al pragmatismo eficiente de mi compañero Chaurand y acepto la recomendación, compañero Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta Presidencia consulta a la Asamblea, si autoriza que se le otorgue el uso de la voz al diputado Julián Nazar, en virtud de que en los términos del 122 del Reglamento Interior, cuando hablen más de 2 oradores en pro, será consultada.

No habiendo inconveniente de la Asamblea, tiene la palabra, diputado Julián Nazar.

El diputado Julián Nazar Morales: Con su permiso, señor Presidente; compañeros diputados; compañeros senadores:

Es importante y aplaudible el interés que los legisladores presentan en una propuesta como ésta, que hace el compañero Raúl Ojeda, como senador de la República, aunque hay veces que se salen de los límites de las facultades; pero es importante que se dé.

Yo quiero dejar recalcado aquí algo que se ha tocado. Esta situación de las vacas locas, no es casual ni es de hoy. Esto ya viene de varios años para acá y que hemos puesto puntual atención los diputados federales en relación a ello y de esto a través de la Comisión de Agricultura, hemos hecho

propuestas puntuales a la Secretaría de Agricultura, de las cuales emanó un acuerdo plural, en donde se hicieron revisiones a las fronteras, o sea, a las aduanas, en las diferentes fronteras, de la introducción de la carne, que en forma indebida está entrando al país sin ningún tipo de requisitos de garantía para el consumidor humano.

Hemos involucrado a la Comisión de Salud, hemos involucrado a la Comisión de Agricultura y hemos hecho del conocimiento a todas las instancias federales.

En la revisión que se hizo a las aduanas, ahí surgió el acuerdo. Como comentaba el compañero Treviño, una ley espejo que permita a México dar el mismo trato que Estados Unidos le da a sus productores nacionales, y eso no ha sido casual, ha sido un compromiso que traemos todos los diputados de la fracción parlamentaria del PRI, con un compromiso con la sociedad que tiene, qué consume, por eso no fue casual que hace unos días, en el mes de diciembre aprobáramos una Ley de Bioseguridad, para que todo lo que entra al país, sepamos el origen y lo que contiene.

Por eso fue la discusión amplia y detallada que se dio con todos los grupos parlamentarios, en donde dijimos que cada producto que entre al país, del vecino, tiene que saber con el etiquetado, el origen de ese producto.

No es casual que estemos pidiendo que se le dé el mismo trato a Estados Unidos cuando meten la carne en forma indiscriminada, y que llega a los mercados sin saber cuántos meses o cuando años de congelación lleva ni de qué productos son y que estamos dándole con esta ley espejo y con estas propuestas que la Comisión de Agricultura y la Comisión de Ganadería, la Comisión Especial de Ganadería que preside el compañero Gonzalo Alemán, que encabezó esta Comisión de Revisión en las Aduanas, pero que sí nos preocupó cuando encontramos documentos que fueron amparados por Finasica, donde permitían la introducción de esta carne.

Ahí sí le pedimos al Senado y a todas las comisiones que integramos, que tenemos responsabilidad para con este proyecto, de que le exijamos a la dependencia responsable, como Sagarpa y Salud, que revisemos puntualmente lo que entra en México.

Esto como aclaración, tenemos que hacerlo porque la Cámara de Diputados es responsable y comprometida con la sociedad y tenemos que velar por ello. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, señor diputado.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia solicita a la Secretaría consulte a la Asamblea si es de aprobarse la proposición del senador Raúl Ojeda con la modificación propuesta por el senador Carlos Chaurand.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Ciudadano Presidente, consulto si está suficientemente discutida o procedemos a la votación respecto a su aceptación.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte si se aprueba la propuesta con la modificación del senador Carlos Chaurand, en votación económica, a la Asamblea.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la proposición del senador Ojeda Zubieta, con la modificación propuesta.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes se encuentren por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada y tórnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores.

BALLENAS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el diputado Leonardo Alvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat, en coordinación con las secretarías de Turismo, Marina y de Comunicaciones y Transportes y la Armada de México, a vigilar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-131-ECOL-1998 que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas relativas a la protección y la conservación de su hábitat.

El diputado Leonardo Alvarez Romo: Con su venia, diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores:

De los cetáceos, las ballenas, hay en nuestro país el 42 por ciento de las especies mundiales. Se incluyen en ésta el suborden odontochelti y el misticheti, el último de los cuales cuenta con 11 especies de ballenas, de las que existen 8 en nuestras aguas.

Por eso México cuenta con una gran diversidad de cetáceos, entre los que se identifican 39 de las 81 especies conocidas mundialmente en las zonas marinas que forman parte del territorio nacional de la República Mexicana. Entre éstas figuran la ballena gris, la ballena franca, la ballena azul y la ballena jorobada.

La conservación en nuestras costas de la diversidad de ballenas y su hábitat es indispensable para asegurar la reproducción de estas especies. Es por ello que nuestro país cuenta con una política conservacionista, especialmente para los lobos marinos y la ballena gris.

Al respecto, en 1933 se decretaron las primeras vedas indefinidas para la captura de focas, elefantes marinos y lobos finos de Guadalupe. En ese mismo año México se adhiere a la Convención de Ginebra para la Protección de la Ballena.

En 1934 se declara una veda por 10 años para la captura del manatí, que hoy está en peligro de extinción y en 1938 México se integra al Convenio Internacional para la Reglamentación de la Caza de Ballena.

Posteriormente en 1972 se crea en México el primer refugio para la ballena gris en la laguna Ojo de Liebre, Baja California Sur, a la que en 1980 se anexaron las lagunas Manuela y Guerrero Negro.

La creación de áreas naturales protegidas para la protección de la ballena gris y otros mamíferos no fue suficiente para regular la observación turística de ballenas, por lo que en 1996 se elaboró la primera norma oficial mexicana de emergencia NOM-074-ECOL-1996 para la regulación de actividades de observación en torno a la ballena gris y su hábitat, así como las relativas a su protección y conservación. Esta norma presenta de manera detallada las restricciones y reglas que deben seguir las embarcaciones y los turistas en Baja California Sur.

Hoy día no se permite la caza de ballenas y para muchos países la observación de estas especies representa un recurso con amplio potencial ecoturístico. Cabe mencionar que de acuerdo al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre se prevé que ningún ejemplar de mamífero

marino, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica y la educación, de instituciones acreditadas.

No obstante lo anterior, de acuerdo a denuncias que se han recibido al interior del Partido Verde Ecologista de México y como lo menciona el diario Informador de Jalisco se ha constatado que son más de 500 las ballenas jorobadas que cada año visitan Bahía de Banderas en Puerto Vallarta.

Sin embargo, la actividad de observación de estas especies la pone en peligro, pues su actividad comercial hasta la fecha no ha sido vigilada por ninguna autoridad del estado.

El Pacífico mexicano y la Bahía de Banderas ofrecen un santuario impresionante de vida marina y atracciones naturales, formando parte de las maravillas que todos podremos contemplar y nuestros hijos podrían contemplar.

Al día de hoy sabemos que se otorgaron alrededor de 40 permisos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no obstante se estima que en el puerto existen 3 veces más embarcaciones que sin permiso realizan recorridos para observarlas.

Por lo anteriormente expuesto, la diputada Jacqueline Argüelles y un servidor y los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México sometemos a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Unico. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con las secretarías de Turismo, de Marina, la Armada de México y de Comunicaciones y Transportes a vigilar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-131-ECOL-1998, que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat de conformidad a lo dispuesto por la fracción VIII de dicha norma.

Por su atención, compañeros legisladores, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Semarnat a vigilar, en coordinación con las Secretarías de Turismo, de Marina, y de Comunicaciones y Transportes, así como con la Armada de México, el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-131- ECOL-1998, que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas relativas a la protección y la conservación de su hábitat, a cargo del diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del PVEM

Leonardo Álvarez Romo y Jacqueline Argüelles Guzmán, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se turne a la **Tercera Comisión**, de la Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

La diversidad de mamíferos marinos en México la representan en la actualidad tres grupos: el orden cetácea, el orden sirenia y el suborden pinnipedia. Del orden cetácea hay en el país el 42.3% de las especies mundiales. Se incluyen en éste el suborden odontoceti y el mysticeti, el último de los cuales cuenta con 11 especies de ballenas, de las que existen ocho en nuestras aguas. Lo anterior muestra que México cuenta con una gran diversidad de cetáceos, entre los que se identifican 39 de las 81 especies conocidas mundialmente en las zonas marinas que forman parte del territorio nacional de la República Mexicana.

Entre éstas figuran: la ballena gris (*Eschrichtius robustus*), la ballena franca (*Eubalaena glacialis*), la ballena azul (*Balaenoptera musculus*), el rorcual común (*Balaenoptera physalus*), la ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*), el rorcual de Sei (*Balaenoptera borealis*), el rorcual tropical (*Balaenoptera edeni*), y el rorcual Minke (*Balaenoptera acutorostrata*).

La conservación en nuestras costas de la diversidad de ballenas y su hábitat es indispensable para asegurar la reproducción de estas especies, es por ello que nuestro país cuenta con una política conservacionista especialmente

para los lobos marinos y la ballena gris. Al respecto, en 1933 se decretaron las primeras vedas indefinidas para la captura de focas, elefantes marinos, y lobos finos de Guadalupe; en ese mismo año, México se adhiere a la Convención de Ginebra para la Protección de la Ballena.

En 1934 se declara una veda por 10 años para la captura del manatí y en 1938 México se integra al Convenio Internacional para la Reglamentación de la Caza de Ballena. Posteriormente, en 1972, se crea en México, el primer Refugio para la ballena gris en la laguna Ojo de Liebre, Baja California Sur (BCS) a la que en 1980 se anexaron las lagunas Manuela y Guerrero Negro.

La creación de áreas naturales protegidas para la protección de la ballena gris y otros mamíferos no fue suficiente para regular la observación turística de ballenas, por lo que en 1996 se elaboró la primera Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-074-ECOL-1996 para la regulación de actividades de observación en torno a la ballena gris (*Eschrichtius robustus*) y su hábitat, así como las relativas a su protección y conservación. Esta norma presenta de manera detallada las restricciones y reglas que deben seguir las embarcaciones y los turistas en Baja California Sur.

Hoy en día no se permite la caza de ballenas, y para muchos países la observación de estas especies representa un recurso con amplio potencial eco turístico. El ecoturismo es un método alternativo de turismo, basado en el concepto de desarrollo sustentable. El ecoturismo es definido como viajes a áreas naturales poco perturbadas, para observar y disfrutar de la naturaleza sin dañar el ambiente y promover la conservación de éste. El ecoturismo se distingue de otras formas de turismo por su bajo impacto social, mínimo impacto al medio ambiente y un elevado potencial económico.

La primera observación turística de cetáceos en el mundo, se realizó en 1955 en el sur de California en tanto que la primera observación de ballena gris en México se efectuó en 1960, específicamente en laguna San Ignacio. En aquel tiempo esta actividad no existía en Noruega, Islandia o Japón y apenas comenzaba en Australia y Nueva Zelanda. Toda la industria de observación de mamíferos marinos estaba en Norte América. En 1975, en Nueva Inglaterra la gente del lugar realizaba salidas al mar para observar cómo comían las ballenas y en ese mismo año, ocurrió el primer crucero turístico, el Capitán Alavellar.

En los años ochenta, la observación turística de ballenas comenzó a realizarse en países tradicionalmente cazadores de ballenas, como Japón, Noruega e Islandia y en otros países europeos, que en 1983 organizaban viajes para ver delfines en Gibraltar. La incorporación de los países cazadores se debió en parte a la prohibición de la caza de ballena, por el decreto establecido en la Comisión Ballenera Internacional, pero también debido a la crisis económica que prevalecía en las comunidades costeras.

La observación de ballenas a nivel mundial ha crecido rápidamente en los últimos años. De acuerdo con algunos estudios norteamericanos e ingleses en doce países se llevaba a cabo esta actividad al iniciarse la década de los 80; en 1992 había treinta países y tan sólo tres años más tarde se incorporaron a la observación de cetáceos 35 países más. El número de comunidades involucradas fue de 295 en 1995.

Las primeras empresas que realizaron las observaciones fueron estadounidenses y la actividad fue creciendo en la zona debido a la migración poblacional del interior de la península o del país hacia la costa, lo que provocó la saturación de las actividades pesqueras y el inicio de las actividades ecoturísticas, como la observación de ballenas.

Ahora bien recordemos que el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, prevé que ningún ejemplar de mamífero marino, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica y la educación de instituciones acreditadas.

Asimismo, que el viernes 24 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación N° 39, el Acuerdo por el que México se establece como área de refugio para proteger a las especies de grandes ballenas de los subórdenes Mysticeti y Odontocety, las zonas marinas que forman parte del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

No obstante lo anterior, de acuerdo a denuncias que se han recibido al interior del Partido Verde Ecologista de México y como lo menciona el diario *Informador de Jalisco*, se ha constatado que son más de 500 las ballenas jorobadas que cada año visitan Bahía de Banderas en Puerto Vallarta; sin embargo, la actividad de observación de estas especies la pone en peligro, pues su actividad comercial hasta la fecha no ha sido vigilada por ninguna autoridad ambiental.

ESTADO DE JALISCO

Pensemos que el Pacífico Mexicano y la Bahía de Bandejas ofrecen un santuario impresionante de vida marina y atracciones naturales. Ballenas, delfines, mantarrayas gigantes, peces tropicales y aves marinas como los bobos de patas azules y las fragatas, formando parte de las maravillas que usted podrá contemplar.

Las ballenas jorobadas son regularmente observadas en la bahía en los meses de diciembre a abril, dándonos la oportunidad de observar a estos impresionantes gigantes sumergirse en el agua y escuchar sus fascinantes cantos.

Al día de hoy, sabemos que se otorgaron alrededor de 40 permisos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no obstante se estima que en el puerto existen tres veces más embarcaciones que sin permiso realizan recorridos para observarlas.

Consideremos que estamos en la época de mayor arribo de estas especies a nuestras aguas que a pesar de estar protegidos y contar con normatividad propia para las actividades de observación estas parecen ser omitidas e ignoradas por parte de las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, como integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: Para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con las Secretarías de Turismo, de Marina, la Armada de México y de Comunicaciones y Transportes, a vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-131-ECOL-1998, que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat, de conformidad a lo dispuesto por la fracción 8 de dicha norma.

Dado en el salón Legisladores de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 26 días del mes de enero del 2005.— Diputados: Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán (rúbricas).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al presidente municipal de Zapopan, Jalisco, se abstenga de inducir el voto a favor de un determinado partido político y se conduzca en el marco de los principios electorales que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada María del Carmen Mendoza Flores: Gracias, diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores.

La suscrita, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, someto a consideración de este pleno, con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que se realice un respetuoso exhorto al presidente municipal de Zapopan en el estado de Jalisco, el licenciado Arturo Zamora Jiménez, a que se abstenga de inducir el voto a favor de un determinado partido político y se conduzca en el marco de principios electorales, que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior a la luz de las siguientes consideraciones:

Que en el municipio de Zapopan en un acto del ayuntamiento el pasado 20 de enero del año en curso se celebró este acto oficial por parte del presidente municipal, Arturo Zamora Jiménez, consistente en la develación de una placa de nomenclatura de importante vialidad de este municipio. A dicho acto acudió el presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Roberto Madrazo Pintado, presidentes municipales de la zona metropolitana del PRI, el presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, regidores priístas del ayuntamiento así como diversos militantes y simpatizantes del partido citado.

Que dentro de este acto oficial, un acto protocolario, mismo que fue llevado a cabo con recursos municipales, el presidente municipal, Arturo Zamora Jiménez, destapó al licenciado Roberto Madrazo Pintado como su candidato a la presidencia de México. Este destape fue la más rancia expresión de una flagrante regresión política histórica, un evidente oportunismo político para congraciarse con el líder nacional de su partido, ya que este evento lo transformó de

un acto público del ayuntamiento, pasó a ser un evento partidista.

Que en este acto partidista, celebrado en el municipio de Zapopan, Jalisco, se realizó con recursos municipales, los cuales sólo pueden ser aplicados en el gasto público, al emanar de las contribuciones de los zapopaneros y de las participaciones federales. Estos recursos se deben aplicar solamente en el municipio, en beneficio de sus habitantes y no destinarse en beneficio de los apoyos a candidatos que el presidente municipal pueda tener, que dicha violación quedó manifiesta, ya que dentro de este mismo acto, el presidente municipal de Zapopan señaló enfáticamente sus preferencias electorales, sin el menor pudor o recato, en un evento oficial, que insistimos, fue pagado con recursos públicos.

Este exhorto se lo hacemos en su carácter de presidente municipal, ya que como tal debe conducirse de manera apartidista, y en su tiempo libre, por supuesto hacer lo que él juzgue conveniente.

Compañeras y compañeros legisladores: por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Que se haga un atento exhorto al presidente municipal de Zapopan, licenciado Arturo Zamora Jiménez, el cual, de acuerdo a la opinión pública, ha realizado actos políticos que podrían contravenir la letra y espíritu del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 270 del Código Penal del estado de Jalisco y el artículo 55 fracción II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Jalisco, para que se conduzca con legalidad en el uso de los recursos públicos, se abstenga de inducir el voto de los ciudadanos a favor de un determinado partido político y se conduzca con objetividad e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.

Segundo. Que se haga un atento exhorto a las autoridades federal y del estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, fiscalicen aquellas prácticas de los servidores públicos que sean violatorias de la normatividad y de los principios de equidad en una contienda electoral.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al presidente municipal de Zapopan, Jalisco, a abstenerse de inducir el voto en favor de un determinado partido político y a conducirse en el marco de los principios electorales que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del PAN

Los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados sometemos a la consideración del Pleno de esta H. soberanía, con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo para que se realice un respetuoso exhorto al presidente municipal de Zapopan en el estado de Jalisco, licenciado Arturo Zamora Jiménez, a que se abstenga de inducir el voto a favor de un determinado partido político y se conduzca en el marco de los principios electorales que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior a la luz de las siguientes:

Consideraciones

Que en el municipio de Zapopan, Jalisco, el pasado 20 de enero del año en curso, se celebró un acto oficial por parte del presidente municipal, Arturo Zamora Jiménez, consistente en la develación de una placa de nomenclatura de importante vialidad de ese municipio.

Que a dicho acto oficial acudió el presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Roberto Madrazo Pintado; presidentes municipales de la zona metropolitana del Partido Revolucionario Institucional; el presidente del Comité Directivo Estatal de ese mismo partido; regidores priístas del ayuntamiento de Zapopan; así como diversos militantes y simpatizantes del partido citado.

Que dentro de este acto oficial, un acto protocolario, mismo que fue llevado a cabo con recursos municipales, el presidente municipal, Arturo Zamora Jiménez, destapó al licenciado Roberto Madrazo Pintado, como su candidato a la presidencia de México. Este destape fue la más rancia expresión de una flagrante regresión política e histórica, un evidente oportunismo político para congraciarse con el líder nacional de su partido.

Que el acto partidista celebrado en el municipio de Zapopan, Jalisco, se realizó con recursos municipales, los cuales sólo pueden ser aplicados en el gasto público al emanar de las contribuciones de los zapopanos y de las participaciones federales. Estos recursos se deben aplicar solamente en el municipio en beneficio de sus habitantes y no destinarse en beneficio a apoyos de los candidatos que el presidente municipal de Zapopan pueda tener.

Que dicha violación quedó manifiesta, ya que dentro de este mismo acto el presidente municipal de Zapopan, señaló enfáticamente sus preferencias electorales, sin el menor pudor o recato en un evento oficial, que insistimos fue pagado con recursos públicos.

Compañeras y compañeros legisladores, por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Primero.- Que se haga un atento exhorto al presidente municipal de Zapopan, licenciado Arturo Zamora Jiménez, el cual, de acuerdo a la opinión pública ha realizado actos políticos que podrían contravenir la letra y espíritu del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 270 del Código Penal del Estado de Jalisco y el artículo 55, fracción II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Jalisco, para que se conduzca con legalidad en el uso de los recursos públicos, se abstenga de inducir el voto de los ciudadanos a favor de un determinado partido político y se conduzca con objetividad e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.

Artículo Segundo.- Que se haga un atento exhorto la autoridad electoral federal y del estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fiscalicen aquellas prácticas de los servidores públicos que sean violatorias de la normatividad y de los principios de equidad en la contienda electoral.

México, DF, a los 25 días del mes de enero de 2005.— Dip. María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

AREAS NATURALES PROTEGIDAS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el diputado Leonardo Alvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnap y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a revisar y buscar alternativas para fortalecer la capacidad del Ejecutivo federal para administrar y manejar las áreas naturales protegidas del país.

El diputado Leonardo Alvarez Romo: Con su venia, diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

México se encuentra catalogado dentro del exclusivo grupo de países que concentran la mayor diversidad biológica en el mundo, sin embargo dicho privilegio se encuentra comprometido, ya que en buena medida hemos utilizado nuestro patrimonio natural de manera no sustentable, por lo que su subsistencia se encuentra seriamente amenazada. Hay una crisis ambiental en México.

Admitiendo esta grave realidad, dentro de nuestro sistema jurídico hemos implementado una serie de mecanismos que tienen como fin la protección y preservación del ambiente y los recursos naturales que lo conforman.

Precisamente entre éstos, el instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la protección de la biodiversidad en nuestro país, está constituido por las áreas naturales protegidas, administradas por la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, una institución verdaderamente ejemplar.

Estas áreas se constituyen en porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional, que son representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sufrido alteraciones sustanciales y donde se generan servicios ambientales cada vez más reconocidos y valorados.

Por todas estas razones, dichas áreas se sujetan a un régimen especial de protección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En este sentido, la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca en el Senado de la República, conjuntamente con la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, han organizado un foro con la participación, tanto de senadores como de diputados de diversas comisiones y de diversos grupos parlamentarios,

en el cual de manera presencial los legisladores hemos escuchado de viva voz, tanto de las comunidades que habitan en las áreas naturales protegidas, como del personal encargado de su administración y manejo, de manera detallada y exhaustiva, la problemática presente en dichas áreas en cuanto a sus aspectos técnicos, administrativos, de manejo legales, sociales y económicos.

Hemos visitado las reservas de: la biosfera de Montes Azules en la Selva Lacandona, la reserva de la biosfera Tehuacán-Huicatlán, entre Oaxaca y Puebla, la reserva a la biosfera de Mariposa Monarca, la reserva a la biosfera de Calakmul, la reserva a la biosfera de Cienfuegos, la reserva a la biosfera de Sierra Gorda, el área de protección de flora y fauna de la Laguna de Términos y el Parque Nacional Isla Contoyo.

Como resultado de las necesidades económico, sociales, administrativas y de manejo de las áreas naturales protegidas visitadas, nos hemos dado cuenta que hay muchos problemas, por ejemplo, la falta de personal. Por eso la Cámara de Diputados determinó otorgar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2005, un incremento considerable al presupuesto destinado a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el objeto de incrementar la capacidad del Ejecutivo federal para administrar y manejar las áreas naturales protegidas de México, en beneficio de las comunidades locales en particular y de todos los mexicanos y de la humanidad en general.

Por lo anteriormente expuesto, como integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Unico. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a revisar y buscar alternativas para fortalecer la capacidad del Ejecutivo federal para administrar y manejar las áreas naturales protegidas de nuestro país, mediante el incremento y consolidación del personal dedicado a su atención directa, dentro del marco de la normatividad vigente y sin que implique algún incremento de presupuesto.

Esto debido a que nos hemos dado cuenta que por ejemplo, en el área natural protegida de Huicatlán, Tehuacán, que es más grande que Tlaxcala, abarca varios municipios de Oaxaca y Puebla, hay 10 miembros de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas administrándola y protegiéndola y por supuesto, que no es suficiente y así, en to-

das las áreas naturales que hemos visitado. Es insuficiente el personal que las vigila, las cuida y las administra.

Este punto de acuerdo está apoyado por el diputado Arturo Nahle del PRD, por el senador Carlos Chaurand del PRI, por el senador César Raúl Ojeda, por la diputada Marcela González Salas y por el diputado Javier Salinas y está propuesta por un servidor.

Es cuanto, compañeros legisladores, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Semarnat y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a revisar y buscar opciones que fortalezcan la capacidad del Ejecutivo federal para administrar y manejar las áreas naturales protegidas del país, a cargo del diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del PVEM

El diputado que firma al calce, de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se turne a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

México se encuentra catalogado dentro del exclusivo grupo de países que concentran la mayor diversidad biológica en el mundo. Sin embargo, dicho privilegio se encuentra comprometido, ya que en buena medida hemos utilizado nuestro patrimonio natural de manera no sustentable, por lo que su subsistencia se encuentra seriamente amenazada.

Admitiendo esta grave realidad, dentro de nuestro sistema jurídico hemos implementado una serie de mecanismos que tienen como fin la protección y preservación del ambiente y los recursos naturales que lo conforman. Precisamente entre estos, el instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la protección de la biodiversidad está constituido por las áreas naturales protegidas.

Estas áreas se constituyen en porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional, que son representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sufrido alteraciones sustanciales y donde se generan servicios ambientales cada vez más reconocidos y valorados. Por todas estas razones, dichas áreas se sujetan a un régimen especial de protección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En este sentido la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de el Senado de la República conjuntamente con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, han organizado un Foro con la participación tanto de Senadores como de Diputados de diversas Comisiones, en el cual de manera presencial los Legisladores escuchen de viva voz, tanto de las comunidades que habitan en las áreas naturales protegidas, como de el personal encargado de su administración y manejo, de manera detallada y exhaustiva la problemática presente en dichas áreas en cuanto a sus aspectos técnicos, administrativos, de manejo, legales, sociales y económicos.

Que como resultado de las necesidades económico, sociales, administrativas y de manejo de las Áreas Naturales Protegidas visitadas en las giras que conforman el foro arriba mencionado, las cuales incluyeron a las reservas de la biosfera Tehuacan-Cuicatlán, Mariposa Monarca, Montes Azules, Los Petenes, Calakmul, Sian Ka'an y Sierra Gorda, el Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos y el Parque Nacional Isla Contoy, la H. Cámara de Diputados determinó otorgar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2005 un incremento considerable al presupuesto destinado a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el objeto de incrementar la capacidad del Ejecutivo Federal para administrar y manejar las áreas naturales protegidas de México en beneficio de las comunidades locales en particular y de todos los mexicanos en general.

Que para ejercer óptimamente el presupuesto asignado a las Áreas Naturales Protegidas tanto en cuanto al Programa Normal, como en el caso de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, se requiere incrementar y consolidar de inmediato el personal dedicado a la administración y manejo de estas áreas.

Por lo anteriormente expuesto, como integrante del grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, someto a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a revisar y buscar alternativas para fortalecer la capacidad del Ejecutivo federal para administrar y manejar las áreas naturales protegidas de nuestro país, mediante el incremento y consolidación del personal dedicado a su atención directa, dentro del marco de la normatividad vigente y sin que implique algún incremento de presupuesto.

Dado en el Salón Legisladores de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 26 días del mes de enero del 2005.— Dip. Leonardo Álvarez Romo.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, señor diputado. **Túrnese a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.**

RECURSOS NATURALES

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El diputado Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió a esta Presidencia, proposición con punto de acuerdo para que la Sagarpa implemente el Sistema Nacional contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Proposición con punto de acuerdo, para que la Sagarpa implante el sistema nacional contra la desertificación y la degradación de los recursos naturales, suscrita por el diputado Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del PRI

En mi calidad de diputado de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, perteneciente a la fracción campesina del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el presente punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en cumplimiento con lo dispuesto por la

Ley de Desarrollo Rural Sustentable, implemente el Sistema Nacional contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales y sus correlativos; al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los crecientes niveles de pobreza en el medio rural de nuestro país se manifiestan conjuntamente en la pérdida de empleos e ingresos, la carencia de satisfactores sociales y la degradación de los recursos naturales.

Existen en el país 54 millones de pobres, de los cuales 40 millones presentan problemas de desnutrición.

El 80% de los productores agropecuarios establecen cultivos de autoconsumo, de los cuales el 70% se clasifican como pobres; el 65% de la población rural ocupada recibe menos de dos salarios mínimos. Más de 8 millones de mexicanos viven con menos de un dólar diario.

Las remesas de emigrantes, estimadas en 14 mil millones de dólares se utilizan en un 85% para satisfacer necesidades de alimentación y consumo, sin promover la inversión.

Las importaciones de alimentos, especialmente de granos se han incrementado substancialmente en los últimos 10 años. En la geografía nacional se han generalizado las regiones de pobreza extrema como la región Mixteca de Puebla, Oaxaca, Guerrero y Morelos, altamente expulsora de mano de obra debido a la falta de agua, erosión y baja productividad agropecuaria. No obstante, los importantes niveles de precipitación, la falta de un programa de retención del agua, limita su disponibilidad para las actividades agropecuarias.

México pierde anualmente 540 millones de toneladas de suelo fértil y en los últimos 50 años la disponibilidad de agua se ha reducido de 11 mil a solo 4800 m³/persona / año.

Entre 1990 y 2002 en nuestro país se han presentado 131 conflictos sociales, asociados a la falta de agua.

La infraestructura nacional para almacenar agua, solo tiene capacidad para 150 kilómetros cúbicos y escurren al mar cada año 297 kilómetros cúbicos sin beneficio para las comunidades.

No existe una cultura del agua y del suelo para promover una mayor productividad en el campo.

El factor más limitante es la carencia de agua para satisfacer los mínimos de satisfactores sociales, el agua potable y las fuentes de alimentación familiar y el establecimiento de proyectos productivos, para la generación de empleos e ingresos.

Esta carencia en el medio rural deberá atenderse mediante obras de conservación de la vegetación, el suelo y el agua en el ámbito local, mediante proyectos en micro cuencas, que necesariamente tiene que desarrollarse con la participación de la comunidad y el impulso de las autoridades locales.

Por lo anterior se requiere realizar acciones de manejo de cuencas, construyendo obras de retención de suelo y agua para reducir la erosión, aumentar la disponibilidad de agua y mejorar las condiciones de vida de las familias que viven en la región de mayor grado de desertificación y degradación de sus recursos naturales.

Apoyar la producción autosuficiente de alimentos básicos para familias pobres que viven en municipios clasificados de alta marginación, mediante el uso eficiente del agua, a través de la producción maíz QPM, frijol y hortalizas con el sistema de riego por goteo y micro invernaderos de malla sombra para el desarrollo de proyectos productivos que generen empleos e ingresos para las familias rurales. La magnitud y complejidad de estas condiciones reclama que el Estado mexicano cumpla con su obligación política y el Poder Ejecutivo con su amplia responsabilidad legal en la materia establecida fundamentalmente en la fracción vigésima del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en un amplio ordenamiento normativo que comprende las leyes: Agraria, de Desarrollo Rural Sustentable, de Aguas, Forestal, General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente y General de Vida Silvestre.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable considera el manejo sustentable de los recursos naturales en su concepción amplia o restringida, en 42 artículos y de manera general en los capítulos: cuarto, De la Reconversión Productiva Sustentable; doce, De la Administración de Riesgos; dieciséis, De la Sustentabilidad de la Producción Rural y en el capítulo quince, Del Bienestar Social y la Atención Prioritaria a Zonas de Marginación.

En esta ley, el Ejecutivo federal en el artículo 22, fracción III, se compromete a integrar el Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

El Acuerdo Nacional para el Campo firmado en 2003, constituye la relación de compromisos entre el Estado y la población rural más reciente, por tanto es la fuente de actualización del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Rural.

En este Acuerdo se contemplan diversas consideraciones entre otras “Que existe un gran deterioro de los recursos naturales tanto renovables como no renovables, por factores de sobreexplotación, falta de tecnología adecuada” y establece los siguientes principios rectores para su desarrollo: Un enfoque de desarrollo rural integral para considerar todas las actividades económicas y sus dimensiones social, cultural y medio ambiental; promover la participación social y compromiso de todos los actores del medio rural y la corresponsabilidad de los tres ordenes de gobierno y de las organizaciones de productores, económicas y sociales.

En 21 de sus numerales se consignan los diversos compromisos entre el Ejecutivo federal y las organizaciones campesinas y de productores, se hace referencia a las acciones que se deben emprender para un uso sustentable del uso del suelo y el agua, específicamente el 189, que acuerda la “Aplicación estricta de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable aprobada por el H. Congreso de la Unión, la cual enmarca una serie de mandatos para dar seguridad jurídica a los habitantes del sector rural y define los criterios de sustentabilidad y defensa del medio ambiente, entre los que se prevé el Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales y fortalecimiento de los programas de recuperación y conservación de los programas de suelo y agua a través del mismo”.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005 se consideran por lo menos 15 programas relacionados con la reconversión productiva, rehabilitación de cuencas y conservación del suelo y el agua con un importe total de 7,588 millones de pesos y directamente para los programas de cuencas, 1,956.4 millones de pesos, entre otros, no el de mayor magnitud el de Rehabilitación de microcuencas de FIRCO por 46.4 millones de pesos.

El Fideicomiso de Riesgo Compartido de Sagarpa ha logrado el desarrollo de este exitoso programa de desarrollo de microcuencas que se basa en un diagnóstico, planeación, toma de decisiones y compromisos en el ámbito de una micro cuenca con la participación de los gobiernos del estado y en especial de los ayuntamientos, que ha permiti-

do generar acciones conjuntas en materia de desarrollo económico, conservación de recursos naturales, desarrollo social y humano, los resultados hasta el ultimo trimestre de 2004, con 60.2 millones de pesos se han atendido a 415 municipios con 3,405 localidades y 6.3 millones de hectáreas, lo que permitió en el 2004 que se concertaran inversiones por más de 471 millones de pesos para estas acciones integrales.

El modelo de este programa ha mostrado efectos significativos en la disminución de la pobreza y desnutrición, mediante la planeación participativa, la coordinación de recursos públicos, basándose en el municipio como la unidad básica de dirección y evaluación y las micro cuencas como el espacio físico de planeación y programación de las acciones. Actualmente, además de FIRCO-Sagarpa, también Semarnat y Sedesol apoyan programas de microcuencas.

Considerando los múltiples programas los cuales por su magnitud, población objetivo, reglas de operación y dependencias públicas ejecutoras se hace necesario para alcanzar la máxima eficiencia operativa y eficacia programática y cumplir la obligación legal en lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se requiere diseñar y operar el Sistema contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos naturales previsto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, utilizando en lo posible el modelo de desarrollo de microcuencas de FIRCO, aprovechando sus experiencias exitosas y la disposición de instrumentos metodológicos como son: La delimitación nacional de microcuencas y la Guía Técnica para la elaboración de planes rectores de producción y conservación e indicadores de servicios ambientales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y demás dependencias relacionadas, cumplan con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en la fracción IV del artículo 22 para la integración del Sistema Nacional contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales, para que se coordinen y concreten las acciones que los diversos ordenamientos legales consideran en la materia y se ejerzan los programas considerados en el decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2005. Se revise la pertinencia de aprovechar el modelo del

Programa de Microcuencas de FIRCO y se coordinen por una sola instancia todos los recursos y esfuerzos relacionados con el sistema.

Dip. Alberto Jiménez Merino (rúbrica).»

ANEXO 17. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2005

(Millones de pesos)

RAMO	MONTO
TOTAL	146,440.8
08 SAGARPA	48,862.63
Alianza para el Campo	8,164.86
Atención a Factores Críticos	160.6
Fomento agrícola	160.6
Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca	1,279.6
Desarrollo Rural	798.6
Pesqueras	105.6
Programa Normal (Fondo de Estabilización del precio del café)	693.0
Fomento agrícola	423.9
Apoyo a Citricultura	52.7
Apoyo a Guayaba	74.3
Programa Normal	297.0
Fomento ganadero	57.0
Pesca y Acuicultura	0.0
Programas de Atención a Grupos y Regiones Prioritarias (Desarrollo Rural)	2,959.0
PAPIR	1,932.5
Programa Normal	1,932.5
PRODESCA	610.0
Apoyo a Despachos de Profesionistas Certificados	0.0
Atención a Riesgos Tecnológicos	9.9
Programa Normal	600.1
PROFEMOR	416.5
Reconversión Productiva	2,352.9
Fomento agrícola	1,534.5
Caña de Azúcar	272.3
Programa Normal	1,262.3
Fomento ganadero	510.5
Cadena Agroalimentaria Carne de Bovina	0.0
Programa Normal	510.5
Sanidades	262.2
Combate a la Broca del Café	25.7
Programa Normal	231.7
Sanidad Acuicola	24.8
Sistema Nacional de Información (SNIDRUS)	25.8
Programa Nacional de Pesca y Acuicultura (Conapesca)	1,412.8
Convenios CONAPESCA- Entidades Federativas para Obras Pesqueras	123.8
Programa Normal	1,041.5
Proyectos productivos	794.0
Disminución Esfuerzo Pesquero	247.5
Reconversión Pesquera del Golfo de México	123.8
Obras de Infraestructura Pesquera de Uso Común	123.8
Apoyos Directos a la Comercialización por Cosechas Excedentarias	6,757.29
Apoyos Directos a la Comercialización para Coberturas	470.3
Especial para el Maíz	148.5
Programa Normal	321.8
Apoyos Directos a la Comercialización para Conversión Productiva	192.8
Maíz	69.3
Programa Normal	123.5
Apoyos Directos a la Comercialización para Pignoración	267.1
Frijol	49.5
Maíz	148.3
Programa Normal	69.3
Apoyos Directos al Ingreso Objetivo	4,281.5
Cultivos Tradicionales Considerados en PROCAMPO (Trigo, maíz, sorgo, arroz, cebada, algodón...)	2,945.0
Programa Normal	2,945.0
Otros Cultivos no Considerados en PROCAMPO	1,336.5

Modernización Catastro Rural	62.8
Obligaciones Jurídicas	0.0
PROCEDE	500.7
Programa Normal	500.7
Procuraduría Agraria	524.9
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	495.0
Registro Agrario Nacional (RAN)	420.1
16 Semarnat	11,304.76
Áreas Naturales Protegidas	471.3
Programa Normal	420.8
Fondo Patrimonial Área Natural Protegida	50.5
Pantanos de Centla	12.9
Laguna de Términos	6.8
Sierra Gorda	5.0
Calakmul	5.9
Montes Azules	6.9
Los Tuxtlas	5.0
Mariposa Monarca	3.0
Fondo Patrimonial Sian'Khan	5.0
Forestal	1,875.3
Otros	569.0
Otros	262.1
Programa Normal	242.3
Programa de Apoyo a la Comercialización de Productos Forestales	9.9
Programa de Conservación Indígena de la Biodiversidad	9.9
Programa Contra Incendios Forestales	306.9
Programa Normal	302.0
Prevención, Protección y Combate en Los Chimalapas	5.0
Pago de Servicios Forestales (Ambientales)	24.8
Pago de Servicios Forestales en Plantaciones Agrícolas y Cadenas Productivas Agroforestales	24.8
Programa de Desarrollo Forestal	372.3
PROCYMAF	70.0
Programa Normal	65.0
Aprovechamiento Sustentable de Recursos Forestales en región de los Chimalapas	5.0
PRODEFOR	302.3
Programa de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN)	322.3
Programa Especial Forestal	30.9
Programa Nacional de Reforestación (PRONARE)	531.2
Programa Normal	501.5
Programa de Reforestación del Edo Méx y zona Conurbada	29.7
Infraestructura Hidroagrícola	5,108.67
Desarrollo de Áreas de Riego	4,354.72

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Turnese a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día, tiene la palabra la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversos municipios del estado de México y a la Secretaría de Seguridad Pública, celebrar los convenios para la implementación del Sistema de Planeación y Control Policial, con la Policía Federal Preventiva.

La diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés: Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

La inseguridad en el oriente de la zona metropolitana del valle de México, ha tenido un crecimiento considerable en la última década.

Con ello una serie de dificultades que involucran a más de una autoridad para su persecución; a más de una autoridad y en algunos casos a más de una institución pública o privada.

La participación estrecha entre todos los involucrados es necesaria para lograr una eficaz persecución contra la delincuencia. Cada vez los criminales utilizan métodos más complejos para lograr sus objetivos y así burlar o evadir la acción de la justicia.

Los perfiles que elaboró la Agencia Federal de Investigación sobre 6 líderes de organizaciones dedicadas al secuestro, capturados este sexenio por dicha agencia, revelan características sociales similares, carreras delictivas que pasaron por el robo o el homicidio y algunos patrones en el modo de operación de los plagiarios, entre otras está la ubicación de las casas de seguridad donde los delincuentes encerraban a sus plagiados, municipios como Chimalhuacán, Texcoco, Los Reyes-La Paz, Valle de Chalco y Chalco; todos del estado de México, son municipios que por su situación socioeconómica y demográfica, se prestan para la comisión de esta clase de delitos.

Otra circunstancia es el temor o la incertidumbre que respecto a su seguridad tiene la población vecina al conocer no solamente estas casas sino hasta a los mismos plagiarios.

Asimismo, los sectores productivos y empresariales de la zona están preocupados por el alto índice de inseguridad

que afecta sus actividades comerciales. Los empresarios se ven amenazados cada vez más por la inseguridad.

La participación activa en esta tarea no solamente es de la Procuraduría del estado de México, también compete a las autoridades municipales hacer el mayor esfuerzo posible para cumplir con lo dispuesto por el artículo 21 constitucional, que señala en su quinto y sexto párrafo, lo siguiente:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.”

La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios se coordinarán en los términos que la ley señale para establecer un sistema nacional de seguridad pública.

El municipio es la autoridad más próxima a la ciudadanía, razón por la cual son responsables de establecer políticas públicas y programas orientados a salvaguardar la seguridad de los ciudadanos. Programas que deben ser innovadores e ir a la vanguardia del combate al crimen.

Los municipios conurbados del estado de México poseen un índice delictivo elevado si tomamos en cuenta los delitos no denunciados. La colaboración entre autoridades municipales, estatales y federales, es un valioso instrumento de cooperación entre autoridades federales, estatales y municipales en la lucha contra la delincuencia, garantía de orden y paz, pero sobre todo de eficacia en la lucha contra el crimen.

El éxito de la Policía Federal Preventiva en sus tareas para disminuir el delito, apoyando a las delegaciones y municipios, demuestran que el modelo de prevención establecido por la presente administración, ha dado los resultados más notables en esta materia en la historia del país, en un plazo de 3 años y medio.

Así, a través del sistema de planeación y control policial, se ha apoyado a los gobiernos locales en esta tarea, demostrando su efectividad en las localidades donde se ha aplicado.

Es por ello que la participación de la Policía Federal Preventiva en los municipios conurbados de la zona oriente de

la ciudad, resulta fundamental para combatir el crimen, lograr una mayor confianza en la ciudadanía y hacer eficiente un sistema de seguridad que gracias a la coordinación entre autoridades locales y federales, pueda dar muy buenos resultados como los que se muestran en los municipios donde la PFP participa.

El gobierno del Distrito Federal puso en operación un programa de recompensas para ciudadanos que proporcionen información para ubicar y detener a secuestradores, homicidas y otros delincuentes de alto impacto. Los habitantes de la zona metropolitana que den información sobre casas de seguridad, podrán obtener entre 500 y 5 mil pesos.

Es necesario que se establezcan incentivos para la población. Si bien el sistema de recompensas no es siempre el más adecuado, sí es necesario contemplar un método alternativo que sea atractivo para la sociedad y que le inspire la suficiente confianza.

Este método alternativo será diseñado por las autoridades municipales en conjunto con la Policía Federal Preventiva, de modo que se actúe bajo el mismo esquema de seguridad.

Para poder avanzar con éxito en la implantación del Sistema de Planeación y Control Policial, es parte medular la estandarización de las corporaciones policiales, la uniformidad de los criterios de desempeño de las corporaciones policiales, permitirá evolucionar garantizando la profesionalización, la honestidad y la vocación de servicio, ya que la gran diversidad de características entre las diferentes policías preventivas, desde su reclutamiento, selección, capacitación, preparación, equipamiento y organización, entre otros factores, son la consecuencia de la disparidad en la calidad y eficiencia del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Unico. Se exhorta a los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Chicoloapan de Juárez, La Paz, Netzahualcóyotl, Texcoco y Valle de Chalco Solidaridad y a la Secretaría de Seguridad Pública, a celebrar los convenios necesarios para la implementación del Sistema de Planeación y Control Policial, a cargo de la Policía Federal Preventiva.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversos municipios del estado de México y a la Secretaría de Seguridad Pública a celebrar convenios para la implantación del sistema de planeación y control policial con la Policía Federal Preventiva, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del PAN

Proposición con punto de acuerdo, que suscribe la diputada federal del estado de México por la quinta circunscripción Sheyla Fabiola Aragón Cortés, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que se exhorte a los municipios conurbanos de Chalco, Chimalhuacán, Chicoloapan de Juárez, La Paz, Netzahualcóyotl, Tecámac, Texcoco y Valle de Chalco Solidaridad, todos en el estado de México, y a la Secretaría de Seguridad Pública para celebrar convenios respectivos para la implementación del Sistema de Planeación y Control Policial a cargo de la Policía Federal Preventiva, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

1. La inseguridad en el oriente de la zona metropolitana del Valle de México ha tenido un crecimiento considerable en la última década, con ello, una serie de dificultades que involucran a más de una autoridad para su persecución, a más de una localidad y en algunos casos a más de una institución pública o privada.

La participación estrecha entre todos los involucrados es necesaria para lograr una eficaz persecución contra la delincuencia. Cada vez los criminales utilizan métodos más complejos para lograr sus objetivos, y así, burlar o evadir la acción de la justicia.

2. Los perfiles que elaboró la Agencia Federal de Investigación (AFI) sobre 6 líderes de organizaciones dedicadas al secuestro capturados este sexenio revelan características sociales similares, carreras delictivas que pasaron por el robo o el homicidio y algunos patrones en el modo de operación de los plagiarios.

Entre otras está la ubicación de las casas de seguridad donde los delincuentes encerraban a sus plagiados, municipios como Chimalhuacán, Texcoco, Los Reyes La Paz, Valle de Chalco y Chalco, todas del Estado de México; son municipios, que por su situación socioeconómica y demográfica se prestan para la comisión de esta clase de delitos.

La localización de las casas de seguridad de los plagiarios es una de las tareas más difíciles para los cuerpos policíacos en virtud de su nula notoriedad ante la comunidad. Para hallarlas, es necesaria una investigación profunda que implica largos períodos de tiempo para ubicar a los plagiarios y en su caso dar seguimiento a sus actividades para finalmente encontrar el inmueble en cuestión. Otra circunstancia es el temor o la incertidumbre que respecto a su seguridad tiene la población vecina al conocer no solamente estas casas sino hasta los mismos plagiarios.

Los sectores productivos y empresariales de la zona están preocupados por el alto índice de inseguridad que afecta sus actividades comerciales. Los empresarios se ven amenazados cada vez más por la inseguridad.

3. En el estado de México durante 2004 se han obtenido los siguientes resultados en el combate a la delincuencia:

Delito	Total enero-diciembre
Robo	56,376
Lesiones	35,550
Homicidio	4,330
Violación	1,872
Otros	69,935
Total	168,064
Detenidos en flagrancia	41,653
Órdenes de aprehensión ejecutadas	21,034
Detenidos por orden de aprehensión	10,348
Bandas desmembradas	808
Integrantes de bandas detenidos	3,314
Armas aseguradas	1,877
Vehículos recuperados	18,982
Operativos realizados	3,090

Fuente: PGJEM.

4. La participación activa en esta tarea, no solamente de la Procuraduría del Estado de México, también compete a las autoridades municipales hacer el mayor esfuerzo posible para cumplir con lo dispuesto por el artículo 21 constitucional que señala en sus quinto y sexto párrafos lo siguiente:

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se

regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública.

Los incisos H e I, en el numeral III del artículo 115 del mismo texto señala con respecto a las facultades de los municipios lo siguiente:

H) seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

I) los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el estado para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley;

5. El municipio es la autoridad más próxima a la ciudadanía razón por la cual son responsables de establecer políticas públicas y programas orientados a salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, programas que deben de ser innovadores e ir a la vanguardia en el combate al crimen.

Los municipios conurbados del estado de México poseen un índice delictivo elevado si tomamos en cuenta los delitos no denunciados. En ellos se carece de una cultura de la denuncia y que es necesaria para combatir cualquier tipo de delito. Del mismo modo se necesitan recursos de todo tipo para fortalecer la seguridad pública municipal y cumplir eficazmente con los planes de seguridad pública.

Un factor muy importante es la comunión que debe existir entre ciudadano y policía, ello es fundamental para el combatir la inseguridad en un primer plano y para recuperar la confianza que a lo largo de estos años se ha perdido para la policía como servidor público para ganarse la de autoridad corrupta, en ocasiones, debido a la deficiencia en todos aspectos con la que trabajan los cuerpos policiacos.

6. La colaboración entre autoridades municipales estatales y federales es un valioso instrumento de cooperación entre autoridades federales estatales y municipales en la lucha contra la delincuencia, garantía de orden y paz, pero sobre todo de eficacia en la lucha contra el crimen.

El éxito de la Policía Federal Preventiva en sus tareas para disminuir el delito apoyando a las delegaciones y municipios, demuestran que el modelo de prevención establecido por la presente administración, ha dado los resultados más notables en esta materia en la historia del país en un plazo de tres años y medio.

Así, a través del Sistema de Planeación y Control Policial se ha apoyado a los gobiernos locales en esta tarea, demostrando su efectividad en las localidades donde se ha aplicado, rompiendo el viejo modelo del policía lejano y apático de los problemas de su comunidad, para convertirlo en un policía de proximidad, que conoce y participa activamente en la solución de los problemas de su comunidad.

7. Por ello, la participación de la Policía Federal Preventiva en los municipios conurbanos de la zona oriente de la ciudad resulta fundamental para combatir el crimen, lograr una mayor confianza en la ciudadanía y hacer eficiente un sistema de seguridad que gracias a la coordinación entre autoridades locales y federales puede dar muy buenos resultados como los que se muestran en los municipios donde PFP participa.

Como ejemplo está la Disminución de la Incidencia Delictiva, en la Modalidad de Robo en General, 2003.

- **Acapulco** 37.7 por ciento al mes de agosto con respecto a enero. Asimismo, disminuyó en 16.6 por ciento en diciembre de 2003 contra septiembre-noviembre del mismo año.

- **Zonas de patrullaje PFP Distrito Federal** en 59.6 por ciento en promedio, en agosto con respecto a enero, en las zonas de: Parque España; Parque México; Plaza Centenario en Coyoacán; Zona de las Torres Constituyentes; zona restaurantera de la Condesa, y 47.4 por ciento en la Unidad Habitacional Tlatelolco.

- **Mexicali** 41.9 por ciento en agosto con respecto a enero y 10.6 por ciento en el robo de vehículos.

- **DF, delegación Álvaro Obregón**, 57.5 por ciento durante los primeros ocho meses de 2003, con respecto a enero-diciembre de 2002.

- **Monterrey** 2.7 por ciento en mayo con relación a enero.

- **DF, delegación Benito Juárez**, 42 por ciento de enero-mayo, con respecto al mismo periodo de 2002.

- **Tlalnepantla, estado de México**, de enero a julio, disminuyó un 4.4 por ciento, con respecto a diciembre de 2002.

- **DF, delegación Iztapalapa**, en 15.4 por ciento durante marzo y abril, con respecto al mismo periodo de 2002.

- **Ciudad Juárez, Chihuahua**, 18 por ciento en incidencia delictiva y 22.3 por ciento en robo de vehículos, de julio-diciembre 2003 contra junio del mismo año.

- **DF, delegaciones Coyoacán y Cuauhtémoc**, 71.1 por ciento de enero a junio, con respecto al mes de agosto de 2002.

- **DF, delegación Tlalpan**, 40.6 por ciento en incidencia delictiva y 56.6 por ciento en robo de vehículos, de octubre-diciembre 2003 contra enero-mayo del mismo año

- **Acapulco, Guerrero**, se logró reducir la incidencia de robos en un 25.8 por ciento,

- Respecto a septiembre-noviembre de 2003. Cabe destacar que el robo de auto disminuyó en un 14 por ciento.
- **DF, delegación Tlalpan**, la incidencia se contrajo en un 67 por ciento en las zonas patrulladas por la PFP, de enero a marzo de 2004.
- **Ciudad Juárez, Chihuahua**, cuya tercera etapa del Plan Integral de Seguridad arrancó el 11 de marzo de 2004, con el traslado a esta localidad de 140 elementos de las Fuerzas Federales de Apoyo que se integraron a los trabajos de prevención que se realizan en esta ciudad fronteriza desde el 8 de agosto de 2003, logrando a junio de 2004 disminuir los delitos del fuero común en un 18.9 por ciento. Asimismo, el robo en sus diversas modalidades se redujo en un 10.9 por ciento: en 27.6 en el robo de autos y en 1.3 en el de negocios (comparativamente con junio de 2003).

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública.

8. El Gobierno del Distrito Federal puso en operación un programa de recompensas para ciudadanos que proporcionen información para ubicar y detener a secuestradores, homicidas y otros delincuentes de alto impacto. Los habitantes de la zona metropolitana que den información sobre casas de seguridad, podrán obtener entre 500 y 5 mil pesos.

9. Es necesario que se establezcan incentivos para la población, si bien el sistema de recompensas no es siempre el más adecuado, si es necesario contemplar un método alternativo que sea atractivo para la sociedad y que le inspire la suficiente confianza para participar en la persecución de los delitos. Este método alternativo será diseñado por las autoridades municipales en conjunto con la Policía Federal Preventiva, de modo que se actúe bajo el mismo esquema de seguridad.

Esto no es suficiente si no va acompañado de un proyecto de seguridad definido, con los suficientes recursos financieros y humanos para perseguir esta clase de delitos y la confianza necesaria de la denuncia para que el testigo no se convierta más tarde en víctima no sólo de otro delito, sino de las deficiencias del sistema de procuración de justicia.

10. Para poder avanzar con éxito en la implantación del Sistema de Planeación y Control Policial es parte medular la estandarización de las corporaciones policiales. La uni-

formidad de los criterios de desempeño de las corporaciones policiales permitirá evolucionar, garantizando la profesionalización, la honestidad y la vocación de servicio, ya que la gran diversidad de características; entre las diferentes policías preventivas desde su reclutamiento, selección, capacitación, preparación, equipamiento y organización, entre otros factores, son la consecuencia de la disparidad en la calidad y eficiencia del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Chicoloapan de Juárez, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco y Valle de Chalco Solidaridad y a la Secretaría de Seguridad Pública a celebrar los convenios necesarios para la implementación del Sistema de Planeación y Control Policial a cargo de la Policía Federal Preventiva.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 26 días de enero de 2005.— Dip. Sheyla Fabiola Aragón Cortés (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.**

NARCOTRAFICO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En el siguiente punto del orden del día, tiene la palabra la diputada Marcela González Salas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo en relación al narcotráfico en México.

La diputada María Marcela González Salas y Petricio-Ili: La que suscribe Marcela González Salas y mi compañero senador César Raúl Ojeda Zubieta, del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y

obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes consideraciones:

México es, desde hace varios años, una parte importante del mercado de estupefacientes. Sea como productor o como plataforma de ingreso a Estados Unidos. Es un centro estratégico para la operación ilícita de drogas.

Aquí, compañeras y compañeros, quiero recordar que en los años ochenta México simplemente era tránsito; a partir de los noventa y en lo que llevamos ahora del siglo XXI, lamentablemente somos destino.

No hubo poder capaz de controlar el narcotráfico sin víctimas capaces de denunciarlos, sin un sistema judicial o de inteligencia para hacerle frente y una sociedad convencida de que el Gobierno no hace nada o hace muy poco para combatir el narcotráfico.

Quizá el Gobierno mexicano haya perdido ya la confianza en una política que ha convertido en lucha contra el narcotráfico en el quehacer principal tanto de las fuerzas del orden público como de la Procuración de Justicia en México y que termina siendo siempre una auténtica poda que fortalece el narcotráfico en la misma medida en que mina la capacidad del Estado para hacer valer la ley o garantizar niveles mínimos de paz y de orden.

Los narcotraficantes superan, como lo hemos visto últimamente, aún en las cárceles, a quienes los combaten.

No debemos soslayar que el narcotráfico es una de las actividades más complejas a las que se puede enfrentar cualquier Estado, pues además de ser un ilícito en sí, involucra una serie de delitos que van desde la corrupción hasta el asesinato, pasando por el lavado de dinero, la tortura, el secuestro y casi cualquier otro de todos los tipificados en nuestra legislación penal.

La diputada que me antecedió en el uso de la palabra, bien señalaba el grave problema que hay en el oriente del valle de México y mucho de eso es por la venta de estupefacientes, porque los jóvenes, las mujeres, los niños, lamentablemente, están dispuestos a hacer cualquier cosa por obtener recursos para conseguir la droga.

Esto ha permeado y estamos verdaderamente destruyendo la sociedad desde lo más importante que tiene, que es su niñez y su juventud.

El fortalecimiento y reorganización de los distintos cárteles que operan en nuestro país, ha llegado a una situación inédita y por demás alarmante. El crimen organizado ha rebozado sus trincheras para retar a nuestro Gobierno y yo no creo que nada más al Gobierno, sino nos están retando a todos los mexicanos.

En los últimos meses las víctimas de esta guerra llegan a varios miles de personas; sus frentes se han multiplicado y hay una escalada de violencia que se ha ido extendiendo a todos los rincones del país.

La dimensión de estas estructuras ha llegado al grado de retar abiertamente a las autoridades que no cuentan con los recursos ni a veces, lamentablemente la preparación para enfrentar el creciente fenómeno.

Para el ex gobernador del estado de Sinaloa, uno de los territorios con mayor actividad del narcotráfico, en todos sus procesos, el récord lo dice todo; Juan Millán reconoce abiertamente que en su mandato la seguridad no fue motivo de orgullo. En 6 años de su Gobierno se registraron poco más de 3 mil 500 asesinatos, de ellos 2 mil 800 estuvieron vinculados abiertamente con el narcotráfico.

Sin duda el narcotráfico ha carcomido prácticamente toda la estructura de los organismos de seguridad, incluso del poder político, la exhibición del poder del crimen organizado es patente. Pese a las declaraciones del Gobierno federal los resultados no han sido significativos y son aún muy insuficientes.

En la batalla contra el narcotráfico los poderes públicos de todos los niveles del gobierno deben hacer un frente común y revisar de fondo la estrategia que desde hace décadas se viene instrumentando y que evidentemente no ha dado resultados. Eso es lo que la sociedad espera.

Por último debo decir que el alto grado de corrupción que prevalece lamentablemente en los distintos niveles involucrados en esta actividad y la incapacidad de la delincuencia organizada para infiltrarse en las estructuras de la autoridad, en las estructuras del Gobierno, en las estructuras de los municipios, lamentablemente en algunos casos hasta en las estructuras de los partidos políticos, hacen obligatorio formar un frente común para el combate al narcotráfico.

Sabemos que la crisis de seguridad del país no tiene una solución inmediata, pero con el esfuerzo conjunto de todos

los niveles de gobierno y todos los que sabemos y conocemos lo que ha hecho el narcotráfico en este país, yo creo que casi todos conocemos a alguien ya muerto, producto de una sobredosis, ya sea hijo de algún amigo de nosotros o algún amigo de nuestra infancia.

Los resultados, si logramos ponernos de acuerdo, pues quizá nos permitan ir combatiendo mucho mejor lo que es la organización criminal del narcotráfico en este país. Necesitamos una coordinación eficiente entre todos los poderes públicos para luchar contra este mal.

Por primera vez y por el bien de la seguridad interior hallemos una estrategia coordinada en todos los órdenes del gobierno. En este sentido es muy lamentable que el Secretario de Gobernación dice que las cárceles están ya controladas, que las cosas van bien y en la tarde el Secretario de Seguridad Pública dice que hay un gran conflicto en las cárceles y que no las pueden controlar.

Si ni siquiera dentro de dos de las secretarías fundamentales para tener la seguridad pública de este país se pueden poner de acuerdo, pues vamos a exhortarlos a todos a que lleguemos verdaderamente a acuerdos para poder combatir juntos algo que de otra manera va a ir carcomiendo las cimientos de este país.

Por todo lo anterior someto a la consideración de la Comisión Permanente, de ustedes compañeros y compañeras legisladores, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respalda las acciones que con estricto apego a derecho se emprenden por el Ejecutivo federal para combatir y desarticular a las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Segundo. Exhorta a los poderes públicos de los tres órdenes de gobierno para que de conformidad a lo dispuesto en la ley y con pleno respeto a la competencia de cada uno se sumen a una cruzada efectiva para luchar contra los cárteles del narcotráfico, como también lo solicitó la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, para combatir los problemas de violencia en el estado de México.

Tercero. Exhorta al Ejecutivo federal para que reconsidere la permanencia de los funcionarios adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública ante su notoria incapacidad para cumplir con sus funciones y responsabilidades.

Lo suscribimos el senador Raúl Ojeda Zubieta y Marcela González Salas. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo con relación al narcotráfico en México.

Los que suscriben, Marcela González Salas y César Raúl Ojeda Zubieta, legisladores federales del Partido de la Revolución Democrática en la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

México es, desde hace varios años, una parte importante del mercado de estupefacientes. Sea como productor o como plataforma de ingreso a Estados Unidos, es un centro estratégico para la operación ilícita de drogas.

No ha habido poder capaz de controlar el narcotráfico, sin víctimas capaces de denunciarlo, sin un sistema judicial o de inteligencia para hacerle frente, y una sociedad convencida de que el gobierno no hace nada, o muy poco, para combatir el narcotráfico.

Quizá, el Gobierno mexicano haya perdido ya la confianza en una política que ha convertido la lucha contra el narcotráfico en quehacer, principal tanto de las fuerzas del orden público como de procuración de justicia en México, y que termina siendo siempre una auténtica poda que fortalece el narcotráfico en la misma medida en que mina la capacidad del Estado para hacer valer la ley o garantizar niveles mínimos de paz y de orden. Los narcotraficantes superan, aún en las cárceles, a quienes los combaten.

No debemos soslayar que el narcotráfico es una de las actividades más complejas a la que se puede enfrentar cualquier Estado, pues además de ser un ilícito en sí, involucra una serie de delitos que van desde corrupción hasta asesinato, pasando por lavado de dinero, tortura y casi cualquiera de los tipificados en nuestra legislación Penal.

El fortalecimiento y reorganización de los distintos cárteles que operan en nuestro país han llegado a una situación inédita y por demás alarmante: El crimen organizado ha

rebasado sus trincheras para retar a nuestro gobierno y a todos los mexicanos.

En los últimos meses, las víctimas de esta guerra llegan a varios miles de personas, sus frentes se han multiplicado y la escalada de violencia se ha ido extendiendo a otras regiones del país.

La dimensión de estas estructuras ha llegado al grado de retar abiertamente a las autoridades, que no cuentan con los recursos, ni a veces la preparación, para enfrentar el creciente fenómeno.

Para el ex gobernador del estado de Sinaloa, uno de los territorios con mayor actividad del narcotráfico en todos sus procesos, el récord lo dice todo, Juan Millán Lizárraga reconoce abiertamente, que en su mandato la seguridad no fue motivo de orgullo. En seis años de gobierno se registraron 3.500 asesinatos. Más de 2.800 estuvieron vinculados al narco.

Sin duda, el narcotráfico ha carcomido prácticamente toda la estructura de los organismos de seguridad, incluso del poder político. La exhibición de poder del crimen organizado es patente.

Pese a las declaraciones del gobierno federal los resultados no han sido significativos y son aún insuficientes. En la batalla contra el narco, los poderes públicos, de todos los niveles de gobierno, deben hacer un frente común y revisar de fondo la estrategia que desde hace décadas se viene instrumentando. Eso es lo que la sociedad espera.

Por último, debo decir que el alto grado de corrupción que prevalece en los distintos niveles involucrados con ésta actividad, y la capacidad de la delincuencia organizada para infiltrarse en las estructuras de la autoridad, hacen obligatorio formar un frente común para el combate al narcotráfico. Sabemos que la crisis de seguridad del país no tiene solución inmediata, pero con el esfuerzo conjunto de todos los niveles de gobierno, los resultados no se harán esperar.

Necesitamos una coordinación eficiente entre todos los poderes públicos para luchar contra este mal. Por primera vez, y por el bien de la seguridad del interior, hallemos una estrategia coordinada en todos los órdenes de gobierno.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

1) Respalda las acciones, que con estricto apego a derecho, se emprendan por el Ejecutivo federal para combatir y desarticular a las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

2) Exhorta a los poderes públicos, en los tres órdenes de gobierno, para que de conformidad a lo dispuesto en la ley y con pleno respeto a la competencia de cada uno, se sumen a una cruzada efectiva para luchar contra los carteles del narcotráfico.

3) Exhorta al Ejecutivo federal a que reconsidere la permanencia de funcionarios adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública ante su notoria incapacidad para cumplir con sus funciones y responsabilidades.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2005.— Suscriben, Dip. Marcela González Salas, Sen. César Raúl Ojeda Zubieta.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo de la diputada Marcela González Salas.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición con punto de acuerdo que presenta la diputada Marcela González Salas se considera de urgente resolución.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa...

Hay duda, señor Presidente.

Quienes se encuentren por la afirmativa, ruego sostener la mano en alto para hacer un conteo individual...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión la proposición.

En los términos del Reglamento, señor Secretario, el resultado de la votación.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Fueron 11 por la afirmativa y 6 por la negativa.

No hay mayoría calificada ciudadano Presidente.

VERIFICACION DE QUORUM

El senador César Raúl Ojeda Zubieta (desde su curul): Tienen que ser las dos terceras partes de conformidad con el Reglamento, le pediría a la Secretaría verificara.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Pido a la Secretaría la rectificación del quórum, en los términos que plantea el senador Raúl Ojeda.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Se va a proceder a pasar lista a los miembros de esta Comisión Permanente para verificar el quórum.

(Votación.)

Señor Presidente, se encuentran presentes 27 legisladores.

Hay quórum, señor Presidente.

NARCOTRAFICO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se procede de nueva cuenta a tomar la votación.

Adelante Secretario.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Las ciudadanas y ciudadanos legisladores que estén a favor de que la proposición con punto de acuerdo de la diputada Marcela González Salas es de urgente resolución, sírvanse manifestarlo levantando la mano...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

(Votación.)

Se emitieron, ciudadano Presidente, 27 votos, 19 a favor, 8 en contra.

Hay mayoría calificada.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución.

Senador Héctor Larios.

El senador Héctor Larios Córdova (desde su curul): Señor Presidente, no se ha dicho si hay quórum.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En los términos solicitados por el senador Galván y el senador Raúl Ojeda, se verificó quórum y establecimos repetir la votación.

El senador Héctor Larios Córdova (desde su curul): Le rogaría ordenara se repitiera el resultado.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Ruego a la Secretaría rectificar el resultado de la votación, a petición del senador Héctor Larios.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Ciudadano Presidente, se pasó lista de manera individual, encontrándose presentes 27 legisladores; al recoger la votación 19 se pronunciaron por la afirmativa y 8 por la negativa.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Procede la Secretaría a rectificar, a petición del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la votación.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a verificar la votación, en relación a si se considera de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

(Votación.)

Se emitieron 29 votos, ciudadano Presidente; 19 a favor y 10 en contra. Hay mayoría calificada. Dos tercios de 29 son 19, que son justamente los que se emitieron a favor. Hay mayoría calificada.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Por 29 votos a favor y 10 en contra, el resultado de esta última verificación de votación, se considera la mayoría calificada y se considera de urgen resolución la proposición presentada por la diputada, en los términos del Reglamento.

Si desea hacer uso de la palabra, diputado Antonio de la Vega, tiene el uso de la palabra para comentarlo, desde su lugar.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde su curul): Yo le pido que se auxilie de parte de la Secretaría, de la Dirección de Servicios Parlamentarios, con una calculadora, para que pueda sacar exactamente las dos terceras partes de 29 votos, porque siempre, 20 votos necesitan los diputados de la mayoría para conformar las dos terceras partes. Que lo cheque con una calculadora para auxiliarse de manera más objetiva y técnica.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Ruego a la Secretaría nos dé el resultado de la verificación, si existe o no mayoría calificada en la votación que ha sido emitida en esta Asamblea.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Ciudadano Presidente, se emitieron 29 votos, 19 a favor, 10 en contra, de acuerdo con la tabla que proporciona la Secretaría General de la Cámara, se considera que hay mayoría calificada.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución en los términos que ha resultado la votación.

Esta a discusión la proposición con punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores.

Para hablar en contra, tiene la palabra la senadora Lydia Madero. Tiene la palabra, senadora.

La senadora Lydia Madero García: Gracias, señor Presidente.

Independientemente de que haya o no el porcentaje requerido, el Partido Acción Nacional considera que el narcotráfico constituye uno de los principales riesgos que enfrenta el Estado, no sólo por su capacidad para penetrar instituciones y corromper a funcionarios o la violencia que acostumbran usar los narcotraficantes para enfrentar a sus ene-

migos, también por el riesgo que representa el incremento en el consumo y adicción a cualquier clase de droga por parte de la población y la circunstancia inevitable de que nuestro país se ubica en el mapa internacional para acceder al principal consumidor de droga del mundo.

El grave problema del narcotráfico también deja sentir su influencia en la vida económica del país, a través del establecimiento de una serie de empresas cuyo propósito no es la rentabilidad, sino el lavado de dinero. Sabemos de comunidades enteras como hasta el año pasado la localidad de Guardados de Abajo, en Tamaulipas, que viven de la distribución, de la comercialización de la droga.

Ya en 1994, el extinto diputado Manuel Muñoz Rocha decía: “que si se eliminaba el narcotráfico en algunas comunidades de Tamaulipas, quebraría la economía”. El combate a ese fenómeno antisísmico se ha dado desde distintas perspectivas, mediante la identificación y descabezamiento de las principales bandas que operan en el país, actividad en la que la presente administración ha logrado éxitos significativos.

El combate al narcomenudeo que principalmente afecta a la población juvenil en nuestro país, el control penitenciario a fin de evitar que capos encarcelados mantengan el control de las operaciones del narcotráfico y de la delincuencia organizada, la quema de sembradíos y localización de laboratorios que producen estupefacientes, depuración y movilidad de los cuerpos de seguridad destacados para el combate de este delito en distintas plazas del país, campañas de salud y educación para reducir el consumo de droga, entre otras tantas medidas dispuestas por los titulares de los poderes Ejecutivos, de los distintos órdenes de gobierno.

No obstante todas estas medidas, aún no es suficiente la labor desarrollada por el Estado para erradicar y disminuir significativamente el poder del narcotráfico. Es indispensable consolidar los esfuerzos en todos los flancos del gobierno municipal, estatal y federal; aun cuando sea materia de Gobierno federal, todos los órdenes de gobierno deberán de estar involucrados.

Debo subrayar que su capacidad de fuego es tan alta que muchas veces es superior en armamento del que disponen las fuerzas de seguridad, pero la violencia desatada es tal, que se ha visto afectada sensiblemente la vida cotidiana de muchas regiones, lo que antes no ocurría, tal es el caso en Tamaulipas, como en Sinaloa, como en otros estados de la República, en donde en lo que va del año en Tamaulipas,

por ejemplo, han perecido 28 personas en enfrentamientos atribuidos al choque entre cárteles.

Sabemos también de la capacidad de persuasión del narcotráfico y nos preocupa de manera especial. La ciudadanía no confía en las autoridades de seguridad pública por su alta propensión a cooperar con los narcotraficantes; y nosotros mismos estamos conscientes del grado de penetración en las instituciones. Sin embargo, de ahí a considerar que el Ejecutivo deba reconsiderar la permanencia de todos los funcionarios adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, puede resultar una medida contraproducente.

Por supuesto que estamos de acuerdo en las acciones que emprenda el Ejecutivo para combatir y desarticular a la bandas delictivas dedicadas al narcotráfico y también apoyamos cualquier cruzada efectiva para erradicar las conductas delictivas asociadas al narcotráfico. Pero de ninguna manera creemos que el grave problema del narcotráfico pueda avanzar con la sola reconsideración de los mandos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública.

Considero que no debemos caer en la idea de que todos los funcionarios públicos son corruptos y menos, que todos son incapaces. El narcotráfico no apareció en esta administración y sin duda ha sido este Gobierno el que ha logrado éxitos notables en su combate. Pero además, la vinculación comprobada de autoridades, no se da únicamente a nivel federal, también han sido y deben ser investigados y sancionados muchos funcionarios de los órdenes de gobierno estatal y municipal.

No nos pensamos triunfalistas por el hecho de que se haya logrado atrapar a criminales tan peligrosos como los miembros de la banda de los hermanos Arellano Félix o de Osiel Cárdenas. Pero representan avances notables que por supuesto han propiciado la reorganización de los cárteles que operan en el país.

De ahí, la tremenda lucha que se vive en la región fronteriza, en los centros penitenciarios, en muchas localidades de Sinaloa o Tamaulipas y de muchos otros estados. En fin, sabemos que el narcotráfico ha sido afectado sensiblemente y de ahí los altos niveles de violencia que se viven en el país.

Los legisladores del Partido Acción Nacional apoyamos la cruzada para combatir el narcotráfico por parte de los distintos órdenes de gobierno. Pero ponemos en duda los resultados de la recomendación final o sea, el punto 3 de la

propuesta presentada anteriormente. Por lo que para votar a favor proponemos que se sustituya por asentar la investigación de la participación de los distintos niveles de gobierno a nivel federal, estatal y municipal, para ver si los funcionarios servidores de seguridad pública que estén involucrados en el narcotráfico para que sean sancionados.

Por su atención muchas gracias.

«Propuesta de adición a la propuesta con punto de acuerdo presentada por la diputada Marcela González Salas, en relación al narcotráfico, en el punto tercero:

3. Se exhorta al Ejecutivo a que investigue la participación de los funcionarios de seguridad pública de los distintos órdenes de Gobierno Federal, estatal y municipal y sean severamente sancionados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de enero de 2005.— Senadora Lydia Madero García, diputada Marcela González Salas.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Senadora oradora, ¿acepta usted una pregunta del senador Raúl Ojeda?

La senadora Lydia Madero García: Con mucho gusto, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Adelante.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta (desde su curul): ¿Puede puntualizar su propuesta del tercer punto?, porque no nos quedó claro.

La senadora Lydia Madero García: Se propone investigar la participación de los funcionarios de los distintos niveles de gobierno a nivel federal, estatal y municipal, relacionados con seguridad pública, para que se vea quiénes son los que están involucrados en el narcotráfico y sean sancionados, por ende eliminados de la función pública.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, senadora.

Tiene la palabra el Senador Raúl Ojeda.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: La propuesta que hemos presentado no responde a ningún afán de venir aquí a cobrar facturas o en el ánimo de emparejar el marcador

sobre el tema que tiene que ver sobre la responsabilidad de funcionarios públicos, pero creo que es importante señalar en esta tribuna, que lo que estamos enfrentando es algo que va más allá del entorno de la seguridad pública, con todo respeto y ésa es precisamente nuestra inquietud y a eso responde el tercer punto del acuerdo que proponemos.

Nos parece, lo decimos respetuosamente, que al contrario de lo que podría suponer la incorporación de un nuevo responsable en la Secretaría de Educación Pública, los hechos nos derrotan: ¡está esto hecho un desastre! Pareciera que fue el detonador de que la violencia se extendiera, que el descontrol fuera eminente y lo que es más preocupante, que las respuestas para el tratamiento de este problema, sean tan simplistas como la de ayer de que: “Ya limpiamos las cárceles, ya las barrimos, ya les echamos cloro...”. No es por ahí, es de otra naturaleza; es un problema de seguridad nacional, ése es el tema. Está rebasando todas las estructuras y la respuesta no ha sido eficiente.

Por eso nosotros insistiríamos...

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Un momento, señor orador.

La senadora quiere hacerle una pregunta al orador?

La senadora Lydia Madero García (desde su curul): Sí.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: ¿Acepta usted?

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: ¡Por supuesto! ¡Todas!

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Adelante, senadora.

La senadora Lydia Madero García (desde su curul): En su tercer considerando dice: “...se exhorta al Ejecutivo federal a que reconsidere la permanencia de funcionarios adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública”. En muchos lugares, aquí está implicando en que todos los funcionarios adscritos a la seguridad pública federal son responsables...

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: ¡No! no digo todos, perdón.

La senadora Lydia Madero García (desde su curul): Bueno, aquí el punto así lo considera, por eso estamos nos-

otros diciendo, aparte en actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, ha sido contrapuesta con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno como son municipales y estatales. Por lo que consideramos importante que se incluya en el análisis a todos los actores políticos involucrados en seguridad pública y no se asuma que todos los integrantes son corruptos.

Esa es la propuesta, señor senador, y creemos importante que no se asuma lo que aquí en el tercer punto esta considerado.

Sí, Acción Nacional está a favor de la propuesta en lo general, pero está en contra de que se asuma que la totalidad de los funcionarios federales están involucrados y que al mismo tiempo los demás están exonerados. Muchas gracias.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Continúe, señor orador.

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: Sí, con mucho gusto respondo a la pregunta de la compañera senadora Madero, porque yo no leo en el tercer punto algún señalamiento de complicidad, sino precisamos incapacidad para cumplir con sus funciones y responsabilidades, de funcionarios adscritos...

La senadora Lydia Madero García (desde su curul): ¡De todos..!

El senador César Raúl Ojeda Zubieta: ¡No! Disculpe-me, ahí no hay una precisión, no digo todos. Si ustedes tienen la lectura de que son todos, vamos a correrlos a todos. Yo tengo la impresión de que estamos hablando de casos muy señalados, pero en el ánimo de construir este acuerdo, porque el problema nos rebasa, no creo, ya a estas alturas, que la Secretaría de Seguridad Pública, desde antes no lo creí, que tuviera la capacidad para enfrentarlo ahora ante los hechos más evidentes, tenga capacidad de respuesta. Es un problema de seguridad nacional, donde me parece, y lo digo con todo respeto, el señor Secretario de Gobernación debe meterse de lleno a tratar este asunto; habrá tiempo más adelante para su probable postulación. Este es el tema, éste es su encargo, ésta es su responsabilidad, éste es su trabajo.

Aceptamos su propuesta, compañera Madero.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Agotada la lista de oradores, considerando suficientemente discutida la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Marcela González Salas, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica.

La interpretación del añadido en los términos de la respuesta establecida por el senador Raúl Ojeda en el contenido de la proposición con el punto de acuerdo.

Ruego a la Secretaría dar lectura a la modificación propuesta por la senadora Lydia Madero respecto a la proposición con punto de acuerdo de la diputada Marcela González Salas.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Ciudadano Presidente, el añadido propuesto por la senadora no lo tenemos todavía registrado por escrito para dar lectura.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Ruego turne a la Secretaría la modificación o el añadido que se hace a la proposición del punto de acuerdo.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Los puntos de acuerdo que se someten a la votación de esta Asamblea son los siguientes

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión —uno— respalda las acciones que con estricto apego a derecho se emprendan por el Ejecutivo Federal para combatir y desarticular a las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Segundo. Se exhorta a los poderes públicos en los tres órdenes de gobierno para que de conformidad a lo dispuesto en la ley y con pleno respeto a la competencia de cada uno, se sumen a una cruzada efectiva para luchar contra los cárteles del narcotráfico.

El tercero y último de los puntos, el texto propuesto originalmente es el siguiente:

Se exhorta al Ejecutivo Federal a que reconsidere la permanencia de funcionarios adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública ante su notoria incapacidad para cumplir con sus funciones y responsabilidades.

La senadora en este tercer punto propone una redacción distinta: “Se exhorta al Ejecutivo federal a que se investigue la participación de funcionarios de Seguridad Pública

de los distintos órdenes de gobierno que estén involucrados en el narcotráfico para que sean igualmente sancionados”.

Someteríamos a la aprobación de esta Asamblea, si usted lo considera ciudadano Presidente, los dos primeros puntos en los que no hay salvo una propuesta y posteriormente los dos textos para que la Asamblea determine cuál de ellos es de aprobarse.

Procederemos en los términos que indique ciudadano Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En los términos del Reglamento, agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueba la proposición con punto de acuerdo de la diputada Marcela González Salas, con el añadido que ha propuesto a esta Asamblea la senadora Lydia Madero.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se aprueba la proposición con punto de acuerdo con el añadido propuesto por la senadora Madero.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.... La mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada y comuníquese.

PUEBLOS INDIGENAS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Sedesol, a la Sagarpa, a la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas y organizaciones relacionadas a promover la autoproducción alimentaria, suscrita por el diputado Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Secretario diputado Arturo Nahle García: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sedesol, a la Sagarpa, a la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas

y a organizaciones relacionadas a promover la autoproducción alimentaria, suscrita por el diputado Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del PRI

En mi calidad de diputado de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, perteneciente a la fracción campesina del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el presente punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo social, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas y organizaciones relacionadas a promover la autoproducción alimentaria para que las familias en estado de pobreza accedan al derecho a la alimentación, para que sea posible iniciar procesos de desarrollo económico; al tenor de las siguientes

Consideraciones

La pobreza extrema es uno de los principales retos a los que México se enfrenta, el futuro se empaña ante las evidencias: uno de cada tres niños padece problemas de desnutrición y 53.7 tiene deficiencias en talla debido a la mala alimentación. Las mujeres que viven en ambientes rurales, especialmente en el sureste mexicano, igualmente padecen desnutrición y anemia. Según cifras de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), existen 830 millones de personas alrededor del mundo víctimas de la desnutrición crónica, lo que no sólo les evita una vida saludable y activa, sino también la hunde cada vez más en el subdesarrollo y la pobreza. México tiene 20 millones de seres humanos atrapados en el círculo vicioso de la desnutrición, debido a la pobreza extrema. De manera tal que garantizar el derecho a la alimentación es prioridad para el Estado Mexicano.

Nuestra Carta Magna establece en su artículo 2 fracción III, la responsabilidad de “Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil” y en el artículo 4 establece que “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”, haciendo referencia al derecho a la alimentación. Sin embargo, el ham-

bre y la desnutrición siguen siendo uno de los grandes problemas de salud pública, el cual se aprecia sin perspectivas de solución.

Se hace urgente el establecimiento de políticas y programas para aumentar la producción agraria, con miras a reducir la pobreza.

Aun cuando el Programa Oportunidades articula incentivos para la educación, la salud y la nutrición, con el fin de promover el desarrollo de capacidades de las familias en extrema pobreza, los actuales esquemas de educación nutricional no significan un instrumento eficaz contra el hambre. Esto es así porque no basta sólo con la educación. Es preciso asegurar que la mayoría tenga trabajo estable y bien remunerado, que alcance para satisfacer sus necesidades básicas, en especial que se cubra cabalmente la alimentación de todos los días, además de cumplir con salud, educación, vestido, vivienda y recreación.

México destina a programas oficiales de combate a la pobreza recursos que sólo alcanzan el 4 por ciento del producto interno bruto (PIB), países desarrollados dedican el 15 por ciento de éste a su política social. Por otro lado, el Programa Oportunidades, principal bastión del Estado Mexicano para el combate a la pobreza no han logrado abatir la desnutrición.

Es importante destacar que en las últimas tres décadas, la producción alimentaria en el mundo superó el crecimiento poblacional y la disponibilidad de energía alimentaria por habitante aumentó en cerca de 400 calorías hasta alcanzar las dos mil 700. Las asimetrías en el mundo son profundas, pues mientras los países industrializados disponen de más de tres mil 500 calorías diarias por persona, en África apenas se aproximan al nivel de las dos mil 300.

Según prospectivas hacia el año 2010, no se conseguirá disminuir la existencia de núcleos de población desnutrida, debido a la inoperancia para revertir la magnitud de la pobreza y la indigencia, de mayor peso en la población rural que la urbana.

La seguridad alimentaria es una responsabilidad ineludible del Estado mexicano. La alimentación es uno de los derechos básicos del ser humano y por eso debe ser garantizado por el Estado.

Sin embargo, las estructuras productivas imperantes han ocasionado que la producción agrícola disminuya su peso

específico en la economía nacional, lo que ha hecho descender el nivel de vida de las familias campesinas. Para el año 2010 México tendrá una población de entre 115 y 120 millones de habitantes, cuya demanda alimentaria será de 43 millones de toneladas de alimentos y la capacidad productiva actual es de 31 millones de toneladas. Si el 43 por ciento de los niños menores de 5 años sufre desnutrición, la viabilidad de nuestra nación se ve seriamente ensombrecida, lo que no impone la necesidad de establecer estrategias efectivas para que políticas sociales se traduzcan en la mejoría de la población más pobre.

Para solucionar el problema del hambre se requiere hacer válido el derecho a la tierra y producción de los campesinos. La pobreza es eminentemente rural y se agudiza en la población indígena afectando principalmente a niños y mujeres. La reversión de la pobreza inicia mejorando la alimentación de las familias. Las acciones de mejora económica familiar han sido insuficientes para lograr el desarrollo. Se requieren acciones para asegurar la producción de los alimentos que las familias necesitan. Según la FAO, lo más recomendable para una cabal nutrición es una ingesta diaria de 50 a 60 gramos de proteínas y de 2,200 a 2,500 calorías por persona. Para vivir bien, las familias del campo necesitan, en primera instancia y de manera prioritaria: agua, maíz, frijol, chile, productos de hortalizas, carne y huevo. Según el Instituto Nacional de la Nutrición, sufren de desnutrición alrededor de la mitad de los mexicanos y más de 5 millones padecen deterioro físico en su nivel más grave debido a los bajos niveles nutricionales. El 70% de las familias que viven en el campo percibe menos de dos salarios mínimos. Es evidente que la pobreza limita el desarrollo físico y mental de los campesinos, esto se agrava a niveles que alcanzan la tipificación de desastre en la medida en que pasa el tiempo pues se afecta negativamente el uso de los recursos naturales. Todas estas problemáticas no se escapan de la vista del Estado, pues es su responsabilidad buscar la mejoría de la población. Para garantizar la acción estatal con relación a garantizar el derecho a la alimentación, salud y educación se creó el Programa Oportunidades, el cual es un importante esfuerzo para abatir los altos niveles de pobreza que aquejan a nuestro país.

Sin embargo, en lo que se refiere al derecho a la alimentación, el flujo de recursos económicos destinados para el consumo, poco o nada ha resuelto en lo que se refiere a la disminución de la desnutrición. Sin duda, ése es el gran lastre que debe ser aligerado con la mayor inmediatez posible. Sin la alimentación debida, de nada sirven las becas y las

clínicas populares, pues un cuerpo mal nutrido redundará en un ser humano que no es factible de ser educado y que caerá enfermo continuamente, a pesar de médicos y medicinas.

Por tal motivo se propone aquí la necesidad imperante de apoyar la producción autosuficiente de alimentos básicos para las familias pobres. La autoproducción de alimentos, práctica milenaria, es una salida importante para iniciar el camino hacia el desarrollo. Esto es así porque se estaría asegurando la alimentación de una familia, haciendo posible que los recursos restantes sean utilizados de forma total, encontrando así una integralidad en lo que se refiere al combate a la pobreza extrema. El patio de la casa ha sido un espacio desaprovechado para producir alimentos, pero tiene un gran potencial, siempre y cuando los esfuerzos de las diferentes instancias responsables sean enfocados con la efectividad y eficacia necesarias. Desde la recolección de agua de lluvia, necesaria para la producción de maíz, frijol y hortalizas, donde se propone sistemas de cisternas diseñados para ese propósito. Pasando por la siembra de maíz y frijol con riego por goteo, siendo la producción de maíz en esta superficie suficiente para cubrir las necesidades de una familia durante un año y con la posibilidad de excedentes en un segundo ciclo. En zonas templadas-frías en invierno se podría sembrar haba. Hasta establecimiento de 30 m² para producir hortalizas, utilizando riego por goteo en invernadero. Por esto me permito poner a la consideración de este Honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Exhortar a la Secretaría de Desarrollo social, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas y organizaciones relacionadas a promover la autoproducción alimentaria para que las familias en estado de pobreza accedan al derecho a la alimentación, para que sea posible iniciar procesos de desarrollo económico y se fortalezca la seguridad alimentaria nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de enero de 2005.— Dip. Alberto Jiménez Merino (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Como siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el diputado Javier Salinas Narváez, para presentar proposición con punto de acuerdo para que se elabore un programa de manejo integral en los basureros Neza 1, 2 y 3, en el municipio de Nezahualcóyotl, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, suscrita por el diputado José Luis Naranjo y Quintana, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Javier Salinas Narváez: Muchas gracias, señor Presidente, con su venia. Compañeras y compañeros legisladores.

«Proposición con punto de acuerdo, para que se elabore un programa de manejo integral en los basureros Neza I, II y III, en el municipio de Nezahualcóyotl, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez y suscrita por el diputado José Luis Naranjo y Quintana, del grupo parlamentario del PRD

Compañeras y compañeros legisladores:

El que suscribe, José Luis Naranjo y Quintana, diputado federal en LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

En el año de 1963 sugirieron los tiraderos Neza II y Neza III, para depositar los residuos producidos por el municipio de Nezahualcóyotl. Desde ese año y en virtud de la ausencia de una política ambiental, los depósitos se han dado de manera inadecuada.

En el año de 1975 dio inicio el área de disposición final Neza I, tiradero controlado donde al igual que los anteriores son depositado los residuos a cielo abierto, con las consecuencias negativas que trae para el medio ambiente.

Uno de los graves problemas que afectan actualmente a los municipios del país, lo es el de la basura, y para el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, constituye una prioridad encontrar alternativas para su solución, trabajando de manera coordinada con las autoridades federales y estatales.

En el municipio más poblado del estado de México se generan alrededor de dos mil toneladas diarias de basura. En el tiradero Neza I se recolectan mil quinientas toneladas diarias de basura y en Neza II y III, cerca de 500 toneladas, de donde cerca de 30 toneladas de basura orgánica se transforman en aproximadamente 9 toneladas de composta, mismas que se utilizan como abono para las áreas verdes del municipio.

En virtud de las condiciones en las que se encuentran los basureros y a pesar del esfuerzo de las autoridades municipales, se han presentado brotes de "hepatitis A", entre la población que vive alrededor de los tiraderos a cielo abierto de Neza II y III, ya que los mismos no cuentan con las medidas adecuadas para el manejo de millones de toneladas de basura, que representan hoy en día un pasivo ambiental importante.

Diversos estudios indican que los tres tiraderos presentan ya un corto tiempo de vida útil, que la contaminación en la zona, por las partículas que se respiran en el ambiente por animales muertos, depositados en los basureros, los escurremientos provocados por las lluvias, los vientos en la zona, y particularmente que en el municipio se cuenta con un alto contenido lacustre que impide que no se dé la descomposición de manera acelerada.

Hoy más que nunca es necesario que los gobiernos federal, estatal y municipal unan esfuerzos en torno a la protección al medio ambiente, más allá de sus diferencias político-partidistas. La protección al medio ambiente reclama la atención de los gobiernos, de los partidos y de la sociedad civil, de los sectores involucrados e interesados en contribuir a un medio ambiente más sano para los más de dos millones y medio de personas expuestas a esta contaminación.

Los habitantes del municipio de Nezahualcóyotl reclaman de los gobiernos federal y estatal atención a esta problemática. Las autoridades del municipio más grande del país, por la población y migración que se da en ella, han centrado sus esfuerzos en el combate a este flagelo de las ciudades metropolitanas, urbanas y rurales.

Por lo que es necesario la creación de un plan integral de manejo de los residuos sólidos del municipio, en el que en forma total se traten estos y los residuos reciclables se utilicen a través de una planta separadora, los residuos orgánicos en un planta de composta y los residuos que no se aprovechen sean confiados en un relleno sanitario.

Es por ello que como representante popular, exhorto al gobierno federal y al gobierno del estado de México a sentar las bases de colaboración y coordinación de autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Nezahualcóyotl, para que juntos den respuesta a las demandas planteadas por la ciudadanía y detener los impactos que al medio ambiente y a la población que trae aparejado el manejo de los basureros.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y de Ecología del estado de México, para que en coordinación con la autoridad municipal de Ciudad Nezahualcóyotl, y con fundamento en lo que señala la Ley General para la Prevención y Gestión integral de los residuos se elaboren un Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos del municipio, contemplando en la creación en este proyecto una planta separadora de residuos, una planta de composta y un relleno sanitario, en virtud de que los tiraderos de Basura Neza I, II y III, están por cumplir con su tiempo de vida útil.

Segundo: Se deberán destinar 300 millones de pesos, para la creación del Plan Integral de Manejo de los Residuos Sólidos del Municipio de Nezahualcóyotl por lo que la infraestructura necesaria para la implementación deberán ser elaborados y construidos con recursos provenientes de los tres órdenes de gobierno, promoviendo la participación de los inversionistas y representantes de los sectores interesados.

Tercero: Las autoridades e instancias que concurran en la planeación y desarrollo del proyecto se realizarán con estricto apego y respeto a los mecanismos de colaboración y coordinación que establecen las leyes en la materia.

Suscriben esta proposición, diputado José Luis Naranjo Quintana, el diputado Leonardo Alvarez Romo, del Partido Verde Ecologista y su servidor.»

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnesse a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

AREA LERMA-CHAPALA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el senador Raymundo Gómez Flores, para presentar proposición con punto de acuerdo, para que comparezca el Secretario de la Semarnat y explique los alcances y limitaciones del convenio de coordinación y concertación para llevar a cabo el programa sobre la disponibilidad, distribución y uso de las aguas superficiales de la propiedad nacional del área geográfica Lerma-Chapala, suscrita por el diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El senador Omar Raymundo Gómez Flores: Gracias, señor Presidente; con su permiso, compañeras y compañeros legisladores. Es el caso que nuevamente surge a la tribuna el tema que tiene qué ver con el agua, el agua, que se ha declarado en la nueva Ley de Aguas Nacionales, también como de seguridad nacional, el agua que particularmente en esta cuenca Lerma-Chapala, Santiago-Pacífico, más allá de la denominación administrativa que tenga en la Comisión Nacional del Agua, es la cuenca más importante del país.

Los convenios de distribución de aguas superficiales para esta cuenca, se iniciaron hace más de 15 años, en 1989, se ratificaron en 1991. Nos ofrecieron continuamente poner en ejecución un plan maestro para la restauración de la cuenca Lerma-Chapala, Santiago-Pacífico.

En el devenir de los tiempos y después de muchos esfuerzos del Legislativo, nos ofrecieron poner en práctica el programa maestro para el salvamento, la recuperación y la restauración de la cuenca-Chapala, Santiago-Pacífico.

Finalmente todos estos asuntos se han venido traslapando, quedando en buenas intenciones y no llegamos a nada. El asunto es realmente grave, porque el tamaño del problema necesita, requiere voluntad política de todos los actores, fundamentalmente de los usuarios, pero también, desde luego, la conducción fuerte, firme, decidida del Ejecutivo federal a través de todas sus secretarías.

Sabemos nuevamente, por los periódicos, asunto que desde luego no nos agrada, pero lo aceptamos es nuestra realidad política, que finalmente se logró después de varias propuestas, la suscripción de este acuerdo entre los gobernadores de 5 estados de la República y el Ejecutivo federal, para volver a poner atención a la distribución de esta agua superficiales.

La verdad de las cosas es que el convenio es ininteligible y acusa al golpe de muchos defectos jurídicos: para empezar es un acuerdo para tomar un acuerdo, es la quinta vez que hacen un acuerdo para tomar un acuerdo y siguen posponiendo los asuntos. Nosotros quisiéramos tener un punto de acuerdo que está muy claro ahí en la Gaceta Parlamentaria, creo que no tiene caso repetirlo, para que se convocará al señor Secretario a comparecer ante las comisiones, tanto de la Cámara de Diputados, ustedes tienen una Comisión Especial en la Cámara de Diputados para esta cuenca Lerma-Chapala y nosotros en el Senado también tenemos una subcomisión.

Nosotros quisiéramos pedir de urgente y obvia resolución que venga el señor Secretario con Comisiones Unidas y nos explique, nos descifre los alcances, la intencionalidad de este nuevo acuerdo para poder estar conscientes siquiera de qué es lo que está intentando el Gobierno Federal con estos acuerdos.

Estamos solicitando de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a efecto de que comparezca el titular de la Semarnat y explique los alcances y las limitaciones del convenio de coordinación y concertación para llevar a cabo el programa sobre la disponibilidad, distribución y usos de las aguas superficiales de propiedad nacional del área geográfica Lerma-Chapala, a cargo del senador Raymundo Gómez Flores y del diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del PRI

Los suscritos, senador Omar Raymundo Gómez Flores, Presidente de la Subcomisión para el Rescate de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico en la Cámara de Senadores, y diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, Presidente de la Comisión Especial para Analizar la Situación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico, en la Cámara de Diputados, ambos por el estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 58, 59, 60, 71, 78 y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponen a esta H. Comisión Permanente, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita la comparecencia del ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), para que explique los alcances y limitaciones del: **“Convenio de coordinación y concertación que celebran el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, y los Re-**

presentantes de los Usuarios de los usos público urbano, pecuario, agrícola, industrial, acuícola y servicios para llevar a cabo el programa sobre la disponibilidad, distribución y usos de las aguas superficiales de propiedad nacional del área geográfica Lerma-Chapala”.

Exposición de Motivos

La cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico, sin lugar a dudas es una de las más importantes del país, tomando en cuenta la vida económica asociada a la misma de los 7 estados de la República entre ellos el Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Nayarit y Aguascalientes.

Tan es así que el Senado de la República formó la Subcomisión especial para la cuenca en mención. Desde su formación, hemos estado atentos a las políticas, programas, leyes y financiamientos para la restauración y sustentabilidad de la cuenca.

Prueba de lo anterior, es la propuesta de la Ley Reglamentaria de la cuenca para su restauración y sustentabilidad que fue aprobada por esta soberanía en Diciembre del 2003, la aprobación de la reforma integral a la Ley de Aguas Nacionales y el seguimiento a las reuniones de los Consejos de Cuenca que han tenido lugar en diferentes estados de la República, en las que se han omitido en informar a los integrantes del Consejo de Cuenca de todos los avances legislativos y financieros en la materia. Es decir, no se han incorporado los avances legislativos en el análisis de la problemática de la cuenca, ni se informó de los recursos extraordinarios generados por los excedentes del petróleo que este Senado impulsó para tecnificar y modernizar la producción agrícola en el alto Lerma.

No obstante lo anterior, dimos el beneficio de la duda al “acuerdo para el acuerdo firmado el 22 de Marzo del 2004”, acuerdo cuyo mérito estriba en establecer la agenda futura de discusión en torno a las principales preocupaciones de la cuenca Lerma-Chapala, que forma parte de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico.

El anterior acuerdo, plantea la necesidad de un nuevo acuerdo de coordinación que sustituya el acuerdo de 1991 entre los estados que conforman la cuenca Lerma-Chapala, es decir se insistió en mutilar artificialmente la cuenca.

Así las cosas, y, sin una discusión de cara a la sociedad, la Semarnat y la CNA empezaron a manejar de una manera

totalmente cupular, al margen de los grupos sociales interesados en la gestión de la cuenca, diferentes fórmulas cuya pretensión es distribuir mejor el agua de la cuenca, proceso, que no ha sido discutido con los principales actores sociales usufructuarios de la cuenca ni con los poderes legislativos de los estados parte y obviamente al margen de las Comisiones que al respecto se han conformado tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Desde el mes de mayo del 2004 hasta el mes de diciembre del mismo año, se estuvieron manejando los consensos para la firma del nuevo acuerdo de distribución de Aguas para la cuenca Lerma-Chapala.

Hoy se a través de los diarios, nos enteramos que ya todos los gobernadores han firmado el nuevo acuerdo de distribución de las aguas superficiales de la cuenca Lerma-Chapala, supuestamente en diciembre 14 del 2004, y resulta que en la ciudad de Guadalajara se realizó una reunión del Consejo de Cuenca de la que ni siquiera supimos donde se llevó a cabo y en la cual al parecer ya se incorporaron las firmas de todos los integrantes del Consejo de Cuenca.

El documento al que tuvimos acceso fechado en 14 de Diciembre de 2004, denominado: **“Convenio de coordinación y concertación que celebran el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, y los Representantes de los Usuarios de los usos público urbano, pecuario, agrícola, industrial, acuícola y servicios para llevar a cabo el programa sobre la disponibilidad, distribución y usos de las aguas superficiales de propiedad nacional del área geográfica Lerma-Chapala”**, consta de los siguientes apartados:

- A) Antecedentes,
- B) Declaraciones y
- C) Cláusulas.

La organización del acuerdo de coordinación y concertación, es decir de su clausulado es de la siguiente manera:

1.- Tiene un objeto consistente en: **“establecer las acciones para llevar a cabo el programa de coordinación sobre la disponibilidad, distribución y usos de las aguas superficiales de propiedad nacional comprendidas en el área geográfica Lerma-Chapala que forma parte de la región hidrológica 12 Lerma San-**

tiago, la cual en lo sucesivo se denominará Lerma-Chapala”

Es decir, desde el objeto ya observamos un acto jurídico “imperfecto”, porque se dice valga la redundancia, **el objeto es establecer acciones para llevar a cabo el programa de coordinación sobre..., en este objeto, la pregunta obligada es, ¿dónde quedó la concertación? Y otra más, cual es la finalidad de establecer acciones para llevar a cabo el programa? ¿Acaso será la recuperación, restauración, preservación, conservación y sustentabilidad de la cuenca hidrológica?, Realmente no lo sabemos porque ellos no está definido como debiera ser en el objeto del acuerdo.**

2.- Tiene un ámbito de aplicación el convenio, el cual se circunscribe a la zona hidrológica río Lerma-Chapala definida en el DOF de fecha 15 de Octubre del 2003, en el acuerdo por el que se dan a conocer **“las denominaciones y la ubicación geográfica de las 19 cuencas localizadas en la zona hidrológica denominada río Lerma-Chapala, así como la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas que comprende dicha zona hidrológica”**.

Es decir, el acuerdo en cuestión, sigue dividiendo artificialmente la cuenca hidrológica Lerma-Santiago-Pacífico de la que forma parte el Lago de Chapala, en los términos de la fracción XVI del artículo 3º, de la LAN, es decir, lo conveniente hubiera sido aludir a la cuenca hidrológica en su conjunto y especificar que administrativamente se estaría abordando la cuenca Lerma-Chapala, para posteriormente considerar a la cuenca Santiago-Pacífico en cuanto a impactos ambientales-hidrológicos de las acciones que se estuvieran realizando en la cuenca “aguas arriba” y que necesariamente impactarían de manera positiva o negativa “aguas abajo”.

3.- Tiene una parte relativa a los conceptos generales. En esta parte esperábamos encontrar los conceptos aplicables previstos en la Ley de Aguas Nacionales reformada, tales como el de capacidad de carga, cuota de autosuficiencia, cuota natural de renovación de las aguas, desarrollo sustentable, disponibilidad media anual de aguas superficiales, distrito de riego, distrito de temporal tecnificado, gestión del agua, gestión integrada de los recursos hídricos, organismo de cuenca, programa hídrico de cuenca, rescate, servicios ambientales, así como la definición de los diferentes usos del agua que existen en los términos de la LAN entre los que se

encuentran el uso agrícola, uso ambiental, uso consuntivo, uso doméstico, uso en acuicultura, uso industrial, uso pecuario, uso público urbano, zonas de reserva, zona reglamentada y zona de veda (artículo 3º, de la LAN) Los conceptos anteriores resultan ser clave para entender la gestión integrada del agua por cuencas en el contexto de las reformas a la LAN, así como la nueva forma de gestión del agua a partir de los organismos de cuenca.

Bajo el referente anterior, el acuerdo de coordinación, además de no incorporar la concertación, tampoco incorpora las reformas a la LAN, en consecuencia, es un acuerdo de “perfil inferior a la propia ley de aguas nacionales”.

4.- Tiene un apartado relativo a las “redes básicas de medición”, que no incorpora ya desde ahora la figura del “organismo de cuenca” ni tampoco aborda la modernización de las redes de medición, y la transparencia de las mediciones a través de un sistema de información hidrológica oportuno, y abierto al público, reclamo hasta hoy en día por los actores sociales dependientes de la cuenca.

5.- Sin lugar a dudas la parte nodal del acuerdo es el apartado relativo al **proceso de aplicar la Política Op-tima Conjunta, definida como la utilizable.**

Este apartado empieza en la página 17 del acuerdo y termina en la 42, es decir, está desarrollado en 25 cuartillas del acuerdo y alude a una serie de modelos matemáticos para definir el volumen máximo de extracción de agua en función de los Distritos de Riego existentes, del Subconjunto de pequeña irrigación, de la generación de energía eléctrica y del sistema de abastecimiento de agua a la ciudad de Guadalajara.

No escapa a esta soberanía, las inconformidades manifestadas continuamente por los usuarios agrícolas de la cuenca, que representa el uso más intensivo de las aguas superficiales de la misma, y en mi opinión la manera de expresar los máximos de extracción por distrito primer, para continuar con la pequeña irrigación resulta altamente complicado, para cualquier usuario de la cuenca, por lo que hubiera sido más efectivo si a partir de una regla general de la POA simplemente se aplica a los distritos de riego y demás usos de la cuenca. Importante para esta Subcomisión es, que las reglas para la distri-

bución del agua superficial, quedaran claras a los agricultores de la cuenca, en el marco de las reformas a la Ley de Aguas Nacionales, es decir, en este apartado el acuerdo debió de haber incluido el contenido del Título VI de la LAN relativo a los usos del agua.

6.- Tiene un apartado relativo a los “Compromisos de las partes” Sin lugar a dudas, este es el clausulado “de las buenas intenciones”, es decir, implica la realización de 22 acciones futuras, sin relacionarlas con el marco de las reformas a la LAN, es decir, de la planeación hidrológica, de la implementación de las nuevas formas de gestión del agua a partir del “organismo de cuenca”, de la modernización de la agricultura, de los programas de financiamiento, en fin del llevado y traído “Programa Rector para la sustentabilidad de la cuenca Lerma-Chapala”.

Como podemos deducir, este acuerdo, en el fondo, pareciera ser abocado únicamente a acotar el uso agrícola de la cuenca, dejando de lado la intencionalidad de una política más integral y moderna de gestión del agua a partir de una problemática reconocida y asumida por los actores sociales que vivimos en la cuenca y de la cuenca, en consecuencia, no va a resolver el problema de la cuenca, lo que no esperábamos obviamente, como tampoco está sentando las bases conceptuales y prácticas para una visión diferente de cuenca, ya que no incorpora los principios que sustentan la política nacional hídrica previstos en el artículo 14 Bis 5 de las reformas a la LAN. (La visión de sustentabilidad, aludiendo a los principios que regirán el uso y gestión del agua, entre otros, el principio preventivo, el principio de quien contamina paga, el principio precautorio, el principio de solidaridad para el manejo agua arriba y aguas abajo, el principio de sustentabilidad y el de la corresponsabilidad).

En fin pareciera ser que el Ing. Cárdenas Jiménez, está más interesado en promover su candidatura a la Presidencia, que en conservar los recursos estratégicos del desarrollo del país y la sustentabilidad de los mismos, cometido principal de su Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos, 58, 59, 60, 71, 78 y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de esta H. Comisión Permanente, la aprobación del siguiente:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

Primero.- Esta Soberanía hace un llamado al Ejecutivo Federal para que comparezca a través de su Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ante la misma a explicar los alcances y limitaciones del “**Convenio de coordinación y concertación que celebran el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, y los Representantes de los Usuarios de los usos público urbano, pecuario, agrícola, industrial, acuícola y servicios para llevar a cabo el programa sobre la disponibilidad, distribución y usos de las aguas superficiales de propiedad nacional del área geográfica Lerma-Chapala**”.

Segundo.- Toda vez que la problemática de deterioro, escasez y contaminación de la cuenca Lerma-Chapala afecta a todos los habitantes de los estados que viven y/o transitan en los estados de la cuenca, implemente el Primer Organismo de Cuenca con su respectivo Programa Hídrico de Cuenca a partir del Programa rector para la sustentabilidad de la cuenca Lerma-Chapala que ya existe en el marco de las reformas a la LAN.

Tercero.- Que dada la complejidad del uso del agua y la cuenca, estamos de acuerdo en incorporar las preocupaciones ambientales en los instrumentos que a futuro se firmen, pero me parece fundamental el ser consecuente y proponer mecanismos serios y jurídicamente vinculantes para la recuperación de los ríos Lerma y Santiago y el Lago de Chapala, desde una perspectiva de cuenca. Así pues, proponemos que el modelo a seguir debe de retomar la cuenca completa es decir, la Lerma-Chapala, Santiago-Pacífico y reconocer explícitamente el papel de regulador natural del lago de Chapala de la cuenca y; en consecuencia el uso ambiental o de conservación ecológica tanto para los ríos como para el lago de Chapala.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 26 días del mes de enero de 2005.— Sen. Omar Raymundo Gómez Flores (rúbrica), Dip. Roberto Antonio Marrufo Torres.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo del senador Raymundo Gómez Flores.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: De conformidad con las instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se considera el punto de acuerdo

del senador Raymundo Gómez Flores, de urgente y obvia resolución.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia, está a discusión la proposición con punto de acuerdo del senador Raymundo Gómez Flores.

Se abre el registro de oradores.

Esta Presidencia ha registrado a la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro de la proposición con punto de acuerdo.

Tiene la palabra diputada María del Carmen Mendoza Flores.

La diputada María del Carmen Mendoza Flores: Gracias, diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores: Para hablar en pro y también hacer una propuesta y comentarla con el proponente para ver si acepta esta propuesta.

Ciertamente el pasado 14 de diciembre se firmó este convenio, en dicha ocasión se mencionó por parte del Director de la CNA, que el volumen del Lago de Chapala alcanzó 5 mil 988 millones de metros cúbicos, el mayor desde 1980, y con esas condiciones señaló el director del organismo, que no se tendrían problemas en los próximos dos ciclos agrícolas.

Como sabemos la cuenca Lerma-Chapala ocupa por lo menos el 3 por ciento del territorio nacional, sin embargo en ella habitan 11 millones de personas. En estas últimas décadas el desarrollo socioeconómico de la región se ha caracterizado también por un proceso de urbanización, lo que ha incrementado la demanda de recursos hídricos y ha provocado escasez, contaminación de aguas superficiales, sobreexplotación de acuíferos, así como la deforestación y erosión del suelo de las partes altas de la cuenca. En estas condiciones ha hecho que en esta zona la competencia por el recurso, se haya convertido en una fuente de conflictos, poniendo en riesgo la viabilidad de desarrollo de los estados que están asentados en ella.

Es por ello que una de las prioridades del Presidente de la República, ha sido revertir el deterioro de esta cuenca y el Poder Legislativo ha tenido una participación destacada. Acción Nacional desde la bancada, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, ha apoyado este propósito no sólo destinando recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sino generando instrumentos legislativos que mandatan al Poder Ejecutivo a aplicar programas, acciones y recursos.

En este sentido la Comisión Nacional del Agua elaboró una propuesta de convenio mediante la conciliación de los legítimos y múltiples intereses de los usuarios y para arribar a este acuerdo que como bien se menciona se firmó ahora el pasado 14 de diciembre, no ha sido una tarea fácil; al conocimiento técnico hubo que sumar de manera destaca el importante e intenso proceso de negociación de los 3 niveles de gobierno y más de 30 mil usuarios organizados se realizaron para contar con ese instrumento que en el marco de la ley permitirá una distribución más equitativa y justa del recurso y sentar las bases para la recuperación hidrológica de esta cuenca.

Con la firma de este convenio ha quedado de manifiesto el compromiso de todos los sectores, incluyendo el Poder Legislativo para la preservación de este recurso, por lo que sabemos que el Secretario de la Semarnat, cumple incansablemente con su trabajo y que este convenio incorpora metodologías avanzadas y criterios de sustentabilidad, la fracción de Acción Nacional considera importante convocar al ingeniero Alberto Cárdenas, a esta reunión de trabajo y además proponen que comparezca también el director de la Comisión Nacional de Agua, a una reunión de trabajo para que abunden en los alcances de este convenio y las acciones realizadas a fin de rehabilitar la cuenca, objeto del punto de acuerdo y proteger el derecho de los habitantes de la misma.

En el punto de acuerdo también de aquí del senador Raymundo Gómez Flores, hay un segundo punto que dice: toda vez que la problemática del deterioro, escasez y contaminación de la cuenca de Lerma-Chapala afecta a todos los habitantes de los estados.

Aquí en éste, lo que proponemos es que los propios comparecientes tanto el ingeniero Alberto Cárdenas, como el director de la Comisión Nacional de Agua, informen si cumplen con los requisitos que la misma ley provee para la instalación de este organismo que se propone en este segundo punto.

Y tercero, consideramos que el punto que usted marca como tercero lo consideramos más como un posicionamiento y no como dentro del texto del punto de acuerdo.

La sugerencia sería que compareciera además del ingeniero Alberto Cárdenas, el director de la Comisión Nacional del Agua.

Y en el punto segundo para crear este organismo, los propios comparecientes informen si cumplen los requisitos.

Será cuanto diputado.

«Propuesta de modificación a la propuesta con punto de acuerdo presentada por el senador Omar Raymundo Gómez Flores, en el punto segundo:

2. Que informe a esta soberanía si de la evaluación de los requisitos que establece el artículo decimosegundo transitorio de la Ley de Aguas Nacionales ya es factible la instalación del primer organismo de Cuenca. Asimismo que de construirse la presa de San Nicolás informe de la misma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de enero de 2005.—Diputada María del Carmen Mendoza Flores.»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El senador Raymundo Flores Gómez, tiene la palabra.

El senador Omar Raymundo Gómez Flores: La verdad la intencionalidad del punto de acuerdo es sumamente sana; no tiene nada qué ver con asuntos.

La compañera me invita a hacer reflexiones del pasado; me invita a recordar que el señor gobernador, señor Presidente hoy, antes señor gobernador de Guanajuato y el señor Secretario hoy, antes gobernador de Jalisco, vivieron los primeros ajeteos y escarceos, con el deseo de proteger los territorios que estaban representados y ciertamente debemos de reconocer que para empezar por estar aguas arriba, ganó el estado de Guanajuato. Yo estoy de acuerdo, desde luego, en que venga el señor director de la Comisión Nacional del Agua, bienvenido sea también.

Quisiera también nuevamente poner a su consideración, ya que van a estar estos dos señores, responsables de la política hidráulica del país, que nos expliquen también qué va a pasar con la presa San Nicolás, que empieza a complicarse seriamente y tiene qué ver con la sustentabilidad de la ciudad de León, es decir, se pretende hacer una presa en

Los Altos de Jalisco, para mandarle 1.8 metros cúbicos a la ciudad de León.

Hay que conocer el problema de una vez y sería muy bueno conocerlo de primera mano, de ellos, y que junto con explicarnos lo de la cuenca Lerma-Chapala, nos expliquen sobre la presa ésta, que se pretende hacer para dotar de agua a la ciudad de León.

Entonces si estuvieran de acuerdo, encantados de la vida; lo que queremos es saber qué está pasando o con una cuenca, ¿eh? Esta es la cuenca, porque por más que quieran desagregar estados de la República la cuenca sigue siendo Lerma-Chapala, Santiago-Pacífico. Y no son 11 millones, son 20 millones y se genera buena parte del producto interno bruto del país.

Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, senador.

Tiene la palabra el diputado José Luis Treviño, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Gracias, Presidente.

Bueno, en relación a esto y tocando un tema muy importante que va a ser un foco de atención en los próximos meses, en relación a lo que es la construcción de la presa San Nicolás.

Yo quiero retomar esto que comentaba el compañero senador y hacerles ver a los diputados y senadores un problema que se viene, importante, por la falta de información que están teniendo los habitantes que van a resultar afectados con la construcción de esta presa.

Ninguna obra pública federal se puede hacer sin la participación de los ciudadanos. Y aquí lo que llama la atención es la manera de hacer las cosas.

Nosotros etiquetamos en el presupuesto pasado 250 millones de pesos al gobierno de Guanajuato para la construcción de esta presa; pero la sorpresa es de que los 3 mil 500 habitantes de San Gaspar y de San Nicolás, del municipio de Xalostotitlán y de Tiocaltiche en Los Altos de Jalisco que van a resultar afectados, se quejan y están siendo liderados por diputados locales y específicamente ahí en el es-

tado de Jalisco, en donde están promoviendo la violencia de los habitantes contra el Gobierno federal, aún sin tener... y esto se da por una falta de información importante.

Entonces sí tenemos que hacer un llamado no nada más a la CNA y a la Semarnat, sino aquí entraría también la Secretaría de Gobernación, el gobierno de Guanajuato y el gobierno de Jalisco, que tendrían la obligación de informar a la brevedad posible, hacer un taller informativo a todos los habitantes de esta presa, que van a resultar afectados; se está hablando de más de 3 mil 500 habitantes y bueno, ya hablaban incluso de tomar los machetes y todo eso.

Entonces sí yo creo que antes de, bueno, de hacer todo el proceso técnico y geológico, hidrográfico y ver la viabilidad de la presa, bueno pues hay otras alternativas. Por ahí hay un área donde se puede construir la presa de la Cuña, en donde la Universidad de Guadalajara podría hacer un estudio de viabilidad y no se afectarían los intereses particulares de 3 mil 500 habitantes.

Entonces aprovechar esta coyuntura nada más para hacerles ver a los diputados de Jalisco de todo el país, y a los senadores, por supuesto, de éste importante problema que es importante que se le dé información a la población que va a resultar afectada por la construcción de esta presa.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias. Y por supuesto que estamos en pro.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el diputado Leonardo Alvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Leonardo Alvarez Romo: Con su venia, diputado Presidente; compañeras y compañeros: Nada más para dejar asentada la posición del Partido Verde, que por supuesto es a favor de la recuperación de la cuenca Lerma-Chapala, Santiago-Pacífico, puesto que como ya lo dijeron, no nada más por cuestiones ambientales, sino económicas, esta cuenca otorga beneficios a más de nueve estados de la República en más de 20 millones de personas, pero también en términos ambientales es triste que una cuenca que es una de las venas de nuestro país y que nutre de agua a bastante, a un gran porcentaje del territorio nacional, esté muriéndose, se esté secando.

En el mundo las guerras en el futuro, como muchos de ustedes ya lo saben, van a ser por el agua. El agua es un asunto de seguridad nacional, y para nosotros es importantísimo

que se haga algo ya aquí y ahora y no más palabras sino acciones concretas, tangibles y contundentes a favor de la cuenca Lerma-Chapala, Santiago-Pacífico.

No puede ser que se manipule a través de Usabiaga y Cárdenas con sus aspiraciones presidenciales y el Presidente Fox el beneficio solamente hacia Guanajuato. Tenemos que proteger los intereses de todos los estados involucrados y de la salud ambiental y del beneficio económico que la salud ambiental trae en términos de cuenca y en términos ambientales.

Entonces por supuesto que estamos a favor del punto de acuerdo del senador Raymundo Gómez Flores.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, considerando suficientemente discutida la proposición con punto de acuerdo, esta Presidencia solicita a la Secretaría consulte en votación económica si se aprueba la proposición con punto de acuerdo presentado por el senador Raymundo Gómez Flores, con la modificación y añadido que presentó la diputada María del Carmen Mendoza.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: Con todo gusto, señor Presidente, se está entregando la proposición firmada por escrito.

Se consulta a la Asamblea si se considera la proposición con los añadidos de la diputada María del Carmen Mendoza, para quedar el punto de acuerdo de la siguiente manera:

Primero. Esta soberanía hace un llamado al Ejecutivo federal para que comparezca a través de su Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Director de la Comisión Nacional del Agua ante la misma, ha explicar los alcances y limitaciones del convenio de coordinación y concertación que celebrará el Ejecutivo federal y los ejecutivos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro y los representantes de los usuarios de los usos público, urbano, pecuario, agrícola, industrial, acuícola y servicios para llevar a cabo el programa sobre la disponibilidad, distribución y usos de las aguas superficiales de propiedad nacional del área geográfica Lerma-Chapala.

Segundo. Que informe a esta soberanía si la evaluación de los requisitos que el artículo decimosegundo transitorio de la Ley de Aguas Nacionales ya es factible la instalación del primer organismo de cuenca, asimismo que de construirse la presa de San Nicolás informe de la misma.

Y el tercero quedaría de la misma manera.

Se consulta a la Asamblea si autoriza y aprueba el punto de acuerdo, de conformidad como se ha leído.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo levantando la mano...

Quienes estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Aprobada la proposición con punto de acuerdo con las modificaciones. Túrnese a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Reforma Agraria a dar cumplimiento a la sentencia de amparo 2457-92 que la obliga a la elaboración de un nuevo plan o proyecto que refleje la resolución presidencial que crea el nuevo centro de población ejidal El Ojo de Agua en el municipio de Tijuana, Baja California, suscrita por el diputado Rafael Galindo Jaime, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de la Reforma Agraria a cumplir la sentencia de amparo 2457/92, que la obliga a elaborar un nuevo plano proyecto que refleje la resolución presidencial que crea el nuevo centro de población ejidal Ojo de Agua, en el municipio de Tijuana, Baja California, suscrita por el diputado Rafael Galindo Jaime, del grupo parlamentario del PRI

En mi calidad de diputado de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión; el presente punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Reforma Agraria como autoridad responsable del cumplimiento a la sentencia ejecutoriada del juicio de amparo 2457/92, sobre la que recae un incidente de inejecución, que la obliga a elaborar un nuevo plano proyecto, que sea fiel reflejo de la resolución presidencial que crea el Nuevo Centro de Población Ejidal “El Ojo de Agua”, municipio de Tijuana Baja California, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Justicia que no es oportuna, no es justicia. Cuando el juicio de amparo, no cumple su propósito superior de proteger el derecho de los particulares frente a los actos ilícitos del gobernante; se comete una flagrante violación al Estado de derecho. Cuando las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las sentencias de juicios de amparo, solo son exigibles en casos particulares, entonces la aplicación de la Ley deja de ser justa.

Estas son las condiciones de injusticia que por nuestro conducto reclaman las familias que constituyen el núcleo agrario denominado “El Ojo de Agua”, municipio de Tijuana, en Baja California; por la actitud de la Secretaría de la Reforma Agraria, en la que prevalece su interés por vencer judicialmente a un núcleo agrario, que por el contrario, está obligada institucional y legalmente a servir.

Esta acción agraria se inicia con su solicitud el 30 de octubre de 1976 y culmina el 25 de abril de 1980 con la resolución presidencial que crea el Nuevo Centro de Población Ejidal “El Ojo de Agua”, dotándolo de 4,494 hectáreas.

Esta resolución presidencial, fuente originaria de la propiedad social y la personalidad legal del núcleo agrario, permanecen firmes; por lo que el núcleo es un sujeto con plenos derechos agrarios, tal como lo establece el artículo 51 de la Ley Federal de la Reforma Agraria y que sus integrantes han legitimado mediante actos de administración y reclamo de su propiedad social, durante los últimos veinticinco años.

El litigio se inicia, porque a pesar de que el Cuerpo Consultivo Agrario el 27 de febrero de 1980 emitió y aprobó un plano proyecto, fiel reflejo de la resolución presidencial, ya

que consideraba los predios y sus superficies señalados como afectables en los trabajos técnicos informativos que la conformaron; con posterioridad, en octubre de 1983 el mismo Cuerpo Consultivo Agrario, deja sin efecto el plano anterior y pretende localizar geográficamente al núcleo en terrenos distintos a los señalados en la resolución presidencial, ejecutándose con este plano, a lo cual se opusieron los beneficiarios.

En el periodo 1983 a 1992 el núcleo agrario, realizó múltiples gestiones administrativas ante la Secretaría de la Reforma Agraria para hacer valer sus derechos, las cuáles no tuvieron resultados favorables; estas gestiones las mantuvieron ante administraciones posteriores y las reactivaron con nuevas esperanzas ante el actual secretario licenciado Florencio Salazar Adame, confiando en su compromiso político de terminar efectivamente con el rezago agrario nacional.

En agosto de 1992 el núcleo agrario interpone juicio de amparo por la indebida ejecución de la resolución presidencial; instaurándose el expediente 2457/92; concediéndose la protección de la justicia federal en septiembre de 1993.

La sentencia obligaba a la Secretaría de la Reforma Agraria a dejar sin efecto la ejecución y elaborar un nuevo plano proyecto, que fuera fiel reflejo de la resolución presidencial; respecto a lo cual existen evidencias que la dependencia, con el propósito de cumplir con la sentencia, realizó los trabajos técnicos informativos y formuló un plano similar al de 1980, que no ha sido presentado ante la autoridad judicial.

Esta sentencia también requeriría al Registro Público de la Propiedad, para que se abstuviera de registrar operaciones de traslación de dominio en los terrenos señalados en la resolución presidencial de referencia; su incumplimiento además de derivar responsabilidades para las autoridades locales, constituye una fuente de inseguridad de la tenencia de la tierra en esta zona.

Esta sentencia de primera instancia, fue recurrida por un grupo de presuntos propietarios afectados y paralelamente por la Secretaría de la Reforma Agraria, ambos fueron oídos y vencidos, en las diversas instancias de revisión; hasta que el H. Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, con fecha 10 de septiembre de 2002 emitió una sentencia ejecutoriada y como lo señala el último párrafo del artículo 85 de la Ley de Amparo: “Las sentencias que

pronuncien los tribunales de circuito, al conocer de la revisión, no admitirán recurso alguno”.

Con ello se venció a los defensores de la injusticia, que desde sus cómodas posiciones burocráticas, seguramente capitalizando sus intereses, disfrutaron el desgaste social y económico de los sujetos agrarios y de la proliferación de asentamientos humanos ilegales y sujetos que por la fuerza económica, buscan escamotear los derechos patrimoniales del núcleo agrario; pretendiendo evitar que la ley se cumpla, sin importar las consecuencias negativas que estas acciones produzcan en la población.

En virtud del carácter definitivo de la sentencia del 10 de septiembre de 2002, la Secretaría de la Reforma Agraria ha interpuesto recursos de queja; los cuales han sido permanentemente desechados por el Poder Judicial de la Federación. Procediendo acordar un incidente de inejecución.

Ante los reiterados exhortos del Poder Judicial de la Federación para que se procediera al cumplimiento de la sentencia, la Secretaría de la Reforma Agraria con fecha 27 de agosto de 2004, presentó un plano proyecto; que ante la inconformidad del núcleo agrario, el juez séptimo de Distrito con sede en Tijuana, Baja California emitió un acuerdo de fecha 26 de noviembre del 2004 en el que señala: **“se estima que las autoridades responsables, no han dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo”,** agregando **“en esta medida deberá requerírseles nuevamente a las autoridades responsables para que en el término de veinticuatro horas, den cumplimiento a la ejecutoria de amparo y se constriñan a la elaboración de un nuevo plano que sea reflejo fiel de la resolución presidencial”.**

Sin embargo, el día seis de enero del 2005, la delegada de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el estado de Baja California interpuso un nuevo recurso de queja, que seguramente será desechado por inviable; demostrando la actitud de funcionarios menores de la institución, una evidente inconciencia de su responsabilidad y del daño que generan a los gobiernos estatal y municipal; al continuar con la incertidumbre jurídica en la zona, propiciando las conductas delictivas de los promotores de invasiones y ventas de terrenos irregulares.

En síntesis para la Secretaría de la Reforma Agraria, la sentencia ejecutoriada del juicio de amparo, la obliga a elaborar un nuevo plano proyecto fiel reflejo de la resolución presidencial; la Ley Federal de Reforma Agraria responsabiliza al secretario de la Reforma Agraria a su ejecución de

conformidad al artículo 10, fracción segunda, y la Ley Agraria la faculta para facilitar al núcleo agrario el pleno aprovechamiento de sus recursos, concertando las acciones agrarias con terceros interesados y coordinando sus acciones con el gobierno del estado y municipio.

A pesar de estas obligaciones judiciales la Secretaría de la Reforma Agraria, autoridad responsable ante el Poder Judicial y responsable política y administrativa de resolver esta demanda agraria en sus términos, hasta el momento no ha mostrado disposición para hacerlo, afectando a las familias integrantes del núcleo ejidal y más grave aun, manteniendo en la indefinición jurídica una zona con alto potencial de desarrollo urbano.

Considerando que los trabajos técnicos informativos, para elaborar el plano proyecto que obliga la sentencia de amparo se realizaron en diversas ocasiones; que el mismo plano proyecto se encuentra elaborado y en su momento fue exhibido a los órganos de representación del núcleo agrario, en junio del 2003.

Considerando que los terrenos sobre los que se ejecutará la acción agraria se encuentran disponibles; porque parcialmente están en posesión del núcleo agrario, porque otra parte son cerriles y en los casos en los que se alegan supuestos derechos de particulares, el núcleo agrario esta dispuesto a concertar en los términos de la Ley Agraria su plena disposición legal.

Considerando que la Secretaría de la Reforma Agraria se encuentra comprometida en la solución de problemas agrarios más complejos en otras latitudes del país; es de esperarse que al decidirse atender sus obligaciones jurídicas y administrativas, dejando de lado un litigio que a nadie favorece, es factible obtener resultados positivos en este caso.

Considerando que es posible concertar con el núcleo agrario y los supuestos posesionarios la solución legal de su situación; que es posible coordinar con el gobierno del estado y municipal el uso eficiente de esos terrenos para el desarrollo urbano de la región; no existe razón política, social o económica válida o legítima, para no proceder en este sentido. Por el contrario, diferir la solución es propiciar conflictos sociales que puedan afectar la vida cotidiana de los tijuanaenses.

La solución en el marco del derecho de esta acción agraria, permitiría la planificación y el desarrollo urbano del área

de crecimiento de la conurbación Tijuana-Tecate, una de las zonas con mayor índice de necesidades urbanas. En la actualidad el crecimiento natural de la zona, ha generado que en los terrenos en litigio, se localicen importantes obras de infraestructura, desarrollos inmobiliarios populares y de empresas privadas, que se encuentran en situación ilegal y se propicia que ante la dinámica del crecimiento de la ciudad, cotidianamente se incrementen las ventas ilegales de lotes abusando de la ignorancia de las familias; convirtiéndose en un grave problema social, político y económico para los gobiernos estatal y municipal, al recibir la presión sobre servicios públicos, sin tener la opción de legalizar los predios.

La falta de planificación urbana, genera caos y este a su vez es propicio para el desarrollo de la delincuencia; con sus de por sí, ya graves consecuencias en la sociedad de Tijuana.

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorte a la Secretaría de la Reforma Agraria.

Cumpla con la sentencia del amparo 2457/92 que la obliga a la elaboración de un nuevo plano proyecto que sea fiel reflejo de la resolución presidencial, que crea el Nuevo Centro de Población Ejidal “El Ojo de Agua”, Municipio de Tijuana, Baja California.

Proceda a la ejecución de la resolución presidencial de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, fracción segunda, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Promueva un programa de desarrollo agrario integral en el Nuevo Centro de Población Ejidal “el Ojo de Agua”; que partiendo de su ordenamiento, permita la concertación con los terceros interesados, mediante la participación y la dirección en el ámbito de sus facultades de los gobiernos estatal y municipal de acuerdo a la Ley Agraria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, 26 de enero de 2005.— Dip. Rafael Galindo Jaime (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Turnese a la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados.

LEY DE PRODUCCION, CERTIFICACION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLAS

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo para que la Sagarpa cumpla íntegramente con lo dispuesto en la Ley de Producción, Certificación y Comercialización de Semillas, suscrita por el diputado Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez: «Proposición con punto de acuerdo, para que la Sagarpa cumpla íntegramente lo dispuesto en la Ley de Producción, Certificación y Comercialización de Semillas, suscrita por el diputado Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del PRI

En mi calidad de diputado de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, perteneciente a la fracción campesina del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el presente punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cumpla íntegramente con lo dispuesto por la Ley de Producción, Certificación y Comercialización de Semillas, adicione la creación de un Sistema Nacional de Producción, Certificación y Comercialización de Semillas en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en atención al decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 integre la Promotora de Protección, Desarrollo, Acopio y Abasto de Semillas Mejoradas y Variedades Nativas Mexicanas; al tenor de las siguientes

Consideraciones

Nuestro país posee un valioso capital genético vegetal por la disponibilidad de múltiples variedades de plantas originarias.

Históricamente nuestras comunidades rurales desde las culturas originarias hasta nuestros días han desarrollado tecnologías propias para la selección y producción de semillas y material genético vegetal, como la selección masal para su óptimo aprovechamiento y la preservación de la calidad genética.

Los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana crearon programas de fomento, instituciones de investigación y de producción y comercialización de semillas, altamente capacitados para la creación y adopción de tecnologías modernas para el mejoramiento genético de variedades vegetales y su propagación, que le permitieron a la nación disponer de semillas mejoradas, factor sustancial en el incremento de la producción de alimentos para su población y materias primas para la industria, constituyéndose en un centro reconocido internacionalmente por su capacidad para la producción de nuevas variedades de plantas y su reproducción, que aprovecharon países de todo el mundo.

El país todavía cuenta con ese capital genético, desarrollos tecnológicos, mano de obra y profesionales especializados y productores comerciales y campesinos que pueden mantener esta capacidad nacional para la producción de las semillas que nos permitan el desarrollo soberano de nuestra agricultura y atienda las demandas de los productores.

El entorno internacional ha cambiado dramáticamente en esta materia, mientras que en el siglo pasado predominaba la cooperación internacional y las políticas de apropiación y aprovechamiento de las semillas mejoradas por países y organizaciones de productores, en la actualidad son las empresas transnacionales las que condicionan las políticas financieras, comerciales, producción y de apropiación de los materiales genéticos, desarrollando un complejo entramado de normas internacionales y en el ámbito nacional para sustentar legalmente estos propósitos.

El país dependerá de las empresas transnacionales que controlan precios, tipos y disponibilidad de productos, y se apropian del material genético base de la producción agrícola nacional, desde cultivos estratégicos como el maíz, hasta plantas representativas de la cultura nacional, como la nochebuena, ambos por cierto originarios de nuestro territorio, mientras no se desarrolle una política de fomento nacional. Una de las mayores preocupaciones de los productores para las siembras del 2005 es saber cuanto costará la bolsa de semilla que el ciclo pasado costó 700 pesos por 30 kilos de maíz.

El Estado mexicano está obligado a compatibilizar sus propósitos de modernización con los valores históricos de soberanía y de justicia social y económica contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias, por lo que requiere discriminar los insumos con valor solo de mercado, de aquellos que

además son estratégicos en la consecución de la soberanía alimentaria y política de nuestro país, como son las semillas.

Considerando que la producción, certificación y comercialización de las semillas son actividades estratégicas para incrementar la productividad del sector agrícola, controlar y abatir los costos de producción con una oferta regulada de las mismas, minimizar la dependencia de las empresas transnacionales de este insumo, hacer efectiva la soberanía en materia de bioseguridad, capitalizar la experiencia científica y tecnológica de los centros de investigación nacionales aprovechando los avances científicos mundiales para el desarrollo nacional.

Asimismo para que el Estado asegure la atención a los productores que por su nivel económico, magnitud de sus parcelas y dispersión carecen de interés para la iniciativa privada transnacional, por que no constituyen clientes con capacidad de compra pero con potencial productivo y necesidad de incrementar las condiciones económicas y sociales de esos productores.

Existen denuncias de los productores que señalan el incremento del precio de las semillas ofertadas por empresas privadas, a partir de la desaparición de Pronase, lo que conjuntamente con la desaparición de programas promocionales para su uso, dieron como resultado una disminución en su utilización con la consecuente disminución del rendimiento efectivo en los ingresos de los productores.

Información reciente del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas de la Sagarpa, señala que actualmente se dispone de la producción de 270,000 toneladas de semillas certificada provenientes de 40,154 hectáreas, Pronase en 1982 produjo 216,000 toneladas, esa misma fuente de información registra que para maíz se dispuso de 53,480 toneladas de semilla certificada cerca de la tercera parte de los requerimientos en el ámbito nacional. En conclusión el nivel de uso es similar al de hace 20 años y en un producto estratégico como el maíz el potencial de la demanda es muy superior a la oferta, lo que muestra la pertinencia de incrementar la oferta de este insumo.

Por lo tanto se hace necesario que el Ejecutivo federal aplique de manera prioritaria e integra las disposiciones vigentes de la Ley de Producción, Certificación y Comercialización de Semillas, por sus obligaciones y facultadas contenidas en las diversas disposiciones constitucionales de los artículos 25, 26 y 27 en su fracción vigésima referentes

al fomento económico y específicamente al desarrollo rural, y en las leyes de Desarrollo Rural Sustentable y Agricultura, entre otras.

Lo anterior conjuntamente con las disposiciones en materia de semillas, contenidas en las leyes de Desarrollo Rural Sustentable orientadas a su inspección y certificación, y en la de variedades vegetales relativa a la protección de la propiedad privada de los obtentores de las variedades vegetales y en su oportunidad lo dispuesto por la iniciativa de Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados.

Se requiere diseñar y acordar con los productores la adición de un Sistema para la Producción, Certificación y Comercialización de Semillas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en virtud de que en este ordenamiento solo contempla el Servicio de Inspección y Certificación de Semillas y permitiría que conjuntamente con los otros sistemas que contempla esta ley atender estas acciones estratégicas para mejorar las condiciones productivas, económicas y sociales de las familias campesinas y generen un mercado de semillas que respete este valor y genere con eficiencia una oferta que satisfaga la demanda real de los productores nacionales.

El Sistema Nacional de Producción, Certificación y Comercialización de Semillas permitiría al Ejecutivo sumar a las instituciones públicas relacionadas, concertar y coordinar los esfuerzos de empresas privadas nacionales y extranjeras para darle contenido a programas de fomento público para el uso de este insumo.

Equilibrando su mercado entre una demanda comercial de clientes con capacidad de pago y productores que requieren de subsidios y una oferta de empresas diferenciadas en sus enfoques comerciales, que permita mantener la racionalidad económica en los precios evitando su especulación, asegurarse volúmenes de semillas de buena calidad, de materiales probados y con respaldo de instituciones de reconocida capacidad científica y tecnológica.

El Sistema de Producción, Certificación y Comercialización facilitaría la vinculación participativa de los centros de investigación, universidades, productores organizados, empresas agropecuarias, industria, diferentes niveles de gobierno, basados en las reglas y apoyos considerados en la propia Ley de Desarrollo Rural Sustentable para que se pueda ofertar semillas de calidad a precios accesibles y

competitivos, buscando el beneficio de los productores y el desarrollo integral de las comunidades rurales.

Es necesario que el Ejecutivo federal considere en su marco programático la producción, certificación y comercialización de semillas como un propósito estratégico y un programa prioritario.

Adicionalmente para cumplir íntegramente con lo dispuesto por la Ley de Producción, Certificación y Comercialización de Semillas es necesario un acuerdo político para resolver de fondo la iniciativa que el Ejecutivo federal presentó a esta soberanía en diciembre del año 2000 para la desaparición de la Productora Nacional de Semillas, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, vigente por esta Ley, que en los últimos años ha desaparecido por acuerdos administrativos los cuales se han cuestionado en su implementación.

La honorable Cámara de Diputados en uso de sus facultades en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 consideró una disponibilidad de 123.8 millones de pesos para la Promotora de Protección, Desarrollo, Acopio y Abasto de Semillas Mejoradas y Variedades Nativas Mexicanas, como una respuesta a las necesidades en esta materia, lo cual requiere que la Sagarpa preste la debida atención para su pleno y eficiente ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación:

Cumpla con lo dispuesto por el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 para integrar la Promotora de Protección, Desarrollo, Acopio y Abasto de Semillas Mejoradas y Variedades Nativas Mexicanas.

Adicione la creación de un Sistema Nacional de Producción, Certificación y Comercialización de Semilla en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Cumpla íntegramente con lo dispuesto por la Ley de Producción, Certificación y Comercialización de Semillas, en

especial con lo dispuesto para la Productora Nacional de Semillas.

Dip. Alberto Jiménez Merino (rúbrica).»

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados.

SECTOR CAÑERO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: El siguiente punto del orden del día es en agenda política, el posicionamiento en torno al decreto presidencial por el que la producción y proceso de caña es considerada de interés público y garantiza para los cañeros...

Esta sesión dio inicio a las 11:20 horas. Esta Presidencia considera que no se han agotado aún las 4 horas de la sesión, turnaremos este primer punto de la agenda política en los términos del acuerdo, es el posicionamiento en torno al decreto presidencial porque la producción y proceso de la caña es considerado de interés público y garantiza para los cañeros la compra de su cosecha.

Tiene la palabra el senador Raymundo Gómez Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

El senador Omar Raymundo Gómez Flores: Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros.

La sesión pasada hicimos un extrañamiento con respecto al decreto que deroga al decreto cañero, en estos días hemos venido conociendo de diferentes situaciones, que realmente nos alertan, que no nos preocupan, nos ocupamos de tratar de resolverlas.

Tenemos conocimiento, por ejemplo, de que han sido tomados los almacenes de muchos de los ingenios en el país, con las consecuentes agravantes que tienen que ver nuevamente con la pérdida de seguridad jurídica, nuevamente con el problema del financiamiento del producto terminado, ya que los Almacenes Generales de Depósito vuelven a perder credibilidad ante el público financiero.

No es posible que se sigan tomando decisiones arbitrarias por parte del Ejecutivo federal, sabemos también que se ha previsto la apertura de cupo hasta por un millón de tonela-

das de exportación de azúcar, éste es un asunto muy relevante para los aspectos económicos, sociales y políticos del país.

Ayer estuvimos con los compañeros pequeños productores cañeros, que nos informaron que después de negociaciones con la Secretaría de Agricultura, habían logrado un incremento del 7 por ciento en el precio de la caña.

Estuvimos con los compañeros ejidatarios, quienes están haciendo un esfuerzo impresionante y esperan el apoyo de las fracciones de las cámaras de Diputados y Senadores para que en el periodo que se inicia en febrero tener una ley que dé garantía jurídica a todos los actores de la cadena, a todos los factores y los sectores económicos de la cadena de producción.

Nos entrevistaron también, estuvieron con nosotros, los compañeros trabajadores, el asunto es mucho más delicado de lo que queremos ver, no podemos seguir manejando la economía al arbitrio de las gentes, lo decíamos en la comparecencia de John MacCarthy, del Fonatur, si hemos de vender un terreno en Cancún, que puede valer entre 20 millones de dólares y 300, con esos márgenes, estamos de acuerdo que sea el mercado el que determine el precio.

En asuntos que tienen que ver con los alimentos básicos de los mexicanos, del maíz, del frijol, del azúcar, no podemos estar soltándolos a las libres fuerzas criminales de los mercados. Más vale que lo entendamos, compañeros, que seamos civilizados, racionales, que negociemos no con intenciones políticas.

Las únicas organizaciones de sistema-producto en este país que han estado trabajando con contratos de producción, son los cañeros. El único producto que no tiene referencia de precio internacional, es la caña de azúcar. El único asunto que nos permite mantener una agricultura con productores "de élite", son los cañeros.

No provoquemos más a ese sector, recordemos que tienen presencia en 15 estados de la República, en 227 municipios de la República y que sería un colapso económico, social y político que se abusara de esta derogación del decreto cañero.

Manifestamos nuestra voluntad y nuestra fe, como nos lo ha pedido el Secretario de Agricultura, en que se instaurará de inmediato el sistema-producto de caña, azúcar de caña. Esperamos que sea cierto y esperamos que este lapsus

donde se le ha privado del interés público a este sector fundamental del país, se actúe como lo ha ofrecido el señor Secretario de buena fe. Estaremos pues, observando. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos, en relación con el mismo tema.

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Gracias, diputado Presidente.

Si están de acuerdo y ya con lo que manifestó el señor senador, de eso se trata precisamente todo esto. Finalmente se trata de que si seguimos haciendo las cosas igual, vamos a obtener los mismos resultados, Entonces ¿de qué se trata? Pues es de lo que mandata la ley, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que se firmó el 7 de diciembre, que dice que se reglamente precisamente, se establezca una nueva forma de organización rural a través del sistema-producto, en el cual ustedes están de acuerdo, que la ley define como el conjunto de elementos y agentes concurrentes en los procesos productivos de todos los productos agropecuarios.

Entonces ¿de qué se trata? Pues de una nueva figura, que en forma libre todos estos productores se asocien, para que de alguna manera, sin la necesidad de intermediarios, porque seguramente sí se está enterado de que cada productor, por cada tonelada de azúcar que se produce en este país, tiene que entregarle 15 pesos a su líder, 15 pesos, y si estamos produciendo 5,024 millones de toneladas de azúcar y lo multiplicamos por 15 pesos, en lugar de que se vaya a la bolsa del líder, pues que se vaya al productor, pues tendríamos un apoyo adicional.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Un momento, señor orador. Permítame.

¿Con qué objeto señor senador?

El senador Omar Raymundo Gómez Flores (desde su curul): Para hacer dos preguntas al orador.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Señor orador, ¿acepta dos preguntas de parte del senador Raymundo Gómez Flores?

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Sí, cómo no.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Adelante, senador.

El senador Omar Raymundo Gómez Flores (desde su curul): Primero indicar que no se trata de hacer cosas buenas que parezcan malas, no. Qué bueno que queramos someternos a lo que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que por cierto fue devuelta por el Ejecutivo hasta que finalmente logramos tenerla, pero ¿por qué dejar en la inseguridad jurídica, en un plazo de no sé cuántos meses a este sector? ¿Por qué obligar a que se destruyan las organizaciones, que no asociaciones, no, no, por qué compañero?

Y dígame usted una cosa: ¿qué en la fracción del PAN no cooperan ustedes con sus líderes o con su partido? Es la práctica más común en el mundo, si somos partes de una asociación o de un partido o de cualquier organización que tenga fines comunes, colaboramos.

Entonces no son los 15 pesos compañero, los que han deformado el precio, lo que ha deformado el precio, si lo que saber verdaderamente, es el abuso y el manejo fuera de la economía que ha hecho el fideicomiso que maneja Sagarpa una vez que expropia los ingenios, porque se ha abrogado la propiedad y la comercialización del azúcar y ha dado entrada a comercializadores que verdaderamente no dan ningún valor agregado a la cadena.

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Bueno, no, no escuché ninguna pregunta, más bien fue una declaración, pero sí nosotros no tenemos líderes, mira estamos luchando en contra de lo mismo, finalmente mira, lo que se entiende es de que queremos hacer las cosas diferentes. El esquema lo que promueve, esto que presenta el señor Presidente Fox, es promover el derecho de asociarse, libre, voluntaria y democráticamente, libremente para que permita acelerar los pasos para una reforma estructural del sector.

Mira, lo que se busca es la competitividad, la eficiencia y si en el 2008 se va a abrir el TLCAN y tenemos que tener una estructura fuerte, y la manera de hacer las cosas hasta ahorita nos han llevado a este sistema; yo estoy de alguna manera, bueno, el espíritu finalmente lo que queremos todos es, fortalecer la cadena productiva y queremos tener un precio objetivo. Está garantizado y esto lo dijo el señor Secretario, jurídicamente, las garantías jurídicas que

tanto preocupan, en el viejo decreto cañero de 1991, únicamente servía a que los líderes que supuestamente representaban a los productores, además de provocar un campo olvidado, bueno, pues ese es el rezago que se tiene en todo el campo, con un falta de tecnificación, una baja producción y una falta de garantías jurídicas.

Bueno, se trata de que ahora sí los líderes que representan los intereses de los cañeros, deben de ponerse a hacer su chamba y a olvidarse de sus membretes, porque si no se van a acabar estas cuotas, que tú acabas de reconocer que sí las hay de 15 pesos por tonelada.

Y bueno, ¿de qué se trata?, de luchar por un nuevo marco jurídico en el cual los actores, los productores del sector azucarero van a estar de acuerdo en crear este Comité Nacional del Sistema Producto Caña de Azúcar y esto lo ordena, lo mandata el nuevo decreto, yo creo que es benéfico, porque estaríamos teniendo un precio objetivo y lo que más preocupa que es el pago para los efectos de las preliquidaciones y la liquidación de la caña de azúcar se va a garantizar durante todo este año y año siguiente. De tal manera, que ningún productor se va ver afectado si nosotros vamos a aprobar este decreto en donde se va a modificar la manera de hacer las cosas.

Entonces ¿de qué es momento?, de sumar esfuerzos, de que viene una reforma adecuada para un subsector agropecuario y nosotros en el PAN no somos la mayoría y a la mejor no les gusta las reformas que presenta el señor Presidente Fox, no les gustan las reformas que presenta el PAN, pero ésta es una buen reforma, que tú acabas de mencionar que esperas buena voluntad. El grupo parlamentario del PAN no es mayoría, pero el PRI y el PRD, sí son mayoría y se requiere entonces que si no les gustan las reformas que se presentan, presenten ustedes alternativas de reforma y las voten, a pesar del voto del PAN y las lleven a cabo para que el país salga de ese marasmo, de esa situación, de ese retraso que tenemos en el campo.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: ¡Un momento!, señor orador.

¿Ha concluido su respuesta al senador Raymundo Gómez Flores? El senador Esteban Angeles desea formularle una pregunta, ¿acepta usted?

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Sí, con mucho gusto.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Adelante, senador Esteban Angeles.

El senador Esteban Miguel Angeles Cerón (desde su curul): Gracias, señor diputado.

Qué bueno que usted se refiere a la ley como base y fundamento de las acciones del gobierno, ojalá, ojalá que así fuera, porque en ese decreto que abroga los decretos de la caña, estamos viendo que no es así.

Usted seguramente sí sabe que todavía es tiempo de que no hay un reglamento a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, también debe usted saber que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable mandata que sea la Comisión Intersecretarial, la que sea, la que conforme la comisión de sistema producto y una cosa más elemental, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable también obliga a que las determinaciones que afectan al sector Agropecuario, deban ser consultadas con los interesados.

Yo le quisiera preguntar concretamente si el gobierno procedió acatando a la ley. Gracias.

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Bueno, pues precisamente inicié yo esta exposición comentando que lo que mandata la Ley de Desarrollo Rural Sustentable es precisamente crear esta nueva forma de organizarse en los subsectores y que fue aprobada por nosotros. De alguna manera lo único que está haciendo el señor Presidente o su representante en Sagarpa, es precisamente llevar, acatar los lineamientos que damos en esta soberanía.

En ese sentido, bueno, decirte que precisamente está acatando el ordenamiento que la rige para cumplir con una ley, cumplir con el mandato que establece. Y si efectivamente que sí es o no de interés público, por supuesto que todos los alimentos son prioritarios y son base para el país. Y lo dice la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el sentido de que el sector azucarero y el azúcar por ende, y todos los alimentos básicos son prioritarios para el Poder Ejecutivo.

Nada más para finalizar y únicamente decirles que nos quedan 3 años, el 2008 que se abra el TLC, finalmente todo nuestro campo va a tener que competir, o hacemos las cosas de manera diferente o vamos a encontrarnos con que los precios que tenemos porque no somos productivos, no están ni con mucho cercanos al precio que rige en el mercado internacional.

Entonces necesitamos orientar todos los esfuerzos a que en lugar de que sea un subsidio para apoyar el sector, que se desperdicie y no llegue a las manos de los que tienen que llegar, que lleguen a donde tienen que llegar, pero que aparte fortalezcan la infraestructura de cada uno de los sectores agropecuarios de este país.

Es cuanto, ciudadano diputado.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: Tiene la palabra el diputado Julián Nazar Morales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos para hablar sobre el mismo tema.

El diputado Julián Nazar Morales: Con su permiso señor Presidente; compañeros diputados; compañeros senadores:

¡Qué pobres es escuchar la defensa que hacen de un abuso que intenta hacer el Gobierno federal contra una sociedad que reclama cada día mayor participación y justicia social!

Es lamentable porque vemos que desconocen, y en aras de esa ignorancia hacen que el Ejecutivo cometa estas irregularidades. Hablaba el compañero Treviño de que hay organizaciones que viven de las cuotas que pagan sus agremiados. La vida interna de toda organización social dependen de los acuerdos que tomen y que de acuerdo a la vida organizativa que tengan, podrán dar esas o más prerrogativas de acuerdo a lo que necesite en la vida pública.

Pero es lamentable que en una defensa pobre de este tipo de mecanismos que buscan, permitan la violación a la Constitución General de la República y con ello al Presidente de la República que juró cuidar y salvaguardar los principios constitucionales de la Carta Magna, sea el primero que la viole.

Pero qué bueno que tocó otros temas también. Que busquemos cómo ordenar esto para que podamos tener un rumbo que le permita a las organizaciones sociales tener vida propia. Pero no es desapareciendo las organizaciones compañeros, es dándole rectoría a las mismas, para que puedan tener presencia y autonomía en la vida propia de cada una de sus organizaciones.

Quiero decirle, y espero que contemos contigo, porque ha habido un grupo del PAN que ha sido propositivo, aunque al último se nos rajan al tomar las decisiones en el pleno de la Cámara y seamos el PRD, el PRI, el Verde y otras frac-

ciones, quienes asumemos la responsabilidad de dar un mensaje a la Nación, de congruencia política y de justicia social.

¿Por qué compañeros? Porque el Presidente se ampara en el artículo 27, fracción XX y es el primero que la viola. Y te pregunté algo compañero senador, que no respondiste: Para poder hacer uso de una Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tenías que tenerla reglamentada y el Presidente no la ha reglamentado. Entonces, ¿cómo se ampara en una ley cuando no tiene reglamento?

Y dos, está violando el propio artículo 27, fracción XX. No tiene facultades el Ejecutivo.

Pro sí te vamos a proponer algo, y esto debe quedar claro: Estamos impulsando a parte de los amparos que van a presentar la Unión Nacional de Productores de Caña de la CNC y la Unión Nacional de Caña de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales y que va a ser positivo; ni soy abogado ni soy brujo, pero las violaciones que el Presidente de la República le está haciendo a la constitución, la Suprema Corte se las va a cobrar y se las va a cobrar en justicia social a un acuerdo que se llama derecho.

Pero sí te reto y los invito al PAN, vamos a presentar una ley de desarrollo sustentable de la caña de azúcar y esperamos que vayan ustedes para quitarle al señor Presidente, diplomáticamente, como hicimos con el Presupuesto de Egresos, ese derecho de veto que está violando la Constitución de la República y que con esta ley que la vamos a iniciar el 1° de febrero y la debemos tener ya votada el 30 de abril, podamos darle certidumbre a ese proyecto que tanto te preocupa, a esas organizaciones que dices que están siendo esquilmas por los líderes. Y te quiero decir y les quiero decir a todos los que nos escuchan que hagan algo por los compañeros campesinos.

Hace 4 años cuando el PAN llegó al poder, pensamos que iba a hacer esto. Qué bueno que desconocen de luchas sociales. A 2 años de dejar el poder, se dan cuenta que no tienen base social y quieren crear organizaciones como hicieron el plantar, en dónde, los funcionarios federales fueron los que encabezaron ese proyecto que tú está descalificando ahorita para que nazca una organización amparada con los presupuestos de las dependencias federales. Pero sí aplauden un proyecto de desaparición de organizaciones sociales que tienen vidas de hace muchísimos años y que amparan a más de 2 millones y medio de personas que viven de este proyecto.

Y yo sí quiero decirles y dejarles algo bien claro. A mí no me preocupa ni me quita el sueño lo que vienen a hacer el Presidente y ustedes, porque en 1927 nació un partido para defender la justicia social y de ahí se han desprendido varios partidos; y en 1928 nació un partido para defender los intereses de los grandes capitales, mas no de los grupos más vulnerables que son los campesinos y por eso la actitud del Presidente en torno a este decreto de veto que venía regulando la vida productiva de los cañeros, es una aberración en contra del pueblo de México.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En los términos del Reglamento y del artículo 19 de nuestro Acuerdo Parlamentario, cedemos el uso de la palabra al diputado José Luis Treviño, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Un gusto realmente escuchar esa defensa a ultranza de tantos y tantos logros, que hay que reconocer, bueno, pues no podemos generalizar.

Pero en realidad a lo que decían, hay un reglamento que se está acatando, de la Ley de Desarrollo Rural, el artículo 1º., el 3º., el 19, está ahí establecido que es prioritario y le mandata, al señor Presidente, que cambiemos esta forma de organización.

Ahora, dice el compañero: “es que están eliminando...” ¡No! no están eliminando a tus compañeros líderes, les están mandatando que se pongan a trabajar por sus representados, que no lleguen cuando está la cosecha a recoger el dinero de los 15 pesos por tonelada, que si los multiplicas por más de 5 mil millones de toneladas, pues échale números y te darás cuenta de que estás hablando de cantidades exorbitantes.

Cuando yo revisaba el presupuesto que aprobamos tú y yo, junto con los senadores, del año pasado, cuanto le tocaba a la Sagarpa ya viendo por renglones, resulta que la CNC, tenía para poder operar 247 millones de pesos.

Bueno, este dinero es dinero de los mexicanos, es dinero de tus impuestos y de millones de mexicanos y que van a dar a una organización que si bien, como bien dices tú, ha tenido grandes logros en este país, ahora demanda la situación actual que tenemos del país, demanda una manera diferente de hacer las cosas.

No, no le pedimos a la CNC que desaparezca; le pedimos que se adecúe a las nuevas circunstancias que le demanda este país. Le pedimos que ya no..., claro que estamos en contra del sindicalismo y del corporativismo a ultranza del pasado. Estamos en contra, y no te sientas ofendido, de los líderes que medran de sus trabajadores, de los que producen en este país. Estamos a favor de esa organización positiva que trata de hacer las cosas diferentes, de tener una estructura en el campo adecuada.

En el PAN no representamos, tú viniste aquí a decir: “que el Partido Acción Nacional representaba los intereses de los ricos” en un antiguo esquema de lucha de clases en donde el populismo. Y dijiste aquí: “que muchos partidos se desprendieron de ése gran partido”.

Y escuchábamos al PRD decir: “que el PRI y el PAN eran lo mismo” Y si revisas, quien hizo el himno del PRI se llama Andrés Manuel López Obrador.

Entonces, ¿quién es lo mismo? ¿Quién es lo mismo? Los panistas estamos tratando de hacer las cosas diferentes. Necesitamos la participación de todos. Porque quien llegue en el 2006 si no tiene, si ustedes los priístas no anteponen los intereses de México a los de su propio partido para votar las cosas a pesar de que paguen un costo político, vamos a tener problemas en este país.

Y esto es un primer paso para ordenar el aspecto legal del campo y el reglamento ése, que dices va a ser con la participación de todos los productores y si no, no funciona.

Qué bueno que de alguna manera entendamos que el propósito es generar empleos, garantizar a la población campesina el bienestar, la participación, la incorporación.

En Acción Nacional estamos de acuerdo en que el Estado debe expedir la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción, con la cooperación y la participación de los mismos productores.

Entonces tenemos coincidencias, vamos a trabajar en esas coincidencias para que la reglamentación y la ley que surja beneficie a los productores y no como en el pasado se queden los recursos en pocas manos.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola: En los términos del Acuerdo Parlamentario, del artículo 3º, se han

cumplido las 4 horas de trabajo de esta sesión. En consecuencia, esta Presidencia solicita a la Secretaría dé lectura al orden del día de la próxima sesión, cumpliendo con este Acuerdo Parlamentario.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria senadora María Lucero Saldaña Pérez:
«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Martes 1° de febrero de 2005.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Informe sobre las actividades realizadas por la Comisión Permanente.

Declaratoria de terminación formal de los trabajos de la Comisión Permanente.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Alfredo Villegas Arreola (a las 15:40 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el martes 1° de febrero, a las 10:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas con 21 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 24 legisladores.
- Verificación de quórum: 27.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- Diputado que se reincorpora: 1.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 12.
- Puntos de acuerdo, aprobados: 2.
- Temas de agenda política: 1.
- Oradores en tribuna: 26
PRI-7; PAN-8; PRD-5; PVEM-3; PT-1; PC-1; doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos-1.

Se recibió:

- Informe de Actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, correspondiente al año de 2004;
- 1 comunicación de la Comisión de Concordia y Pacificación, con la que informa de la designación de su Presidente;
- 1 oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que remite propuesta de terna para la designación de un Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que remite carpeta informativa sobre los resultados de la participación del Presidente Vicente Fox Quesada, en la XXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Sistema de la Integración Centroamericana, verificada en San Salvador, El Salvador, el 15 de diciembre de 2004;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que remite Informe de Evaluación de los Fondos y Programas de la Secretaría de Economía;
- 2 oficios de la Procuraduría General de la República, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que ocho ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de gobiernos extranjeros;

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que comunica que tres ciudadanos han dejado de prestar servicios a gobiernos extranjeros;
- 10 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PT;
- 1 iniciativa del PC.

Dictámenes aprobados:

- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que ocho ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de gobiernos extranjeros;
- 1 de la Segunda Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ciudadano Vicente Fox Quesada, para que pueda ausentarse del territorio nacional del 7 al 13 de febrero de 2005, a fin de que realice visitas oficiales al Reino de España y a la República Italiana, así como visitas de Estado al Reino de Marruecos y a la República Argentina Democrática y Popular;
- 2 dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden permiso a ocho ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;
- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a cinco ciudadanos para prestar servicios en la Embajada del Perú en México;
- 15 dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército Mexicano;
- 1 de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a las secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública y de Relaciones Exteriores, a realizar acciones para evitar el tráfico infantil de menores provenientes del sudeste asiático;
- 1 de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para expresar la solidaridad a los ciudadanos guatemaltecos y de otros países, víctimas de los crímenes contra la humanidad cometidos por el ex Ministro del Interior de la República de Guatemala, Donaldo Álvarez Ruiz, exhortando a la Procuraduría General de la República y a la Agencia Federal de Investigaciones a proceder de inmediato a su detención, así como a la Secretaría de Gobernación a que informe sobre las medidas para impedir el ingreso al país de responsables de crímenes graves contra la humanidad, procediendo a la cancelación del permiso de residencia al señor Álvarez Ruiz;

- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se acuerda turnar la proposición para exhortar al gobernador del estado de Jalisco, a que considere el retiro de todos los cargos y la acusación existente en contra de los jóvenes que se encuentran en prisión con motivo de los hechos ocurridos el 28 de mayo de 2004 en Guadalajara, al propio gobernador y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de esa entidad federativa para su conocimiento y efectos legales;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar: a la Procuraduría General de la República a que proceda a la investigación y persecución de la probable existencia de delitos que resulten del derrame de hidrocarburos en el río Coatzacoalcos; a la Secretaría de la Función Pública a que realice una auditoría de los recursos destinados al mantenimiento y operación de la infraestructura petrolera; y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar un programa de empleo temporal para los pescadores afectados por ese derrame;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que considere la firma del convenio con la Secretaría de Salud relativo al denominado seguro popular;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se considera improcedente la proposición para solicitar a la Secretaría de Gobernación, a que a través de la Coordinación General de Protección Civil, la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres, informe respecto al avance del programa de Protección Civil 2001- 2006, en lo relativo a sismos;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se considera turnar para su conocimiento a la Procuraduría General de la República, la proposición que exhorta a esa institución a que inicie la averiguación previa contra quienes resulten responsables de la desaparición del ciudadano Marcelo Serafín Juárez, presuntamente capturado por miembros del Ejército Mexicano;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se respalda el contenido y distribución de la denominada Guía del Migrante Mexicano elaborada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, exhortando a sus funcionarios a no permitir ninguna presión o intimidación por parte de congresistas y/o funcionarios de Estados Unidos de América, en el contexto de la campaña de seguridad al migrante;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se considera improcedente la proposición para exhortar al Ejecutivo federal, a que amplíe el decreto relativo a la apertura de los archivos relacionados con la denominada Guerra Sucia;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se considera que la materia de la iniciativa, con proyecto de decreto para convocar a la Cámara de Diputados a un período de sesiones extraordinarias durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LIX Legislatura, podrá decidirse de mejor manera una vez que inicie el 1o. de febrero de 2005, el segundo periodo ordinario de sesiones.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Álvarez Romo, Leonardo (PVEM). Área Lerma-Chapala: 205
- Álvarez Romo, Leonardo (PVEM). Áreas naturales protegidas: 176
- Álvarez Romo, Leonardo (PVEM). Ballenas: 171
- Ángeles Cerón, Esteban Miguel (PRI). Sector cañero: 214 desde curul
- Aragón Cortes, Sheyla Fabiola (PAN). Estado de México: 183
- Chaurand Arzate, Carlos (PRI). Vacas locas: 169
- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN). Narcotráfico: 192 desde curul
- Gómez Flores, Omar Raymundo (PRI). Área Lerma-Chapala: 199, 204
- Gómez Flores, Omar Raymundo (PRI). Sector cañero: 212, 213 desde curul
- González Salas y Petricioli, María Marcela (PRD). Narcotráfico: 187
- Hernández Pérez, David (PRI). Estado de México: 162
- Larios Córdova, Héctor (PAN). Narcotráfico: 192 desde curul
- Madero García, Lydia (PAN). Narcotráfico: 192, 194 desde curul
- Maldonado Venegas, Luis (PC). Artículo 21 constitucional: 117
- Mendoza Flores, María del Carmen (PAN). Área Lerma-Chapala: 203
- Mendoza Flores, María del Carmen (PAN). Estado de Jalisco: 174
- Nazar Morales, Julián (PRI). Sector cañero: 215
- Nazar Morales, Julián (PRI). Vacas locas: 170
- Ojeda Zubieta, César Raúl (PRD). Vacas locas: 165, 170
- Ojeda Zubieta, César Raúl (PRD). Narcotráfico: 193 desde curul, 194
- Ojeda Zubieta, César Raúl (PRD). Verificación de quórum: 191 desde curul
- Padilla Peña, Joel (PT). Artículo 94 constitucional: 114
- Salinas Narváez, Javier (PRD). Estado de México: 198

- Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). Área Lerma-Chapala: 205
- Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). Vacas locas: 168
- Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). Sector cañero: 213, 216